

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito
Alcaldía Metropolitana

CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Págs.

ORDENANZAS METROPOLITANAS:

PMU No. 011-2024 Que aprueba el presupuesto general para el ejercicio económico 2025	2
012-2024-DEP Que designa a las calles Oe8A y N3 con el nombre de Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicadas en el barrio La Candelaria I, perteneciente a la parroquia Calderón	228
193-2024-AHHC Que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, a favor de sus copropietarios	235

**ORDENANZA PMU No.011-2024****EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que** el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: “Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;
- Que** el Artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** el Artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;
- Que** el Artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;
- Que** el Artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: “(...) No se considera parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”;
- Que** el tercer inciso del Artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, consagra la garantía en la entrega oportuna de las asignaciones específicas

de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Estado;

Que las letras a) y f) del Artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano:

“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”;

Que el Artículo 215 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Estructura Presupuestaria;

Que el número 8 del Artículo 8 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, establece en relación con las competencias del Concejo Metropolitano lo siguiente: “(...) 8) Aprobar el Presupuesto General de cada Ejercicio Económico de conformidad con la Ley de Régimen Municipal;” ;

Que mediante Oficio No. [...], de [...]de 2024, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al señor Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025;

Que la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en Sesión Ordinaria Nro. 23 celebrada el 24 de octubre de 2024, entre otros asuntos, resolvió:

“[...] Dar por conocido el Anteproyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2025; y emitir su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento, en cumplimiento del Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que visto el informe No. 12 de 5 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2025;

Que a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el Presupuesto Municipal con el empleo de los medios previsto por el Marco Normativo Constitucional y Legal;

Que mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2024-1270-O, de 2 de diciembre de 2024, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió a los miembros de la Comisión, el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 y sus anexos actualizados; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 87 letras a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8, número 8 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, expide la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

Artículo 1.- Apruébase el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2025, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Incorpóranse las Disposiciones Generales contenidas en el Anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárgase la ejecución de la presente Ordenanza a la Administración General, Secretaría General de Planificación y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Segunda. - Se pone a disposición de la ciudadanía de manera mensual en el Portal Institucional de Gobierno Abierto, en formatos de Presupuesto Abierto y con acceso a los datos abiertos respectivos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 479 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la información relacionada con la ejecución y evaluación del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito que se aprueba a través del presente Instrumento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. - La tramitación y aprobación del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” estará exento de los plazos y reglas establecidos por el procedimiento parlamentario, en los artículos 67.63 y 67.69 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Esta Ordenanza entrará en vigor a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos señalados en el Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada, en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, al décimo día del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Fecha: 2024.12.10 19:35:42 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifico que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 096 ordinaria de 26 de noviembre de 2024 (primer debate); y, No. 100 ordinaria de 10 de diciembre de 2024 (segundo debate).

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Fecha: 2024.12.10 19:36:18 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2024.

EJECÚTESE:



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN PABEL MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2024.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2024.

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Fecha: 2024.12.10 19:36:56 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2025

CONTENIDO

- 1. Base Legal.....
- 2. Ámbito de aplicación.....
- 3. Obligatoriedad
- 4. Responsabilidad
- 5. Normativa Técnica.....
- 6. Políticas Presupuestarias.....
- 7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos.....
 - 7.1 Registro y aplicación de los Ingresos.....
 - 7.2 Arrendamientos y Venta de Bienes inmuebles.....
 - 7.3 Registro de los desembolsos.....
 - 7.4 Registro de ingresos de cartera vencida.....
 - 7.5 Registro de las Transferencias del Gobierno
- 8. Ejecución presupuestaria de los Gastos
- 8.1 Ejecución Presupuestaria
- 8.2 Límites de Gasto
- 8.3 Programación de la Ejecución Presupuestaria.....
- 8.4 Programación de Caja
- 8.5 Establecimiento de Compromisos de Gastos.....
- 8.6 Reconocimiento del Compromiso
- 8.7 Reconocimiento del Devengado
- 8.8 Principio del Devengado
- 8.9 Creación o Activación de partidas presupuestarias.....
- 9. Modificaciones
- 9.1 Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas).....
- 10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC).....
- 11. Gastos de Personal
- 11.1 Creación y supresiones de Puestos.....
- 11.2 Contratación de Servicios Ocasionales.....
- 11.3 Nuevas Contrataciones
- 11.4 Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

11.5	Prohibiciones
11.6	Indemnizaciones.....
11.7	Jubilación (Pensión de Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) 10
11.7.1	Jubilación (Aportes Patronales a la Seguridad Social e Indemnizaciones por jubilación).....
11.8	Liquidación de Haberes.....
12.	Otros Gastos.....
12.1	Contratación de Servicios Profesionales.....
12.2	Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada
12.3	Servicios Básicos.....
12.4	Adquisición de suministros y materiales
12.5	Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico.....
12.6	Uniformes, Ropa de Trabajo y Prendas de Protección
12.7	Pago de pasajes y viáticos al interior
12.8	Capacitación, Congresos y Seminarios
12.9	Gastos de Difusión y Publicidad
12.10	Fondos de Caja Chica.....
13.	Ejecución de los gastos de capital e inversión
14.	Informes de evaluación presupuestaria.....
15.	Clausura y Liquidación.....

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJERCICIO ECONÓMICO 2025

1. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 292 dispone que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado.

El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que todo flujo de recursos públicos deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado, en presupuestos de los Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Los artículos 240, 242, 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto y lo aprobará en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicadas por todas las dependencias municipales, y unidades cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Obligatoriedad

De conformidad a los artículos 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año.

4. Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el COPFP, las autoridades institucionales y los responsables de cada una de las dependencias y entes municipales asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de talento humano de la Institución.

La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el COPFP, COOTAD, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás normativa vigente.

5. Normativa Técnica

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el COPFP, COOTAD, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

6. Políticas Presupuestarias

La Administración General (“AG”) dirigirá y ejecutará la gestión integral de los recursos humanos, financieros, documentales, materiales que permitan brindar un apoyo eficiente, eficaz y oportuno a la gestión de la municipalidad, así como planificar y coordinar la implementación de políticas y lineamientos continuos de los servicios distritales y velar por el correcto funcionamiento de la administración municipal.

La Dirección Metropolitana Tributaria (“DMT”) desplegará las acciones para fortalecer el sistema tributario progresivo con criterios de equidad, transparencia y eficiencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y lograr mejoras en el control del cumplimiento tributario.

La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles (“DMGBI”) a través de la correcta administración de los bienes inmuebles municipales asegurará una gestión eficiente de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana Administrativa (“DMA”) acorde a sus competencias y atribuciones promoverá acciones que garanticen el funcionamiento operativo de la Administración Central, dentro de niveles óptimos de seguridad, eficiencia y oportunidad.

La Dirección Metropolitana Financiera (“DMF”) en el ámbito de sus atribuciones y competencias coordinará actividades para la recuperación de cartera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (“GAD DMQ”) a través de procesos persuasivos y coactivos.

7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos

7.1 Registro y aplicación de los Ingresos

El sistema de emisión de obligaciones del GAD DMQ, proveerá la información relativa a la emisión de orden de cobro y títulos de crédito de las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso de recaudación que le corresponde recibir al GAD DMQ en el ejercicio económico 2025.

La DMF mantendrá una adecuada coordinación con el sistema financiero tanto público como privado para lograr optimizar el proceso de recaudación de las obligaciones municipales.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente conciliados con los sistemas y con los bancos recaudadores, según corresponda, se registrarán en el sistema SAP - SIPARI mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en dicho sistema, se ejecutará en línea y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

7.2 Arrendamientos y Venta de Bienes inmuebles

La DMGBI efectuará el control y administración de los bienes institucionales que se encuentran en arrendamiento, conjuntamente con las dependencias municipales que correspondan.

7.3 Registro de los desembolsos

La DMF, deberá registrar los ingresos provenientes de los créditos con los organismos multilaterales de crédito, así como de organismos financieros públicos conforme lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas ("MEF") en el Acuerdo Ministerial No. 014 de 22 de marzo de 2023 con el que se expide la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIPI, Normativa del Componente de Tesorería, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento N° 381 del viernes 29 de enero de 2021.

7.4 Registro de ingresos de cartera vencida

El área de recaudación de la Tesorería Metropolitana identificará por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y se registrarán contable y presupuestariamente en el ejercicio vigente.

7.5 Registro de las Transferencias del Gobierno

La Tesorería Municipal efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional con oportunidad en la fecha en que ocurran y realizará el seguimiento respectivo.

8. Ejecución presupuestaria de los Gastos

8.1 Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

8.2 Límites de Gasto

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros,

En cumplimiento del artículo 245 del COOTAD, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los trasposos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo legal, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima conforme el mecanismo determinado por el ejecutivo.

8.3 Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las dependencias Municipales comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la Programación de la Ejecución Presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el Plan Operativo Anual y de acuerdo a los respectivos Planes Anuales de Contratación.

8.4 Programación de Caja

La Tesorería Municipal, sobre la base de los flujos de recaudación, deberán elaborar la programación de caja, contrastarla con la programación de la ejecución presupuestaria y realizar los ajustes que corresponda, contemplando entre otros elementos criterios de calendarización mensual de los ingresos y gastos, las medidas de racionalidad, austeridad, flujo de caja, disciplinas presupuestarias y los montos máximos de gastos que dispone cada dependencia municipal.

8.5 Establecimiento de Compromisos de Gastos

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de la nómina y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse, disminuirse o anularse, en este último caso cuando la decisión de efectuar el gasto no se realizare.

Los responsables del manejo presupuestario de todo el GAD-DMQ, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

“Art. 116.- Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Art. 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.”

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Art. 54.- Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.”

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con estos procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

Como lo establecen las disposiciones mencionadas, en aquellos procesos de carácter plurianual, los responsables del manejo presupuestario de las dependencias Municipales, deberán emitir en el sistema SIPARI las certificaciones presupuestarias para el ejercicio vigente y para los siguientes períodos las mismas que afectarán a los ejercicios económicos de acuerdo a los cronogramas de ejecución de los proyectos.

8.6 Reconocimiento del Compromiso

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de un contrato, convenio, orden de compra u otro documento legal de similar valor para la realización de obras, provisión de bienes o prestación de servicios.

Las dependencias municipales deberán registrar el compromiso de gasto en el momento en que se adquiere la obligación.

8.7 Reconocimiento del Devengado

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos que corresponda, una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

8.8 Principio del Devengado

Los gastos cuya realización derive en una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos a conformidad, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.

8.9 Creación o Activación de partidas presupuestarias

Para la creación de partidas presupuestarias que no consten en el presupuesto inicial aprobado del GAD-DMQ, del ejercicio económico 2025, la Unidad requirente solicitará la creación a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera mediante correo electrónico justificando la necesidad, siempre y cuando dicha partida conste en el clasificador presupuestario expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo a la Norma de Control Interno No. 405-03 **Integración contable de las operaciones financieras.** - *“(...) El sistema contable reflejará la integración presupuestaria y contable de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros”.*

9. Modificaciones

9.1 Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas)

Los trasposos presupuestarios observarán lo dispuesto en la sección octava, artículos 256, 257 y 258 del COOTAD, acciones enmarcadas en las delegaciones otorgadas por la autoridad competente.

Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos elaborados por la DMF y la SGP.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución de Traspaso a través del sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)

En caso de requerirse reformas a los presupuestos de las dependencias municipales en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones y Plan Operativo Anual, será necesario realizar modificaciones a estos instrumentos de gestión, para lo cual se emitirá un informe técnico y económico por parte de la unidad requirente, de acuerdo a lo que estipulado en la normativa de contratación pública.

Cada vez que se efectúe una reforma al PAC, se deberá emitir una Resolución Reformatoria debidamente generada a través del sistema SIPARI, la misma debe constar el elaborado por el Responsable Financiero o quien haga sus veces de cada dependencia, revisada por el/la analista de la Unidad de Compras Públicas de la "DMA" y autorizada por la máxima de la dependencia en mención de conformidad a la estipulado en la Resolución ADMQ 024-2024, artículo 22 literal c.

11. Gastos de Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentará en la información que se ingrese al Sistema de Remuneraciones del GAD DMQ y se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativa pertinente.

Es de responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Talento Humano elaborar los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas y de salarios básicos unificados de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato, mismos que deberá poner en conocimiento del Administrador General.

Los movimientos presupuestarios en materia de Gastos de Personal se sustentarán en informes de la Dirección Metropolitana de Talento Humano.

11.1 Creación y supresiones de Puestos

Considerando que se encuentra implementada la estructura orgánica de gestión por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado, según resoluciones Nro. AQ 014-2023 y Nro. ADMQ-007-2023, así como el Estatuto Orgánico del GAD MDMQ con resolución Nro. ADMQ-007-2024, de existir o plantear reformas a los mencionados instrumentos técnicos, así como la correspondiente Planificación de Talento Humano, la creación y/o supresión de puestos estará sujeta a lo dispuesto por la Dirección Metropolitana de Talento Humano y la Administración General.

11.2 Contratación de Servicios Ocasionales

Los contratos de servicios ocasionales incluidos reemplazos, con relación de dependencia, se tramitarán y suscribirán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Al inicio del ejercicio económico, de acuerdo al presupuesto aprobado y al requerimiento de la Dirección de Talento Humano, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá en el sistema SIPARI la certificación presupuestaria respectiva.

11.3 Nuevas Contrataciones

La Dirección Metropolitana de Talento Humano emitirá lineamientos para regular los procesos de contratación de recursos humanos que permita asegurar que exista la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Durante la ejecución se realizarán los ajustes necesarios a las certificaciones presupuestarias iniciales.

11.4 Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

En forma previa a la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales, e informe de la Dirección Metropolitana de Talento Humano se deberá disponer de un informe de la Dirección Metropolitana Financiera, sobre la incidencia de la aplicación de este instrumento en lo referente a las implicaciones en las escalas salariales del GAD DMQ y respecto de la disponibilidad presupuestaria.

11.5 Prohibiciones

Se prohíbe al Administrador General, Secretarios, Directores Metropolitanos y demás funcionarios municipales:

- Disponer la incorporación de personal al trabajo sin contar con el documento contractual correspondiente debidamente suscrito por la autoridad nominadora, que deberá contener el informe de disponibilidad presupuestaria y de la Dirección Metropolitana de Talento Humano.
- Según lo tipificado en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica del Servicio Público, está prohibida la creación o establecimiento de asignaciones complementarias, compensaciones salariales, beneficios adicionales o bonificaciones especiales, a excepción de los que establece la Disposición General Décimo Cuarta.

11.6 Indemnizaciones

Las indemnizaciones a que tengan derecho los servidores y trabajadores del GAD DMQ, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes en la Ley Orgánica del Servicio Público y resoluciones emitidas por la Institución. Los gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias de indemnizaciones correspondientes.

11.7 Jubilación (Pensión de Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia)

Las obligaciones generadas por el pago de la Jubilación Patronal a los ex funcionarios del GAD DMQ, se registrarán presupuestaria y contablemente en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Talento Humano.

11.7.1 Jubilación (Aportes Patronales a la Seguridad Social e Indemnizaciones por jubilación)

Para los Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo, se registrarán los pagos por única vez, conforme lo dispuesto en el Mandato Constituyente 2, Art. 8, Ley de Seguridad Social, Ley Orgánica de Discapacidades y al Vigésimo Segundo Contrato Colectivo.

Para el pago del beneficio por Jubilación por los regímenes LOSEP y LOEI, se deberán registrar los pagos de acuerdo a lo dispuesto en la LOSEP, Arts. 128 y 129; Arts. 285 y 288 del Reglamento a la LOSEP; Art. 125 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; Art. 85 de la Ley Orgánica de Discapacidades; Art. 8 del Mandato Constituyente 2 de 24 de enero de 2008 y la Ley de Seguridad Social.

La DMTH proyectará los valores considerando las disposiciones legales y reglamentarias tomando en cuenta, los años de servicios del personal, número de imposiciones IESS y las disposiciones establecidas en la LOSEP (Art. 129). Los valores se registran dentro del Sector de la Administración General, en el programa Fortalecimiento Institucional, correspondiente al proyecto Gastos Administrativos de la DMTH.

En ambos casos, la DMTH evaluará y presentará dentro de los plazos establecidos y en concordancia con la planificación del talento humano, el plan de jubilación anual, excepcionando de este periodo de tiempo, casos avalados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ("IESS") o el organismo gubernamental que corresponda.

11.8 Liquidación de Haberes

La Dirección Metropolitana de Talento Humano deberá realizar el proceso administrativo para la desvinculación de personal en cumplimiento a las disposiciones legales vigente, remitir a la Dirección Metropolitana Financiera y a los entes desconcentrados para la aplicación financiera que corresponda.

Le corresponde a la Dirección Metropolitana Financiera verificar la existencia de la disponibilidad de recursos, mediante la certificación y compromiso presupuestario, así como realizar el control previo al pago.

La documentación de soporte deberá reposar en la Dirección Metropolitana de Talento Humano para el control posterior de los organismos de control.

12. Otros Gastos

12.1 Contratación de Servicios Profesionales

La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección Metropolitana de Talento Humano del GAD DMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2025 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Dirección Metropolitana de Talento Humano, previo los

informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

12.2 Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada

Las contrataciones de consultorías estarán sujetas al análisis en la instancia administrativa correspondiente de cada dependencia, observarán para el efecto lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento, además de la normativa legal que le sea aplicable.

Se garantizará que las contrataciones sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

12.3 Servicios Básicos

Los servicios de agua, luz y teléfono se cancelarán a través de un compromiso y del devengado; no se emitirán certificaciones presupuestarias previas al pago.

La Dirección Metropolitana Administrativa realizará el proceso administrativo con los documentos emitidos por las empresas prestadoras de servicios básicos y solicitará la autorización de pago a la Dirección Metropolitana Financiera.

Los entes dependientes, entes dependientes autónomos y entidades adscritas, tendrán a su cargo el pago de los servicios básicos de las dependencias y unidades bajo su responsabilidad.

12.4 Adquisición de suministros y materiales

Las Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo a los requerimientos planteados en el PAC y conforme las necesidades de las Direcciones Metropolitanas, y Secretarías, efectuarán los procesos de contratación para la adquisición de suministros y materiales, inclusive las de ínfima cuantía, observarán lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

12.5 Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico

La Secretaría de Salud, Unidades de Salud y demás dependencias para sus contrataciones deberán observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

La Secretaría de Salud deberá aprobar la programación de adquisiciones de acuerdo al nivel de atención de las Unidades de Salud del GAD DMQ, previo a la adquisición de fármacos, insumos médicos y material quirúrgico.

12.6 Uniformes, Ropa de Trabajo y Prendas de Protección

La Institución reconocerá la dotación de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección para los servidores y trabajadores del GAD DMQ, para lo cual se aplicará lo establecido en la LOSEP y las disposiciones legales vigentes.

12.7 Pago de pasajes y viáticos al interior

Para la autorización de pasajes y viáticos al interior y exterior, se deberán aplicar los criterios establecidos en la normativa legal vigente.

Para el cálculo de pago y/o liquidación de viáticos, se deberá observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, los Reglamentos expedidos por el Ministerio de Trabajo y las disposiciones internas de la municipalidad vigente.

12.8 Capacitación, Congresos y Seminarios

En lo que corresponda a Capacitación, la programación de los requerimientos deberá ser presentada al Instituto de Capacitación Metropolitano ICAM, para su aprobación e inclusión en el Plan de Capacitación; los eventos a realizarse deberán propender a la modernización y al fortalecimiento institucional; para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

12.9 Gastos de Difusión y Publicidad

Los gastos referentes a productos comunicacionales contemplados y aprobados en el Plan Comunicacional se coordinarán bajo los lineamientos establecidos con la Secretaría de Comunicación sobre la base de lo establecido en la Resolución A 010 de 7 de junio de 2019.

12.10 Fondos de Caja Chica

El manejo de los fondos de caja chica, se regirán a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia, la afectación presupuestaria de estos gastos se realizará cuando las áreas contables realicen el registro contable de reposición o liquidación del fondo de caja chica, en el sistema SIPARI.

Se asignarán únicamente los Fondos de Caja Chica que sean necesarios para disponer de recursos económicos de pago inmediato, para lo cual deberán solicitar por escrito la creación del Fondo a la Dirección Metropolitana Financiera, con base a la resolución vigente.

La Administración General actualizará los instrumentos para el manejo y administración de estos Fondos.

13. Ejecución de los gastos de capital e inversión

La ejecución de los gastos de capital e inversión formarán parte de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, del Plan Operativo Anual (POA) y de la Plan Anual de Contratación (PAC)

Dichos requerimientos deberán ser acordes a los planes operativos institucionales y a las metas y objetivos trazados.

Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Secretaría de Gobierno Digital, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la

municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá la Secretaría para cumplir este propósito.

14. Informes de evaluación presupuestaria

El Administrador General, los Secretarios, Directores y demás titulares de las dependencias municipales, serán los responsables de llevar a cabo la evaluación presupuestaria del área de su gestión.

Las empresas públicas metropolitanas y entidades adscritas deberán remitir información periódica sobre la evaluación y ejecución presupuestaria, en el formato y condiciones que requiera la Secretaría General de Planificación y la Dirección Metropolitana Financiera.

La evaluación de los resultados obtenidos deberá tomar como referencia la aplicación de indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en función del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Secretaría General de Planificación emitirá los lineamientos para la evaluación del POA.

15. Clausura y Liquidación

El Presupuesto del ejercicio económico 2025 se clausurará el 31 de diciembre del mismo año. Los ingresos que se perciban después de esa fecha se considerarán dentro del presupuesto que se encontrare vigente al momento de su recaudación, aunque su liquidación o derecho de cobro se haya originado en el ejercicio anterior.

Los gastos se registrarán en el ejercicio en el que fueron devengados.



Informe Proforma Presupuestaria 2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contenido

1. ANTECEDENTES	
2. BASE LEGAL	
3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN	
3.1. INFORME DE INGRESOS	
3.2. INFORME DE GASTOS	
3.2.1 ÁREA COMUNAL	
3.2.1.1 Sector Ambiente	
3.2.1.2 Sector Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación	
3.2.1.3 Sector Movilidad	
3.2.1.4 Sector Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	
3.2.1.5 Sector Hábitat y Ordenamiento Territorial	
3.2.2 ÁREA ECONÓMICA	
3.2.2.1 Sector Desarrollo Económico y Productivo	
3.2.3 ÁREA GENERAL	
3.2.3.1 Sector Administración General	
3.2.3.2 Sector Coordinación de Alcaldía Metropolitana y Secretaría del Concejo	
3.2.3.3 Sector Comunicación	
3.2.3.4 Sector Planificación	
3.2.3.5 Sector Gobierno Digital y Tecnología	
3.2.4 ÁREA SOCIAL	
3.2.4.1 Sector Cultura	
3.2.4.2 Sector Educación, Recreación y Deporte	
3.2.4.3 Sector Inclusión Social	
3.2.4.4 Sector Salud	
3.2.5 PROYECTO METRO DE QUITO (USOS)	
3.2.6 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE ANTICIPOS	
ANEXOS	
INGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO	
GASTOS POR GRUPO CONSOLIDADO	
GASTOS POR ÁREA	
GASTOS POR ÁREA / SECTOR	
GASTOS POR ÁREA / SECTOR / CENTRO GESTOR	
GASTOS POR ÍTEM PRESUPUESTARIO	
ANEXO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

ANEXO TECHOS PLURIANUALES GASTOS ADMINISTRATIVOS.....

ANEXO DOCUMENTOS DEL PPLMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

1. ANTECEDENTES

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación, se presenta la justificación de los Ingresos y Egresos Municipales, considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2025.

Las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD).

La formulación del presupuesto 2025 se enmarca en un contexto económico complejo, influenciado por diversos factores macroeconómicos y desafíos estructurales. Ecuador enfrenta proyecciones de crecimiento moderado (1.6% de PIB real) (Mundial, 2024) , con una tasa de expansión económica limitada por la incertidumbre global y los efectos de la crisis energética y climática. La inflación controlada, aunque persistente, y las presiones fiscales generadas por la deuda pública también constituyen elementos clave en la definición de prioridades presupuestarias.

El impacto de la crisis energética, agravada por la disminución de la producción de petróleo y los problemas de infraestructura energética, ha afectado el suministro interno y ha incrementado los costos operativos en distintos sectores. Asimismo, los efectos del cambio climático, como la intensificación de fenómenos meteorológicos adversos y la erosión de las costas, han generado una mayor demanda de recursos para mitigar y adaptarse a estas amenazas. Estos factores han obligado al Gobierno a reconfigurar sus estrategias de inversión y gasto, priorizando sectores claves como la seguridad energética, la gestión de riesgos ambientales y el fortalecimiento de la infraestructura resiliente.

Ante este panorama, el presupuesto 2025 debe orientarse hacia la sostenibilidad fiscal, promoviendo un uso eficiente de los recursos públicos, mientras se garantiza la inversión en sectores estratégicos. Los indicadores macroeconómicos del país y las previsiones de organismos internacionales sobre el crecimiento del PIB, la inflación, el déficit fiscal y la deuda pública han sido fundamentales en la definición de este presupuesto, con el fin de responder a las necesidades de la población y afrontar los retos que plantea el contexto global y local.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República:

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

~~“Art. 238.-~~ Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”

“Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

“Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural (...).”

“Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

“Art. 12.- **Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

“Art. 60.- **Priorización de programas y proyectos de inversión.**- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo. [...]

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley”;

“Art. 61.- **Banco de proyectos.**- El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados al Ente rector de la planificación nacional, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública.

El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.

Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.

El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento.

El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión definidos en este código, de conformidad con los procedimientos que establezca el reglamento de este cuerpo legal.

Las entidades que no forman parte del presupuesto general del Estado administrarán sus respectivos bancos de proyectos, de conformidad con los procedimientos que establezca su propia normativa.”

“Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual. – (...) La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma. (...).

“Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.”(...).

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código. (...)

“Art 100.-Formulación de proformas institucionales. - (...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos con procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”.

“Art. 101.- Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP”.

Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”

“Art. 108.- Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.

“Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional”.

“Art. 118.- Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, las asignaciones para el tratamiento de las Enfermedades Raras, Huérfanas y Catastróficas y los presupuestos de Educación Superior, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.

Los incrementos de gasto que computen dentro del cinco por ciento (5%) no podrán superar los límites establecidos por las reglas fiscales.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

El Presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, cuando se presenten situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos, con excepción del presupuesto de la Seguridad Social. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sólo se podrán ordenar decrementos conforme el primer inciso de este artículo. Estos decrementos no podrán financiar nuevos egresos.

—Durante la ejecución del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, solo se podrán incorporar programas y/o proyectos de inversión que hayan sido priorizados por el Ente rector de la planificación nacional.

Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable del Ente rector de la planificación nacional. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora.

Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.

Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Artículo 79, se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual”.

“Art. 126.- Destino del endeudamiento. - Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:

1. Programas.
2. Proyectos de inversión:
 - 2.1 para infraestructura; y,
 - 2.2 que tengan capacidad financiera de pago.
3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. Con excepción de los que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República”.

“Sustitución del Título Preliminar de las Responsabilidades y Sanciones: Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes.

En el caso de que el ente rector de finanzas públicas presume el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a las que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República”.

“Art. 179.- Infracciones. - Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:

1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;

2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este código y demás normativa aplicable;
3. Emitir certificaciones presupuestarias por sobre su techo presupuestario;
4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,
5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.

El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley".

SECCIÓN II DE LA REGLA DE DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES

"Art. (...). - Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados. Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada Gobierno Autónomo Descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones; y, sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

En caso de que los recursos de endeudamiento a los que se refiere este artículo se destinen a proyectos de agua potable, alcantarillado y manejo integral de desechos sólidos, estos límites podrán incrementarse en los numerales 1 y 2 a 300% y 40% respectivamente.

Los Gobiernos Autónomos y Descentralizados que sobrepasen los límites de este artículo deberán someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas.

Se prohíbe a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que sobrepasen estos límites o que por efecto del crédito que se solicite los sobrepasen".

REGLAMENTO AL COPFP

"Art. 47.- De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado. [...] El análisis y la priorización de los programas y proyectos de las empresas públicas, banca pública, seguridad social, gobiernos autónomos descentralizados, universidades y escuelas politécnicas, deberán ser análogos a los procedimientos y requisitos establecidos para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, de acuerdo con el presente Reglamento".

“**Art. 75.- Gasto Tributario.** - Constituyen gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente”.

Art. 80.- Programación presupuestaria.- Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.

“**Art. 85.- Estructura de los presupuestos.** - Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público; la naturaleza económica de los ingresos y gastos; las finalidades que se persiguen de estos últimos; sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia”.

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos.- El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrienal, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.

En el financiamiento de los presupuestos se deberá incluir los valores proyectados correspondientes a las aplicaciones y fuentes de financiamiento por: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, atrasos e instrumentos de liquidez, que impliquen variaciones de los saldos en las cuentas contables al finalizar el ejercicio fiscal.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones para el cumplimiento de sus obligaciones legales tanto las convencionales como las contractuales, incluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública. Además, dentro del presupuesto de inversión se deberán identificar las asignaciones para proyectos de inversión pública de aquellas destinadas para el cumplimiento de obligaciones de proyectos de gestión delegada, incluidas las derivadas de contratos de asociaciones público-privadas.

“**Art. 88.- Programas y proyectos de inversión.**- En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual de Inversiones, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, los que se sujetarán a los techos de gasto establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes de financiamiento. Para el resto de entidades del sector

público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales. En todos los casos, la inclusión de programas y proyectos de inversión en la Proforma Presupuestaria, deberán estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con los criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto que se emitan para el efecto por el ente rector de las finanzas públicas.”

“Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria. - La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional”.

“Art. 139.- Plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal.- Cuando fuere necesario adoptar medidas para que no se sobrepasen los límites de endeudamiento público establecidos, el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las normas técnicas para la elaboración del plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal para un período de 4 años, el mismo que deberá ser implementado por las entidades públicas que hayan sobrepasado los límites de endeudamiento público y que podrá ser ajustado anualmente”.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

“Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: literal g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación”.

“Art. 164.- Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros”.

“Art. 190.- Organismos responsables. - El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código”.

“Art. 212.- Endeudamiento público y reglas fiscales. - Los actos, contratos y procedimientos del endeudamiento público de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los preceptos de la Constitución y de las normas establecidas en la ley que regule las finanzas públicas, y se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento público análogas a las del presupuesto general del Estado”.

“**Art. 221.- Partes del presupuesto.** -El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- e) Disposiciones Generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.”

“**Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto.** - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente (...).”

“**Art. 230.- Áreas:** El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados.

b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.

c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores”.

“**Art. 234.- Contenido.** - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento (...).”

“**Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.** - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”.

“**Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”.

“Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”.

“Art. 246.- Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo”.

“Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

“Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial”.

“Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos”.

“Art 270.- Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto”.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

“Art. 22.- Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación

plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)

“Art 55.- Del subsistema de planificación del talento humano. - Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente”.

“Art 56.- De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.

Las Unidades de Administración del Talento Humano de las Entidades del Sector Público, enviarán al Ministerio de Trabajo, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, la cual se presentará treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente.

Esta norma no se aplicará a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo”.

Reglamento a la LOSEP

“Art 141.- De la planificación institucional del talento humano. - Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas.

Posteriormente las UATH deberán remitir la información en el término señalado en el segundo inciso del artículo 56 de la LOSEP, para la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. La planificación del talento humano se constituirá en un referente para los procesos de creación de puestos, la contratación de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, los convenios o contratos de pasantías o prácticas laborales, la supresión de puestos y demás movimientos de personal, y se registrarán en el sistema de información que el Ministerio de Relaciones Laborales determine.

En cumplimiento de lo determinado en el tercer y cuarto inciso del artículo 56 de la LOSEP esta disposición no será aplicable para los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, aquellas sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales; sin embargo, las UATH de estas instituciones registrarán la creación de puestos, la contratación de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, los convenios o contratos de pasantías o prácticas laborales, la supresión de puestos y demás movimientos de personal en el sistema de información que el Ministerio de Relaciones Laborales determine y en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina eSIPREN en los casos que corresponda”.

“Art 142.- Efectos de la planificación del talento humano.- Las UATH, sobre la base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica”.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

“Art. 3.- PRINCIPIOS. - Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

[...] 3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad [...];

6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública”.

“Art. 9.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio las siguientes:

1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;
2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;
4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;
5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;
6. Aprobar el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución (...).”

“Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;
6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública;
7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley. (...)”

“Art. 39.- EXCEDENTES. - Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley (...)”

Resoluciones Municipales Vigentes:

Resolución N° A 003-2021 de 15 de enero 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito emitió los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Resolución ADMQ 016-2023 de 03 de octubre de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resuelve sustituir el artículo 9 de la Resolución Nro. A-003 de 15 de enero de 2021.

Resolución ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023, resuelve expedir la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En consecuencia y al amparo del ordenamiento legal vigente, se presenta la documentación que sustenta la proforma presupuestaria, la misma que ha sido validada por las instancias correspondientes, estructurada en gastos permanentes y no permanentes consolidados en programas y proyectos de inversión debidamente priorizados para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.

El 30 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se presentó ante el Concejo Metropolitano la Proforma Presupuestaria para el año 2025. Este informe, conocido en primera instancia mediante debate, incluyó un análisis detallado de los ingresos y gastos proyectados. En esta ocasión, y conforme a la normativa vigente, se incorporaron los espacios presupuestarios necesarios para garantizar la amortización de los anticipos que las diferentes dependencias deberán cubrir durante el siguiente ejercicio fiscal, asegurando así una planificación financiera adecuada.

3.1. INFORME DE INGRESOS

Con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia fiscal, se presenta el análisis de los ingresos municipales incluidos en la Proforma Presupuestaria 2025 del GAD DMQ. En esta sección, cabe destacar que se han incorporado los espacios presupuestarios necesarios para garantizar una adecuada planificación y ejecución financiera.

Clasificación de los Ingresos

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la Proforma Presupuestaria 2025, valores que no incluyen el PPLMQ, información levantada conforme lo dispuesto en el artículo 223 del COOTAD.

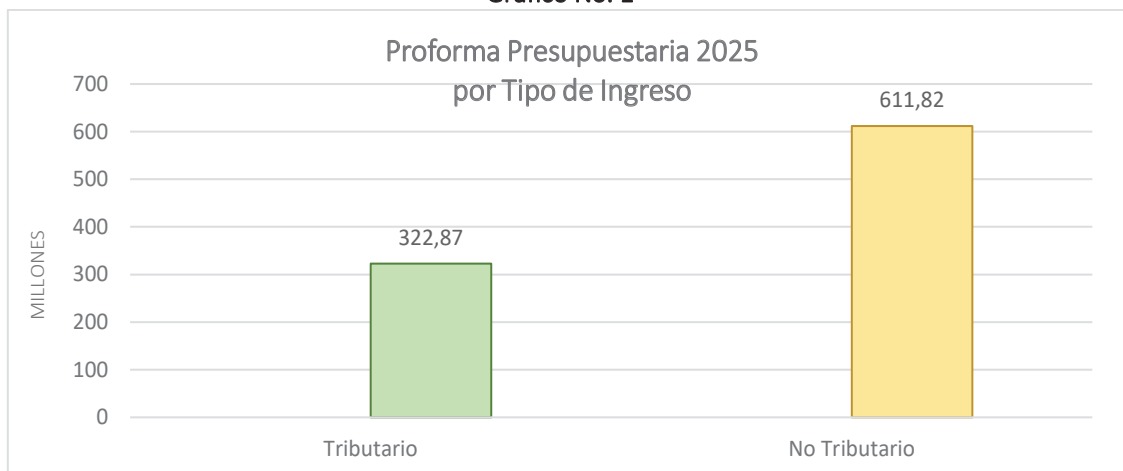
Tabla No. 1

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Tributario	322.870.100,00	34,54%
No Tributario	611.817.892,91	65,46%
Total general	934.687.992,91	100,00%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Gráfico No. 1



Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios constituidos por: impuestos, tasas y contribuciones, el cual tiene un valor de USD 322.87 millones que representa el 34,54%.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los ingresos no tributarios compuestos por rentas patrimoniales, transferencias, aportes, ventas de activos y otros, el cual tiene un valor de USD 611,81 millones que representa el 65,46%.

Tabla No. 2

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Tributario	322.870.100,00	34,54%
11 IMPUESTOS	238.300.000,00	25,50%
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urban	27.000.000,00	2,89%
110201 A los Predios Urbanos	79.600.000,00	8,52%
110202 A los Predios Rurales	3.600.000,00	0,39%
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propi	0,00	0,00%
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	6.400.000,00	0,68%
110206 De Alcabalas	27.500.000,00	2,94%
110207 A los Activos Totales	40.000.000,00	4,28%
110312 A los Espectáculos Públicos	4.200.000,00	0,45%
110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financi	50.000.000,00	5,35%
110710 Al Juego	0,00	0,00%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	84.570.100,00	9,05%
130102 Acceso a Lugares Públicos	730.000,00	0,08%
130103 Ocupación de Lugares Públicos	0,00	0,00%
130107 Venta de Bases	7.200,00	0,00%
130108 Prestación de Servicios	13.600.000,00	1,46%
130110 Control de Alimentos y de Establecimientos	0,00	0,00%
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	1.000.000,00	0,11%
130112 Permisos, Licencias y Patentes	420.000,00	0,04%
130113 Registro Sanitario y Toxicología	0,00	0,00%
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	2.700.000,00	0,29%
130128 Patentes de Conservación Minera	3.100,00	0,00%
130199 Otras Tasas	24.300.000,00	2,60%
130307 Superficiales Mineros	3.800,00	0,00%

L COPIA	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Tipo de Ingreso		
130308 Regalías Mineras	206.000,00	0,02%
130399 Otras Concesiones	3.800.000,00	0,41%
130407 Repavimentación Urbana	0,00	0,00%
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	0,00%
130413 Obras de Regeneración Urbana	0,00	0,00%
130499 Otras Contribuciones	37.800.000,00	4,04%
No Tributario	611.817.892,91	65,46%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000,00	0,27%
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	2.500.000,00	0,27%
140299 Otras Ventas de Productos y Materiales	0,00	0,00%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	45.450.000,00	4,86%
170102 Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	16.900.000,00	1,81%
170199 Intereses por Otras Operaciones	0,00	0,00%
170202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00%
170299 Otros Arrendamientos	4.000.000,00	0,43%
170301 Tributaria	500.000,00	0,05%
170399 Otros Intereses por Mora	0,00	0,00%
170401 Tributarias	1.100.000,00	0,12%
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	2.000.000,00	0,21%
170404 Incumplimientos de Contratos	150.000,00	0,02%
170416 Infracciones a la Ley Orgánica de Transport	15.300.000,00	1,64%
170499 Otras Multas	5.500.000,00	0,59%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00%
180416 De Excedentes de Empresas Públicas	0,00	0,00%
180417 De Utilidades de Empresas Privadas	0,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	555.000,00	0,06%
190101 Ejecución de Garantías	0,00	0,00%
190201 Indemnizaciones por Siniestros	0,00	0,00%
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	11.500,00	0,00%
190401 Comisiones	93.500,00	0,01%
190405 Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarri	0,00	0,00%
190407 Devolución de disponibilidades	0,00	0,00%
190499 Otros no Especificados	450.000,00	0,05%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00%
240105 Vehículos	0,00	0,00%
240201 Terrenos	0,00	0,00%
240202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	69.436.204,81	7,43%
270101 Certificados del Tesoro Nacional	0,00	0,00%
270102 Bonos del Estado	69.436.204,81	7,43%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	344.438.437,41	36,85%
280101 Del Presupuesto General del Estado	344.188.437,41	36,82%
280103 De Empresas Públicas	0,00	0,00%
280111 De Convenios Legalmente Suscritos	0,00	0,00%
280211 Transferencias del Sector Privado no Financ	0,00	0,00%
280304 Del Sector Privado no Financiero	250.000,00	0,03%
37 SALDOS DISPONIBLES	126.458.593,32	13,53%
370102 De Fondos de Autogestión	126.458.593,32	13,53%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	22.979.657,37	2,46%
380101 De Cuentas por Cobrar	18.400.000,00	1,97%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	1.482.802,10	0,16%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	3.096.855,27	0,33%
Total general	934.687.992,91	100,00%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

El total proyectado tanto en ingresos tributario como no tributarios en la proforma 2025 es de USD 934.68 millones.

Se presenta en los ingresos tributarios una estimación total de USD 322.87 millones que representa un porcentaje de participación del 34,54%.

Impuestos: Representa una estimación de recaudación de USD 238.30, los rubros más representativos:

- Impuestos a la Utilidad de la Venta de Predios Urbanos (2,89%)
- Impuesto a los Predios Urbanos (8,52%)
- Impuesto a los Activos Totales (4,28%)
- Patentes Comerciales, Industriales y Financieras (5,35%)

Tasas y Contribuciones: Se proyecta un valor de USD 84.57 millones, destacándose:

- Prestación de Servicios (1,46%)
- Otras Tasas (2,60%)
- Otras Contribuciones (4,04%)

Dentro de los ingresos no tributarios, se muestra una estimación total de USD 611.81 millones que representa un porcentaje de participación del 65,46%; los rubros con una proyección mayor a recaudar son:

- Intereses y Comisiones de Títulos - Valores (1,81%)
- Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte (1,64%)
- Bonos del Estado (7,43%)
- Del Presupuesto General del Estado (36,82%)

Recuperación de Inversiones: Un nuevo ingreso relevante es la recuperación de inversiones (USD 69.436.204,81), lo que representa el 7,43% del total proyectado en 2025.

El aporte del Gobierno Central se estima recibir un valor de USD 344.18 millones que representa el 36,82% de participación.

Ingresos por clasificación económica

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la Proforma Presupuestaria 2025 por clasificación económica.

Tabla No. 3

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Corriente	371.375.100,00	39,73%
Capital	413.874.642,22	44,28%
Financiamiento	149.438.250,69	15,99%
Total general	934.687.992,91	100,00%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Los ingresos de tipo corriente, capital y financiamiento tienen una participación del 39,73%; 44,28% y 15,99% respectivamente, sobre los ingresos totales contemplados en la Proforma Presupuestaria 2025.

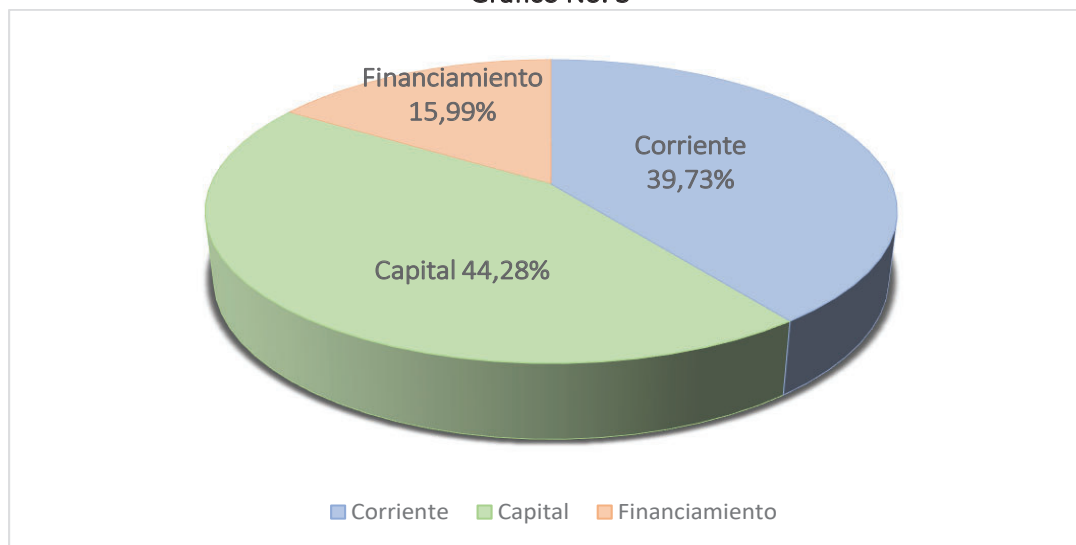
Gráfico No. 2



Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Gráfico No. 3



Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

A continuación, se analiza cada uno de los tipos de Ingresos desglosado por los rubros que lo conforman.

1.- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes están conformados por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

Como se muestra en la siguiente tabla, este tipo de ingresos presenta en de la Proforma Presupuestaria 2025 un valor estimado de USD 371.37 millones.

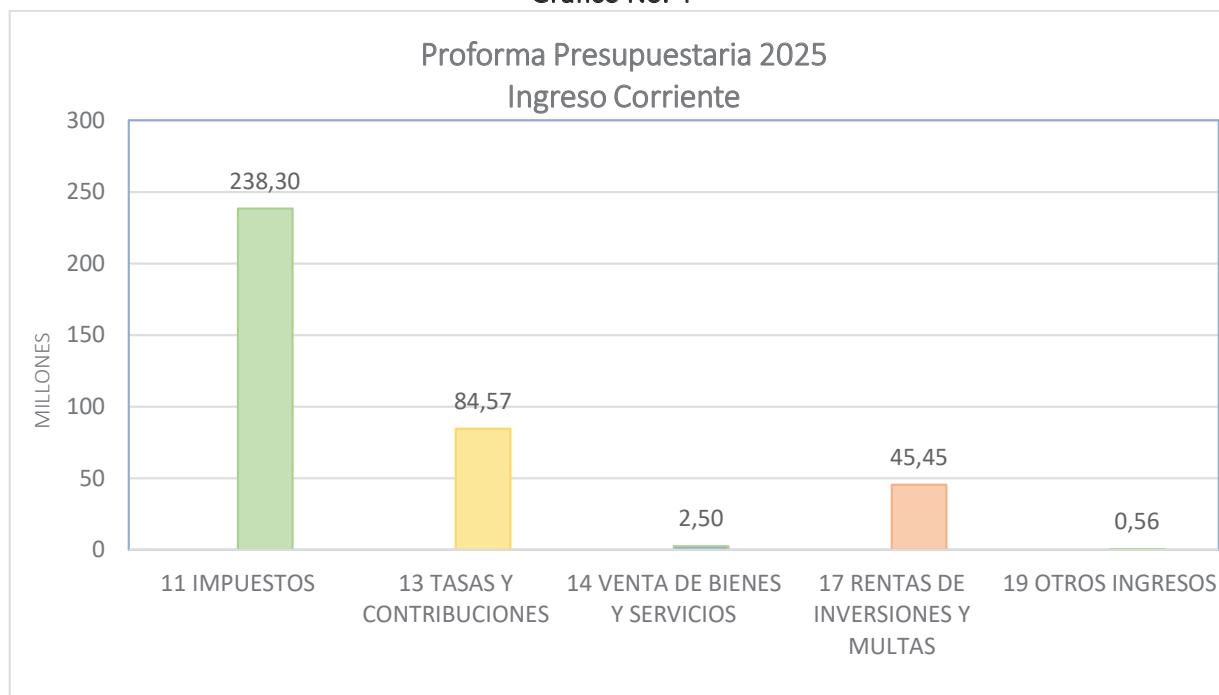
Tabla No. 4

Clasificación Económica	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Corriente	371.375.100,00	39,73%
11 IMPUESTOS	238.300.000,00	25,50%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	84.570.100,00	9,05%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000,00	0,27%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	45.450.000,00	4,86%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	555.000,00	0,06%
Total general	371.375.100,00	39,73%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Gráfico No. 4



Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

En la tabla 5, se presenta el detalle de las partidas presupuestarias de los ingresos corrientes para la Proforma Presupuestaria 2025, clasificadas en impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes, y otros ingresos.

Tabla No. 5

Clasificación Económica	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Corriente		
11 IMPUESTOS	238.300.000,00	25,50%
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urban	27.000.000,00	2,89%
110201 A los Predios Urbanos	79.600.000,00	8,52%
110202 A los Predios Rurales	3.600.000,00	0,39%
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propi	0,00	0,00%
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	6.400.000,00	0,68%
110206 De Alcabalas	27.500.000,00	2,94%
110207 A los Activos Totales	40.000.000,00	4,28%
110312 A los Espectáculos Públicos	4.200.000,00	0,45%
110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financi	50.000.000,00	5,35%
110710 Al Juego	0,00	0,00%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	84.570.100,00	9,05%
130102 Acceso a Lugares Públicos	730.000,00	0,08%
130103 Ocupación de Lugares Públicos	0,00	0,00%
130107 Venta de Bases	7.200,00	0,00%
130108 Prestación de Servicios	13.600.000,00	1,46%
130110 Control de Alimentos y de Establecimientos	0,00	0,00%
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	1.000.000,00	0,11%
130112 Permisos, Licencias y Patentes	420.000,00	0,04%
130113 Registro Sanitario y Toxicología	0,00	0,00%
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	2.700.000,00	0,29%
130128 Patentes de Conservación Minera	3.100,00	0,00%
130199 Otras Tasas	24.300.000,00	2,60%
130307 Superficiarios Mineros	3.800,00	0,00%
130308 Regalías Mineras	206.000,00	0,02%
130399 Otras Concesiones	3.800.000,00	0,41%
130407 Repavimentación Urbana	0,00	0,00%
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	0,00%
130413 Obras de Regeneración Urbana	0,00	0,00%
130499 Otras Contribuciones	37.800.000,00	4,04%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000,00	0,27%
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	2.500.000,00	0,27%
140299 Otras Ventas de Productos y Materiales	0,00	0,00%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	45.450.000,00	4,86%
170102 Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	16.900.000,00	1,81%
170199 Intereses por Otras Operaciones	0,00	0,00%
170202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00%
170299 Otros Arrendamientos	4.000.000,00	0,43%
170301 Tributaria	500.000,00	0,05%
170399 Otros Intereses por Mora	0,00	0,00%
170401 Tributarias	1.100.000,00	0,12%
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	2.000.000,00	0,21%
170404 Incumplimientos de Contratos	150.000,00	0,02%
170416 Infracciones a la Ley Orgánica de Transport	15.300.000,00	1,64%
170499 Otras Multas	5.500.000,00	0,59%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00%
180416 De Excedentes de Empresas Públicas	0,00	0,00%

Clasificación Económica	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
180417 De Utilidades de Empresas Privadas	0,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	555.000,00	0,06%
190101 Ejecución de Garantías	0,00	0,00%
190201 Indemnizaciones por Siniestros	0,00	0,00%
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	11.500,00	0,00%
190401 Comisiones	93.500,00	0,01%
190405 Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarri	0,00	0,00%
190407 Devolución de disponibilidades	0,00	0,00%
190499 Otros no Especificados	450.000,00	0,05%
Total general	371.375.100,00	39,73%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

En la Proforma Presupuestaria 2025 del GAD DMQ, los ingresos percibidos por impuestos representan el 25,50% del total de Ingresos del GAD DMQ, por lo que se analizan a continuación los más representativos presupuestariamente.

Ingresos Tributarios

Compuestos por: impuestos, tasas y contribuciones que constituyen fuentes de obligación tributaria municipal, mediante las cuales se cobran tributos para el financiamiento de los servicios metropolitanos, los cuales van en beneficio de la comunidad; ingresos que se obtienen de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los más representativos son los siguientes:

Ingresos por Impuestos

Impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos

Este impuesto se grava a las personas naturales o jurídicas por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de las zonas urbanas de la jurisdicción municipal.

En la Proforma Presupuestaria 2025, se proyecta una recaudación de USD 27.000.000,00, lo que representa 2,89% de los ingresos.

A los Predios Urbanos

Para el ejercicio económico 2025 se plantea alcanzar una recaudación de USD 79.600.000,00 que representa el 8,52%.

A los Espectáculos Públicos

Este impuesto en la Proforma Presupuestaria 2025, representa el 0,45%, por el valor de USD 4.200.000,00.

A los Activos Totales

Son Ingresos provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o de capital, de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero.

En el año 2025 se estima recaudar un valor de USD 40.0 millones que representa el 4,28% de los ingresos del GADDMQ.

Impuesto a las Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios

Las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales financieras inmobiliarias y profesionales, están obligadas a obtener la patente y pagar el impuesto anual.

En la presente Proforma Presupuestaria 2025 el estimado de ingresos por este concepto, asciende a USD 50.000.000,00 con un 5,35% de participación en los ingresos totales del GAD DMQ.

Ingresos por Tasas y Contribuciones

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del Alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo.

Este rubro en Proforma Presupuestaria 2025 asciende a USD 84.57 millones que representa el 9,05% del total de los ingresos totales del GAD DMQ.

Tasas por Prestaciones de Servicios

Este valor corresponde al cobro por la revisión vehicular de automotores livianos, pesados, buses, busetas, motocicletas y taxis, gestionado a través del SRI, con una tarifa fija por cada tipo de vehículo. Para el año 2025, se proyecta recaudar USD 13.60 millones, lo que representa el 1,46% de los ingresos totales del GAD DMQ.

Otras Concesiones

En este rubro se engloba el pago por concesiones onerosas y diferencias de intereses no cobrados. Se proyecta un ingreso de USD 3.800.000,00 para el año 2025, lo que representa el 0,41% de participación en los ingresos totales del GAD DMQ.

Otras Contribuciones

El sujeto activo de la contribución especial es la municipalidad o distrito metropolitano en cuya jurisdicción se ejecuta la obra, sin perjuicio de lo dispuesto en el COOTAD.

Los sujetos pasivos de la contribución especial, son los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública.

Se ha contemplado una recaudación de USD 37.80 millones para el ejercicio 2025, que representa el 4,04% en el total de los ingresos totales del GAD DMQ.

Ingresos No Tributarios

Venta de Bienes y Servicios

En este rubro se encuentra la venta del sticker de revisión técnica vehicular en el distrito metropolitano.

Se ha considerado una recaudación de USD 2.50 millones para el año 2025, que representa el 0,27% en el total de los ingresos totales del GAD DMQ.

Renta de Inversiones y Multas

Para este otro rubro como parte de los Ingresos corrientes en la Proforma Presupuestaria 2025, se contempla un ingreso de USD 45.45 millones que representa el 4,86% de los ingresos totales del GAD DMQ; y corresponden a los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de títulos, valores o bienes físicos, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas dentro de las cuales constan las infracciones por ordenanzas municipales.

Dentro de este subgrupo se encuentra la recaudación de la proyección de ingresos del rubro "Intereses y Comisiones de Títulos - Valores" que son los rendimientos por inversión de Bonos, información enviada por la Tesorería Metropolitana, en el cual consta un valor proyectado de USD 16.900.000,00 para el 2025 que representa 1,81% del total de ingresos del GAD DMQ.

Adicional el rubro "Infracción a Ordenanzas Municipales" con un valor estimado para el 2025 de USD 2.0 millones, lo cual representa el 0,21% del total de los ingresos del GAD DMQ.

Así mismo, la recaudación de multas por las infracciones de la Ley Orgánica de Transporte, determinadas por el mecanismo de fotomultas y fotoradares, lo cual permite un mejor control de los infractores de tránsito que inciden directamente en el cobro de estas sanciones, cuyo monto es de USD 15.300.000,00, es decir, el 1,64% del total de los ingresos del GAD DMQ.

2.- INGRESOS DE CAPITAL

Según el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3675-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informó que, tras revisar los procesos internos de la dependencia, "esta dependencia municipal no registrará ingresos para el ejercicio fiscal 2025".

Por otro lado, se ha considerado la recuperación de bonos del Estado por un valor de USD 69.436.204,81.

Adicionalmente, este grupo incluye un monto de USD 344.188.437,41 en transferencias del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en el COOTAD y los Acuerdos Ministeriales emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en 2024. Estos fondos corresponden a las asignaciones para los GAD por el Modelo de Equidad Territorial y la competencia en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Tabla Nro. 6

Transferencia Gobierno Central Año 2025	
Modelo de Equidad Territorial	319.188.437,41
Competencia de Transporte	25.000.000,00
Total	344.188.437,41

Fuente: MEF

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Tabla No. 7

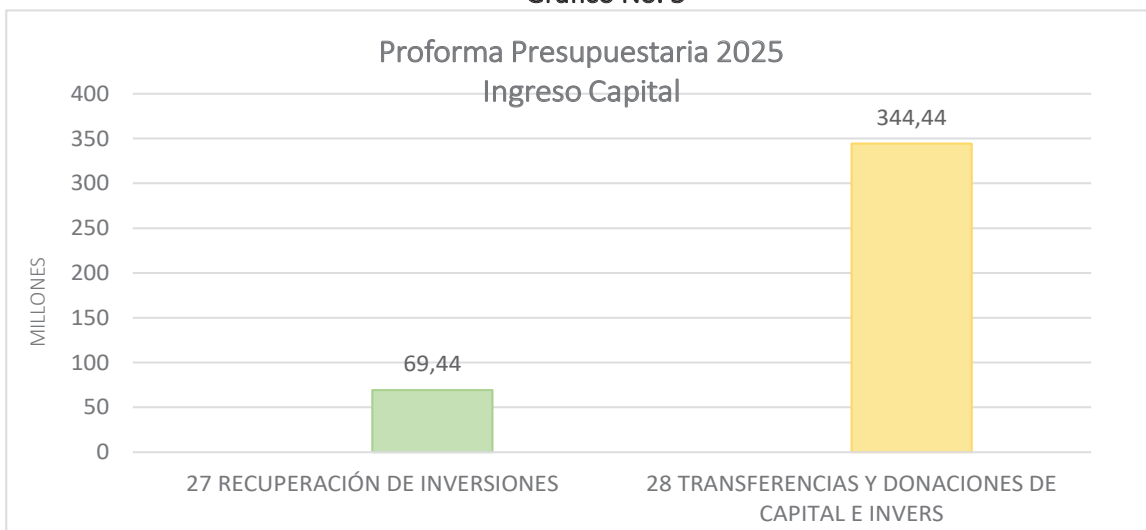
Clasificación Económica	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Capital	413.874.642,22	44,28%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00%
240105 Vehículos	0,00	0,00%
240201 Terrenos	0,00	0,00%
240202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	69.436.204,81	7,43%
270101 Certificados del Tesoro Nacional	0,00	0,00%
270102 Bonos del Estado	69.436.204,81	7,43%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	344.438.437,41	36,85%
280101 Del Presupuesto General del Estado	344.188.437,41	36,82%
280103 De Empresas Públicas	0,00	0,00%
280111 De Convenios Legalmente Suscritos	0,00	0,00%
280211 Transferencias del Sector Privado no Financ	0,00	0,00%
280304 Del Sector Privado no Financiero	250.000,00	0,03%
Total general	413.874.642,22	44,28%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

En el ítem 280304, se considera los recursos del Convenio entre Fundación Hilton y la Unidad Patronato Municipal San José por un valor de USD 250.000,00.

Gráfico No. 5



Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos de financiamiento corresponden a aquellos que representan fuentes adicionales por cuentas por cobrar y disponibilidades de saldos.

En la Proforma Presupuestaria 2025 este grupo de ingresos por financiamiento público (37 y 38), asciende a USD 149.43 millones de los cuales se desglosa de la siguiente manera:

Grupo 37 Saldos Disponibles: se compone de saldos disponibles de caja bancos del GADDMQ por un valor de USD 126.458.593,32 que representa una 13,53% de participación. Es importante indicar que a este valor se sumarán USD 250.000 correspondientes a la transferencia que se realizará en el 2024 por el Convenio Fundación Hilton que los ejecutará la Unidad de Patronato San José en el año 2025.

Grupo 38 Cuentas pendiente por cobrar: la recuperación de la cartera vencida asciende a USD 18.40 millones que representa el 1,97% de la participación de los ingresos totales del GAD DMQ; este incremento corresponde al análisis realizado por la Unidad de Coactivas y Unidad de Gestión Persuasiva y Cobranzas que fueron remitidos mediante memorandos No GADDMQ-DMF-2024-2694-M y GADDMQ-DMF-UT-GPC-2024-0101-M.

Además, se incluyen los espacios presupuestarios correspondientes a los anticipos no devengados solicitados por las distintas dependencias del GAD DMQ, por un monto total de USD 4.579.657,37.

Es importante aclarar que estos valores no afectan la liquidez ni representan ingresos recaudados. Se trata de montos necesarios para cerrar los anticipos entregados en contratos suscritos durante el año 2024.

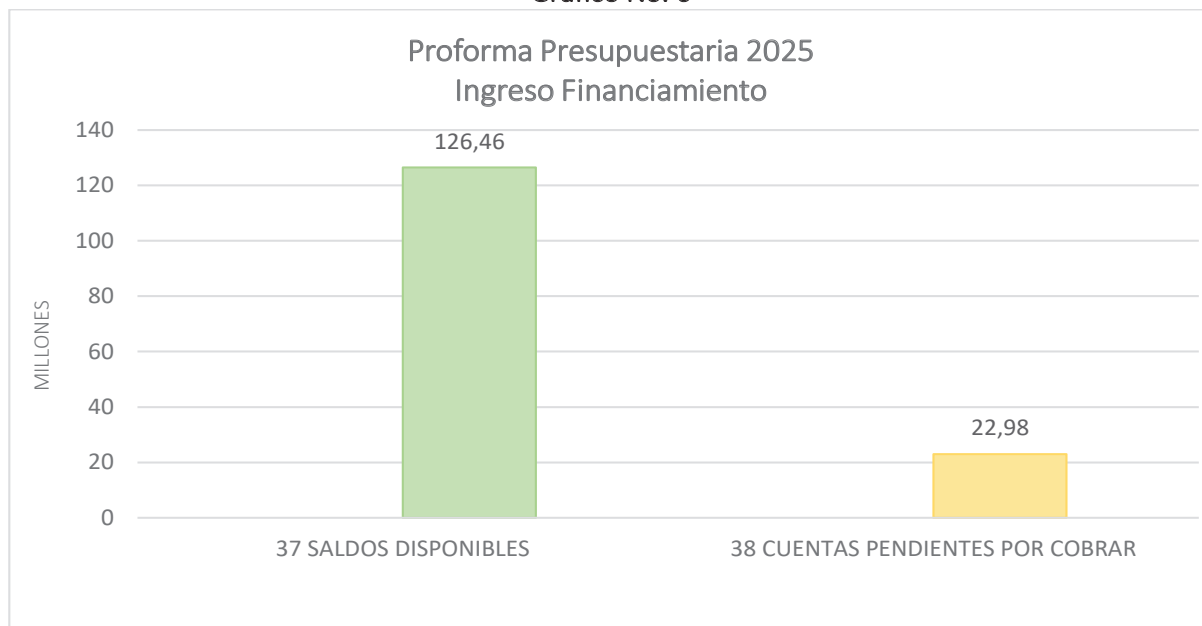
Tabla No. 8

Clasificación Económica	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Financiamiento		
37 SALDOS DISPONIBLES	126.458.593,32	13,53%
370102 De Fondos de Autogestión	126.458.593,32	13,53%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	22.979.657,37	2,46%
380101 De Cuentas por Cobrar	18.400.000,00	1,97%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	1.482.802,10	0,16%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	3.096.855,27	0,33%
Total general	149.438.250,69	15,99%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Gráfico No. 6



Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

PROYECTO METRO DE QUITO

La estimación de los ingresos del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PPLMQ) para la Proforma Presupuestaria 2025, fue remitida por la Secretaría de Movilidad mediante Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O de 27 de noviembre de 2024, en el cual manifiesta:

“[...] en el marco del proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y en atención al documento circular No. GADDMQ-AG-2024-0026-C, esta Secretaría remitió las matrices de proforma 2025 de las entidades que integran el sector Movilidad.”

Estos valores incluyen espacios presupuestarios por anticipos no devengados solicitado por la Secretaría de Movilidad mediante Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O de 27 de noviembre de 2024, correspondiente al PPLMQ, por el valor de USD 67.480.094,89. Valores requeridos para la amortización de estos montos en el siguiente ejercicio.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la Proforma Presupuestaria 2025 del Proyecto Metro de Quito:

Tabla No. 9

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Empréstitos	0,00	0,00%
No Tributario	67.480.094,89	7,26%
Total general	67.480.094,89	7,26%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

La Proforma Presupuestaria 2025 contempla para el PPLMQ un presupuesto de USD 67.480.094,89, es decir el 7,26%, que se componen de anticipos por devengar.

En la siguiente tabla, se muestra la estimación de los ingresos del proyecto para la Proforma del ejercicio 2025, por grupo de ingresos.

Tabla No. 10

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00%
370104 De Préstamos	0,00	0,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	67.480.094,89	7,26%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	67.480.094,89	7,26%
Total general	67.480.094,89	7,26%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

A, continuación, se presenta el resumen de los ingresos del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (en adelante PPLMQ) contemplados en la Proforma Presupuestaria 2025, por clasificación económica.

Donde, los Ingresos de financiamiento aportan a la proforma 2025 de este proyecto.

Tabla No. 11

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part
Financiamiento	67.480.094,89	7,26%
Total general	67.480.094,89	7,26%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

PROYECTO METRO DE QUITO (FUENTES)

El siguiente cuadro resume el origen de los ingresos proyectados para el ejercicio 2025 destinados al Proyecto de Prestación de Servicios del Metro de Quito (PPLMQ), tal como se presenta en la Proforma Presupuestaria 2025. Los valores incluyen un aporte del GAD DMQ al proyecto por USD 33.317.767,55 y anticipos por devengar por un monto de USD 67.480.094,89. Con estos valores, el presupuesto total del PPLMQ para 2025 asciende a USD 100.797.862,44. Este presupuesto se basa en lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, a través de la Secretaría de Movilidad, según el Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O, de 27 de noviembre de 2024, y sus respectivos anexos, que forman parte del presente informe.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		Municipio		Externos	
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
	Aporte Municipal		4.000.000,00		4.000.000,00
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Gerenciamiento Proyecto	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
	Aporte Municipal		2.051.024,40		2.051.024,40
	Obras de Infraestructura	46.822.716,29	13.006.117,45	15.296.527,62	75.125.361,36
	Aporte Municipal	27.266.743,15	-	-	27.266.743,15
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	19.555.973,14	13.006.117,45	15.296.527,62	47.858.618,21
	Contrato Consorcio Obra Civil	2.375.920,63	-	-	2.375.920,63
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	17.180.052,51	13.006.117,45	15.296.527,62	45.482.697,58
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	Pagos Contrato CAF como anticipo	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	TOTAL	46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025 (RESUMEN INGRESO)					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		Municipio		Externos	
		001	002	202	
	Aporte Municipal	27.266.743,15	6.051.024,40	-	33.317.767,55
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	19.555.973,14	13.006.117,45	15.296.527,62	47.858.618,21
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	TOTAL FUENTES	46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

Elaborado por:

Revisado por:



KEVIN ESTEBAN
JIMENES PESANTEZ

Kevin Jimenes
Profesional 1 de Finanzamiento



MARIA JOSE TRUJILLO
ARELLANO

Maria Jose Trujillo Arellano
Directora Financiera

Fuente: Secretaría de Movilidad - Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la Proforma Presupuestaria 2025 del GAD DMQ y el PPLMQ:

Tabla No. 12

Detalle	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	934.687.992,91	93,27%
Proyecto Primera Línea Metro de Quito	67.480.094,89	6,73%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

Tabla No. 13

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
Tributarios	322.870.100,00	34,54%
11 IMPUESTOS	238.300.000,00	25,50%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	84.570.100,00	9,05%
No Tributarios	611.817.892,91	65,46%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000,00	0,27%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	45.450.000,00	4,86%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	555.000,00	0,06%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	69.436.204,81	7,43%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	344.438.437,41	36,85%
37 SALDOS DISPONIBLES	126.458.593,32	13,53%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	22.979.657,37	2,46%
Subtotal	934.687.992,91	100,00%
Proyecto Primera Línea Metro de Quito		
No Tributario	67.480.094,89	100,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	67.480.094,89	100,00%
Subtotal	67.480.094,89	6,73%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

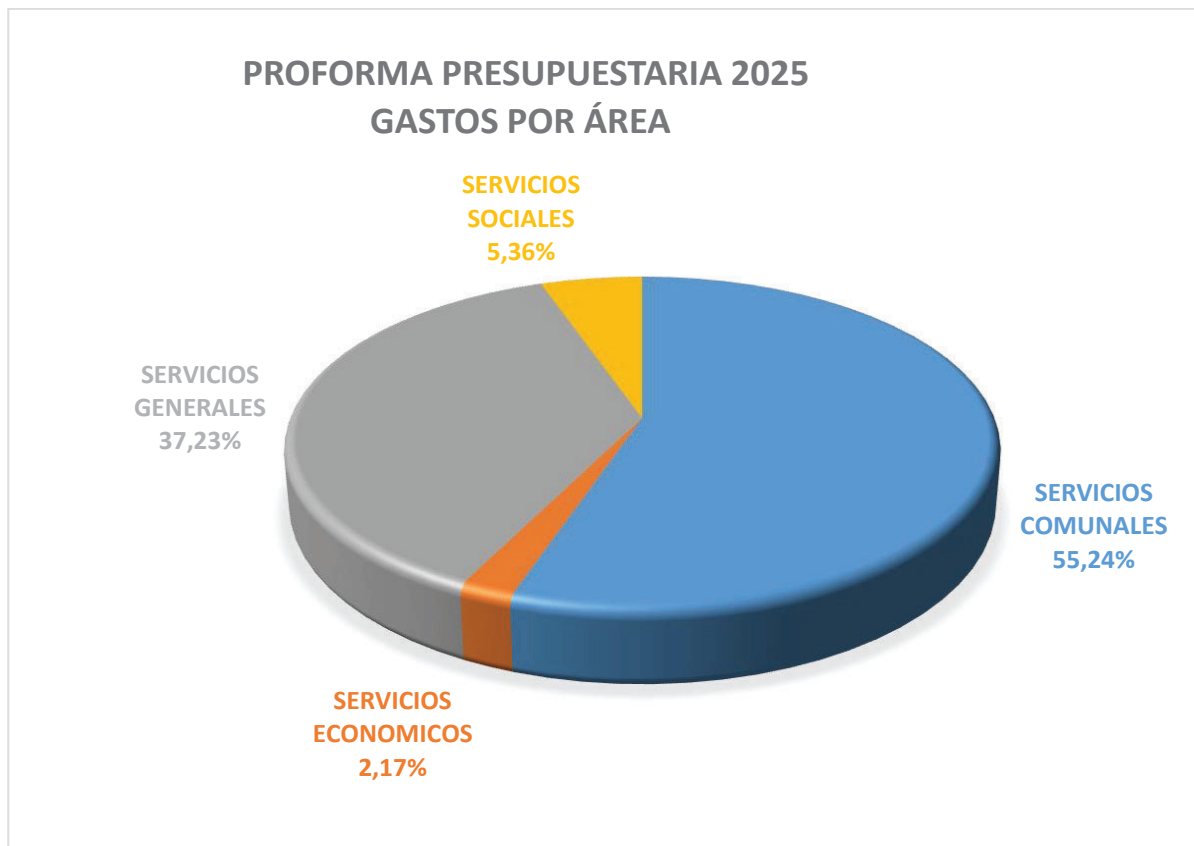
Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

3.2. INFORME DE GASTOS

En coherencia con los ingresos proyectados, la Proforma Presupuestaria 2025 incluye una distribución detallada de los gastos por áreas, organizada de la siguiente manera: comunales (55,24%), generales (37,23%), sociales (5,36%) y económicos (2,17%).

Gráfico No. 7



Se presenta la Proforma Presupuestaria 2025 a nivel de áreas que cuenta la municipalidad conforme su estructura programática y la misión a cumplir.

Tabla No. 14

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁREAS

Área	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

El presupuesto de gastos para la Proforma Presupuestaria 2025 se divide en los siguientes rubros: i) Gastos de Personal, ii) Gastos Administrativos, iii) Inversiones, y iv) Transferencias a empresas, tanto corrientes como de inversión. Montos que incluye los espacios presupuestarios del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito.

Es importante destacar que, conforme al Estatuto Orgánico del GAD del Distrito Metropolitano de Quito la Dirección Metropolitana de Talento Humano (DMTH) es responsable de administrar y realizar el pago de remuneraciones al personal institucional situación que implica la necesidad de gestionar los recursos de manera más eficiente. Como resultado, se ha realizado un cambio significativo en la administración del gasto de Gestión de Talento Humano del programa fortalecimiento institucional. Este cambio implica que los recursos, que hasta 2024 estaban distribuidos entre las distintas dependencias municipales, ahora serán centralizados bajo la gestión directa de la Dirección Metropolitana de Talento Humano. En términos presupuestarios, esto se refleja en un aumento de USD 149.766.095,10 valor que corresponde al proyecto de Gestión de Talento Humano de las diferentes Direcciones Metropolitanas, Secretarías y Entes Financieros.

Cabe mencionar que el valor de USD 70.233.904,90 corresponde a las entidades con autonomía Administrativa y Financiera como son las Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Unidad de Bienestar Animal, las mismas que mantienen dentro de su presupuesto el proyecto Gestión de Talento Humano.

La asignación global de Gestión de Talento Humano para Proforma Presupuestaria 2025 es de USD 220.000.000,00. (Ver Anexo Tabla 43 "GESTIÓN DE TALENTO HUMANO").

Se muestra la participación del presupuesto de la Proforma Presupuestaria 2025 por área y sector:

Tabla No. 15

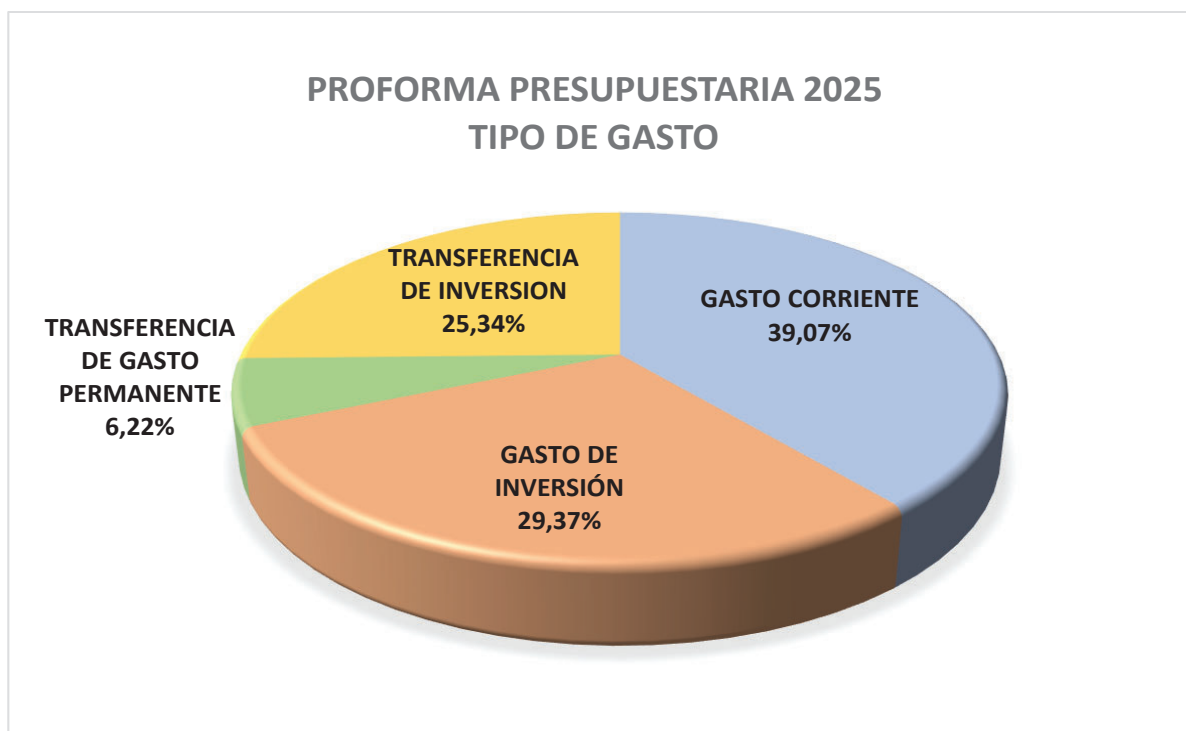
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁREAS Y SECTORES		
Área / Sector	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
AMBIENTE	20.707.911,75	2,07%
COORDINACION TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	56.006.872,29	5,59%
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33.171.847,87	3,31%
MOVILIDAD	439.276.003,83	43,83%
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4.457.403,37	0,44%
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	21.762.290,02	2,17%
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
ADMINISTRACION GENERAL	312.172.748,07	31,15%
COMUNICACION	3.500.000,00	0,35%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	47.997.967,72	4,79%
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA	8.679.700,01	0,87%
PLANIFICACION	756.056,10	0,08%
SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
CULTURA	17.445.277,41	1,74%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	16.992.460,09	1,70%
INCLUSION SOCIAL	2.742.525,23	0,27%
SALUD	16.499.024,04	1,65%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

El presupuesto de gastos para la Proforma Presupuestaria 2025 por tipo de gasto se encuentra distribuido en Gasto Corriente en un 39,07%, Gasto de Inversión en un 29,37%, Transferencias de Gasto Permanente en un 6,22%, y Transferencias de Inversión en un 25,34% como se muestra a continuación:

Tabla No. 16

Tipo de Gasto	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
GASTO CORRIENTE	391.547.637,57	39,07%
GASTO DE INVERSIÓN	294.372.507,04	29,37%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	62.330.247,90	6,22%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	253.917.695,29	25,34%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

Gráfico No. 8



3.2.1 ÁREA COMUNAL

Esta área representa el 55,24% del total del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (en adelante GAD DMQ) para el ejercicio económico 2025, tiene a su cargo la realización de las obras en la comunidad a través de cada uno de los sectores que son: Ambiente, Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, Hábitat y Ordenamiento Territorial, Movilidad y Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Tabla No. 17

Área / Sector / Tipo de Gasto	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
AMBIENTE	20.707.911,75	2,07%
GASTO CORRIENTE	400.000,00	0,04%
GASTO DE INVERSIÓN	2.800.000,00	0,28%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	2.307.911,75	0,23%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	15.200.000,00	1,52%
COORDINACION TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	56.006.872,29	5,59%
GASTO CORRIENTE	9.262.500,00	0,92%
GASTO DE INVERSIÓN	46.744.372,29	4,66%
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33.171.847,87	3,31%
GASTO CORRIENTE	4.251.217,24	0,42%
GASTO DE INVERSIÓN	20.133.023,69	2,01%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	2.752.636,26	0,27%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	6.034.970,68	0,60%
MOVILIDAD	439.276.003,83	43,83%
GASTO CORRIENTE	50.414.440,34	5,03%
GASTO DE INVERSIÓN	123.695.513,23	12,34%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	54.021.086,87	5,39%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	211.144.963,39	21,07%
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4.457.403,37	0,44%
GASTO CORRIENTE	2.047.631,00	0,20%
GASTO DE INVERSIÓN	2.409.772,37	0,24%
Total general	553.620.039,11	55,24%

3.2.1.1 Sector Ambiente

Para el ejercicio económico 2025 se prevé una asignación de USD 20.207.911,75 con una participación del 2,07%.

Tabla No. 18

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	20.707.911,75	2,07%
AMBIENTE	20.707.911,75	2,07%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	400.000,00	0,04%
QUITO CIUDAD VERDE AZUL	2.800.000,00	0,28%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	2.307.911,75	0,23%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	15.200.000,00	1,52%
Total general	20.707.911,75	2,07%

Dentro de este sector el Programa Transferencias de Inversión tiene una participación del 1,52% que corresponde a las asignaciones presupuestarias del GAD DMQ a las empresas EMGIRS y EMASEO.

3.2.1.2 Sector Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

Este sector abarca todas las Administraciones Zonales.

Para el ejercicio fiscal 2025 se considera una asignación de USD 56.006.872,29 con una participación del 5,59%.

Tabla No. 19

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	56.006.872,29	5,59%
COORDINACION TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	56.006.872,29	5,59%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.262.500,00	0,92%
QUITO PARTICIPA	46.744.372,29	4,66%
Total general	56.006.872,29	5,59%

3.2.1.3 Sector Movilidad

Este sector tiene a su cargo el sistema integrado de transporte en la ciudad y lo conforman la Agencia Metropolitana de Tránsito, La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Secretaría de Movilidad.

La asignación para la Proforma 2025 en este sector es de USD 439.276.003,83 con una participación del 43,83%, incluye el proyecto PPLMQ.

Tabla No. 20

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	439.276.003,83	43,83%
MOVILIDAD	439.276.003,83	43,83%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50.414.440,34	5,03%
QUITO CON MOVILIDAD SEGURA	13.783.394,49	1,38%
QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	7.884.535,81	0,79%
QUITO TE INTEGRA	102.027.582,93	10,18%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	54.021.086,87	5,39%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	211.144.963,39	21,07%
Total general	439.276.003,83	43,83%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Transferencia de Inversión con el 21,07% que corresponde a las asignaciones presupuestarias del GAD DMQ a las empresas públicas de: Movilidad y Obras Públicas, Transporte de Pasajeros de Quito, Metro de Quito; Quito te integra con una participación del 10,18% y, el programa Transferencia de Gasto Permanente con una participación del 5,39%, para la proforma 2025.

En el Sector Movilidad se asigna el presupuesto para el proyecto Primera Línea del Metro de Quito cuyo aporte Municipal en la Proforma Presupuestaria 2025 es de USD 33.317.767,55. Su desglose se encuentra detallado en el oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O que se encuentra adjunto como anexo al presente informe.

3.2.1.4 Sector Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

Este sector está integrado por el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

La asignación para la Proforma 2025 en este sector es de USD 4.457.403,37 con una participación del 0,44%.

Tabla No. 21

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	4.457.403,37	0,44%
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4.457.403,37	0,44%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.047.631,00	0,20%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	2.409.772,37	0,24%
Total general	4.457.403,37	0,44%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito Hábitat Digno y Seguro con una participación del 0,24%.

3.2.1.5 Sector Hábitat y Ordenamiento Territorial

Dentro de este sector constan las Empresas de Hábitat y Vivienda, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, Secretaria Territorio Hábitat y Vivienda, y de acuerdo a la Resolución ADMQ 022-2023 se incluye en este sector la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

La asignación para la Proforma 2025 en este sector es de USD 33.171.847,87 con una participación del 3,31%.

Tabla No. 22

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	33.171.847,87	3,31%
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33.171.847,87	3,31%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.251.217,24	0,42%
QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	18.993.369,14	1,90%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	568.000,00	0,06%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	571.654,55	0,06%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	2.752.636,26	0,27%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	6.034.970,68	0,60%
Total general	33.171.847,87	3,31%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito Cultura y Patrimonio con el 1,90% y el programa Transferencia de Inversión con una participación del 0,60%.

3.2.2 ÁREA ECONÓMICA

El sector que conforman esta Área es: Desarrollo Económico y Productivo que incluye: Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, Secretaría Desarrollo Económico y Productivo, la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, EPM de Servicios Aeroportuarios, EPM Rastro y Corporación de Promoción Económica CONQUITO.

La Proforma Presupuestaria 2025 del Área Económica tiene una asignación de USD 21.762.290,02 con una participación del 2,17%.

Tabla No. 23

Área / Sector / Tipo de Gasto	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	21.762.290,02	2,17%
GASTO CORRIENTE	2.299.797,52	0,23%
GASTO DE INVERSIÓN	8.274.504,60	0,83%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	330.000,00	0,03%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	10.857.987,90	1,08%
Total general	21.762.290,02	2,17%

3.2.2.1 Sector Desarrollo Económico y Productivo

De acuerdo a la resolución ADMQ 022-2023, dentro del Sector Desarrollo Económico y Productivo se encuentra la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio y la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, para el presupuesto 2025 presenta una asignación de USD 21.762.290,02, con una participación de 2,17%.

Tabla No. 24

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	21.762.290,02	2,17%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.299.797,52	0,23%
QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	8.274.504,60	0,83%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	330.000,00	0,03%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	10.857.987,90	1,08%
Total general	21.762.290,02	2,17%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Transferencia de Inversión que corresponde a las asignaciones presupuestarias del GAD DMQ a las empresas Públicas Metropolitanas: Rastro, Gestión de Destino Turístico, Servicios Aeroportuarios, Mercado Mayorista de Quito y CONQUITO, con una participación del 1,08% y el programa Quito Productivo y Competitivo con el 0,83%.

3.2.3 ÁREA GENERAL

Está Integrada por los sectores: Administración General, Comunicación, Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo, Planificación y Gobierno Digital y Tecnología; cuya asignación representa el 37,23% del total del presupuesto Municipal 2025.

La Proforma Presupuestaria 2025 del Área General tiene una asignación de USD 373.106.471,90 con una participación del 37,23%.

Tabla No. 25

Área / Sector / Tipo de Gasto	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
ADMINISTRACION GENERAL	312.172.748,07	31,15%
GASTO CORRIENTE	282.172.748,07	28,16%
GASTO DE INVERSIÓN	30.000.000,00	2,99%
COMUNICACION	3.500.000,00	0,35%
GASTO CORRIENTE	3.500.000,00	0,35%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	47.997.967,72	4,79%
GASTO CORRIENTE	26.240.971,97	2,62%
GASTO DE INVERSIÓN	19.631.134,64	1,96%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	1.996.087,79	0,20%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	129.773,32	0,01%
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA	8.679.700,01	0,87%
GASTO CORRIENTE	1.950.000,00	0,19%
GASTO DE INVERSIÓN	6.729.700,01	0,67%
PLANIFICACION	756.056,10	0,08%
GASTO CORRIENTE	6.056,10	0,00%
GASTO DE INVERSIÓN	750.000,00	0,07%
Total general	373.106.471,90	37,23%

3.2.3.1 Sector Administración General

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Administración General, Direcciones Metropolitanas: Administrativa, Talento Humano, Bienes Inmuebles, Gestión Documental y Archivo, Financiera, Servicios Ciudadanos, Tributaria y el Registro de la Propiedad.

El sector Administración General registra para el presupuesto 2025 una asignación de USD 312.172.748,07 con una participación del 31,15%.

Tabla No. 26

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS GENERALES	312.172.748,07	31,15%
ADMINISTRACION GENERAL	312.172.748,07	31,15%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	282.172.748,07	28,16%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	30.000.000,00	2,99%
Total general	312.172.748,07	31,15%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Fortalecimiento Institucional con el 28,16%, Quito Transparente y Eficiente tiene una participación del 2,99% dentro de este programa se encuentra las asignaciones presupuestarias para el pago de Capital de los Créditos.

3.2.3.2 Sector Coordinación de Alcaldía Metropolitana y Secretaría del Concejo

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Alcaldía Metropolitana, Concejo Metropolitano, DM Cooperación y Asuntos Internacionales, Procuraduría Metropolitana, Quito Honesto y de acuerdo a la Resolución ADMQ 022-2023 se incluye en este sector Unidad Patronato Municipal San José y Agencia Metropolitana de Control.

Presenta una asignación de USD 47.997.967,72 para el presupuesto 2025, con una participación del 4,79%.

Tabla No. 27

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS GENERALES	47.997.967,72	4,79%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	47.997.967,72	4,79%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26.240.971,97	2,62%
QUITO TE CUIDA	19.296.134,64	1,93%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	335.000,00	0,03%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	1.996.087,79	0,20%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	129.773,32	0,01%
Total general	47.997.967,72	4,79%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Fortalecimiento Institucional con una participación del 2,62% y Quito te Cuida con la participación del 1,93%.

3.2.3.3 Sector Comunicación

Presenta una asignación de USD 3.500.000,00 para el ejercicio 2025, con una participación del 0,35%.

Tabla No. 28

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS GENERALES	3.500.000,00	0,35%
COMUNICACION	3.500.000,00	0,35%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.500.000,00	0,35%
Total general	3.500.000,00	0,35%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Fortalecimiento Institucional con una participación del 0,35%.

3.2.3.4 Sector Planificación

Está integrado por el Instituto de Investigaciones de la Ciudad y la Secretaría General de Planificación.

Este sector presenta una asignación de USD 756.056,10 para el presupuesto 2025, con una participación del 0,08%.

Tabla No. 29

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS GENERALES	756.056,10	0,08%
PLANIFICACION	756.056,10	0,08%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.056,10	0,00%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	750.000,00	0,07%
Total general	756.056,10	0,08%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito Transparente y Eficiente con una participación del 0,07%.

3.2.3.5 Sector Gobierno Digital y Tecnología

Registra una asignación de USD 8.679.700,01 con una participación del 0,87%.

Tabla No. 30

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS GENERALES	8.679.700,01	0,87%
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA	8.679.700,01	0,87%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.950.000,00	0,19%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	6.729.700,01	0,67%
Total general	8.679.700,01	0,87%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito Transparente y Eficiente con una participación del 0,67%.

3.2.4 ÁREA SOCIAL

Esta área está integrado por los Sectores de Cultura, Educación, Recreación y Deporte, Salud e, Inclusión Social.

La Proforma Presupuestaria 2025 del Área Social tiene una asignación de USD 53.679.286,77 que representa el 5,36% del presupuesto total 2025.

Tabla No. 31

Área / Sector / Tipo de Gasto	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
CULTURA	17.445.277,41	1,74%
GASTO CORRIENTE	166.000,00	0,02%
GASTO DE INVERSIÓN	6.729.277,41	0,67%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	10.550.000,00	1,05%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	16.992.460,09	1,70%
GASTO CORRIENTE	3.631.000,00	0,36%
GASTO DE INVERSIÓN	13.361.460,09	1,33%
INCLUSION SOCIAL	2.742.525,23	0,27%
GASTO CORRIENTE	320.000,00	0,03%
GASTO DE INVERSIÓN	1.500.000,00	0,15%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	922.525,23	0,09%
SALUD	16.499.024,04	1,65%
GASTO CORRIENTE	4.885.275,33	0,49%
GASTO DE INVERSIÓN	11.613.748,71	1,16%
Total general	53.679.286,77	5,36%

3.2.4.1 Sector Cultura

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Fundaciones Museos de la Ciudad, Teatro Nacional Sucre y Secretaría de Cultura.

El monto del presupuesto para el ejercicio 2025 es de USD 17.445.277,41 con una participación del 1,74%.

Tabla No. 32

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS SOCIALES	17.445.277,41	1,74%
CULTURA	17.445.277,41	1,74%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	166.000,00	0,02%
QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	6.729.277,41	0,67%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	10.550.000,00	1,05%
Total general	17.445.277,41	1,74%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Transferencia de Inversión con una participación del 1,05%.

3.2.4.2 Sector Educación, Recreación y Deporte

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Unidad Ejecutora de Administración, Equipamiento e Infraestructura de Educación, Deportes y Recreación la cual se encargará de la administración financiera de la Secretaría de Educación y las Unidad Educativas (Colegio Benalcázar, Colegio Fernández Madrid, Unidades Educativas Espejo, Julio E. Moreno, Milenio Bicentenario, Oswaldo Lombeyda, Quitumbe, San Francisco de Quito, Sucre); y de acuerdo a la Resolución ADMQ 022-2023 se incluye en este sector el Instituto Metropolitano de Capacitación. La resolución de creación de la Unidad Ejecutora de Administración, Equipamiento e Infraestructura de Educación, Deportes y Recreación se encuentra en el proceso de revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, la misma que tendrá autonomía administrativa y financiera e iniciará operaciones el primero de enero de 2025, situación por la cual se ha contemplado que los recursos de las Unidades Educativas pasen a formar parte del presupuesto de esta unidad.

El monto del presupuesto para el ejercicio 2025 es de USD 16.992.460,09 con una participación del 1,70%.

Tabla No. 33

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS SOCIALES	16.992.460,09	1,70%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	16.992.460,09	1,70%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.631.000,00	0,36%
QUITO TE CUIDA	4.540.495,09	0,45%
QUITO TE PROYECTA	8.640.965,00	0,86%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	180.000,00	0,02%
Total general	16.992.460,09	1,70%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito te Proyecta con una participación del 0,86%.

3.2.4.3 Sector Inclusión Social

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Consejo de Protección de Derechos y Secretaría de Inclusión Social.

El monto del presupuesto 2025 es de USD 2.742.525,23, con una participación del 0,27%.

Producto de la aplicación de la Resolución ADMQ 022-2023, con la cual se expide la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se aprueba que la Unidad Municipal Patronato San José sea parte del Sector Alcaldía Metropolitana y Secretaría del Concejo.

Tabla No. 34

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS SOCIALES	2.742.525,23	0,27%
INCLUSION SOCIAL	2.742.525,23	0,27%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	320.000,00	0,03%
QUITO TE CUIDA	1.500.000,00	0,15%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	922.525,23	0,09%
Total general	2.742.525,23	0,27%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito Te Cuida con una participación del 0,15 %, el programa Transferencia de Gasto Permanente con una participación del 0,09%.

3.2.4.4 Sector Salud

Este sector se encuentra conformado por las siguientes dependencias: Secretaría de Salud, Unidades Metropolitanas de Salud Sur, Centro, Norte y Unidad de Bienestar Animal.

Este sector presenta un presupuesto de USD 16.499.024,04 para el 2025, con una participación del 1,65%.

Tabla No. 35

Área / Sector / Programa	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS SOCIALES	16.499.024,04	1,65%
SALUD	16.499.024,04	1,65%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.885.275,33	0,49%
QUITO TE CUIDA	11.613.748,71	1,16%
Total general	16.499.024,04	1,65%

Dentro de este sector el programa con mayor participación es Quito Te Cuida con una participación del 1,16%.

3.2.5 PROYECTO METRO DE QUITO (USOS)


El presente cuadro resume los gastos proyectados para el ejercicio 2025 destinados al PPLMQ, presentando en la proforma 2025, los siguientes valores: como aporte del GAD DMQ al proyecto de USD 33.317.767,55, y para anticipos por devengar un valor de USD 67.480.094,89; con este valor el presupuesto para el PPLMQ para el 2025 asciende a USD 100.797.862,44, en función a lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a través de la Secretaría de Movilidad, según Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O de 27 de noviembre de 2024, y los respectivos anexos, que forma parte del presente informe.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025					
PARTIDA	CONCEPTO	USOS			TOTAL
		MUNICIPIO 001	MUNICIPIO 002	CREDITO EXTERNO 202	
7308	Contratación de estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
730801	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
7308	Contratación de estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
730801	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Generación de Proyecto	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
7501	Obras Públicas de Trans. y Vías	48.822.718,29	13.008.117,45	15.298.527,82	75.125.361,38
750105	Obras Públicas de Trans. y Vías	27.288.743,15	-	-	27.288.743,15
	Obra Civil - Electromecánica	27.288.743,15	-	-	27.288.743,15
750105	Anticipo Obra	19.555.973,14	13.008.117,45	15.298.527,82	47.858.618,21
	Contrato Consorcio Obra Civil	2.375.920,83	-	-	2.375.920,83
	Hílos pagados por equipos electromecánicos	17.180.052,51	13.008.117,45	15.298.527,82	45.482.697,58
8401	Bienes Muebles	-	-	19.621.478,88	19.621.478,88
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	-	-	19.621.478,88	19.621.478,88
	TOTAL	48.822.718,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025 (RESUMEN GASTO)					
PARTIDA	CONCEPTO	Municipio		Externo	TOTAL
		Municipio	Externo		
	SUB TOTAL GASTO	27.288.743,15	8.051.024,40	-	33.317.767,55
	ANTICIPO ByS	19.555.973,14	13.008.117,45	34.918.004,30	67.480.094,89
	TOTAL GASTO	48.822.718,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

Elaborado por:


KEVIN ESTEBAN JIMENEZ PRASANTE
 Kevin Jimenez
 Profesional 1 de Finanzamiento

Revisado por:


MARIA JOSE TRUJILLO ARELLANO
 María Jose Trujillo Arellano
 Directora Financiera





Fuente: Secretaría de Movilidad - Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O

3.2.6 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE ANTICIPOS

Adicionalmente se incorporan los espacios presupuestarios correspondientes a los anticipos no devengados solicitado por las diferentes dependencias del GAD DMQ, por un valor total de USD 4.579.657,37 y 67.480.094,89 para el PPLMQ.

Tabla No. 36

Centro Gestor	Proforma Presupuestaria 2025
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	10.074,41
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	786.829,00
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	86.030,97
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL	100.341,14
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	59.005,34
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO	535.732,30
AGENCIA METRO.CONTROL TRÁNSITO SEG.VIAL	364.288,01
AGENCIA METRO.COORDINACION DE COMERCIO	560.859,60
CUERPO DE AGENTES CONTROL METROPOLITANO	9.772,37
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	848.170,03
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DE	503.245,04
SECRETARIA DE MOVILIDAD	569.808,81
UNIDAD DE SALUD CENTRO	82.478,71
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	63.021,64
Subtotal GAD DMQ	4.579.657,37
SECRETARIA DE MOVILIDAD PPLMQ	67.480.094,89
Subtotal PPLMQ	67.480.094,89
Total general	72.059.752,26

ELABORADO		REVISADO	APROBADO
 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	 Firmado electrónicamente por: MARCIA CECILIA TELPIS LLIVICHUZCA
Econ. Tatiana Machuca Analista de Presupuesto	Ing. Ivonne Tenorio Analista de Presupuesto	Ing. Sonia Ortiz Jefe de Presupuesto	Ing. Marcia Telpis Directora Metropolitana Financiera

ANEXOS

INGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO

Tabla No. 37

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
INGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
11 IMPUESTOS	238.300.000,00	23,78%
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	27.000.000,00	2,69%
110201 A los Predios Urbanos	79.600.000,00	7,94%
110202 A los Predios Rurales	3.600.000,00	0,36%
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propi	0,00	0,00%
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	6.400.000,00	0,64%
110206 De Alcabalas	27.500.000,00	2,74%
110207 A los Activos Totales	40.000.000,00	3,99%
110312 A los Espectáculos Públicos	4.200.000,00	0,42%
110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financi	50.000.000,00	4,99%
110710 Al Juego	0,00	0,00%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	84.570.100,00	8,44%
130102 Acceso a Lugares Públicos	730.000,00	0,07%
130103 Ocupación de Lugares Públicos	0,00	0,00%
130107 Venta de Bases	7.200,00	0,00%
130108 Prestación de Servicios	13.600.000,00	1,36%
130110 Control de Alimentos y de Establecimientos	0,00	0,00%
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	1.000.000,00	0,10%
130112 Permisos, Licencias y Patentes	420.000,00	0,04%
130113 Registro Sanitario y Toxicología	0,00	0,00%
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	2.700.000,00	0,27%
130128 Patentes de Conservación Minera	3.100,00	0,00%
130199 Otras Tasas	24.300.000,00	2,42%
130307 Superficiales Mineros	3.800,00	0,00%
130308 Regalías Mineras	206.000,00	0,02%
130399 Otras Concesiones	3.800.000,00	0,38%
130407 Repavimentación Urbana	0,00	0,00%
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	0,00%
130413 Obras de Regeneración Urbana	0,00	0,00%
130499 Otras Contribuciones	37.800.000,00	3,77%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000,00	0,25%
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	2.500.000,00	0,25%
140299 Otras Ventas de Productos y Materiales	0,00	0,00%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	45.450.000,00	4,54%
170102 Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	16.900.000,00	1,69%
170199 Intereses por Otras Operaciones	0,00	0,00%

Tipo de Ingreso	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
170202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00%
170299 Otros Arrendamientos	4.000.000,00	0,40%
170301 Tributaria	500.000,00	0,05%
170399 Otros Intereses por Mora		0,00%
170401 Tributarias	1.100.000,00	0,11%
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	2.000.000,00	0,20%
170404 Incumplimientos de Contratos	150.000,00	0,01%
170416 Infracciones a la Ley Orgánica de Transport	15.300.000,00	1,53%
170499 Otras Multas	5.500.000,00	0,55%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00%
180416 De Excedentes de Empresas Públicas	0,00	0,00%
180417 De Utilidades de Empresas Privadas	0,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	555.000,00	0,06%
190101 Ejecución de Garantías	0,00	0,00%
190201 Indemnizaciones por Siniestros	0,00	0,00%
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	11.500,00	0,00%
190401 Comisiones	93.500,00	0,01%
190405 Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarri		0,00%
190407 Devolución de disponibilidades	0,00	0,00%
190499 Otros no Especificados	450.000,00	0,04%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00%
240105 Vehículos	0,00	0,00%
240201 Terrenos	0,00	0,00%
240202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	69.436.204,81	6,93%
270101 Certificados del Tesoro Nacional	0,00	0,00%
270102 Bonos del Estado	69.436.204,81	6,93%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	344.438.437,41	34,37%
280101 Del Presupuesto General del Estado	344.188.437,41	34,34%
280103 De Empresas Públicas	0,00	0,00%
280111 De Convenios Legalmente Suscritos	0,00	0,00%
280211 Transferencias del Sector Privado no Financ	0,00	0,00%
280304 Del Sector Privado no Financiero	250.000,00	0,02%
37 SALDOS DISPONIBLES	126.458.593,32	12,62%
370102 De Fondos de Autogestión	126.458.593,32	12,62%
370104 De Préstamos	0,00	0,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	90.459.752,26	9,03%
380101 De Cuentas por Cobrar	18.400.000,00	1,84%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	1.482.802,10	0,15%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	70.576.950,16	7,04%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

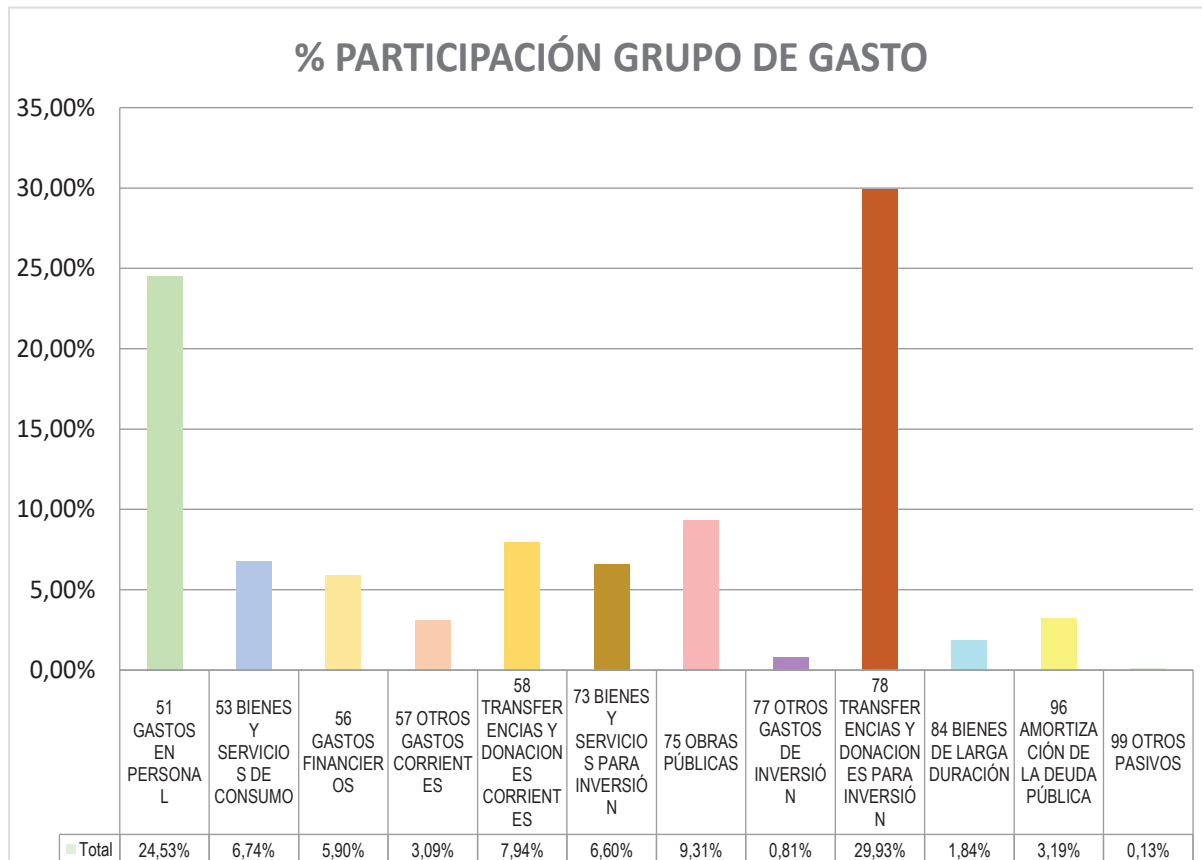
GASTOS POR GRUPO CONSOLIDADO

Tabla No. 38

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025
POR GRUPO DE GASTO

Grupo de Gasto	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
51 GASTOS EN PERSONAL	227.931.320,64	22,74%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62.461.870,81	6,23%
56 GASTOS FINANCIEROS	54.893.813,75	5,48%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	28.704.955,53	2,86%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73.830.052,58	7,37%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	60.893.873,82	6,08%
75 OBRAS PÚBLICAS	138.018.924,57	13,77%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	7.618.196,69	0,76%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	278.518.915,36	27,79%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	38.477.018,15	3,84%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	29.637.812,00	2,96%
99 OTROS PASIVOS	1.181.333,90	0,12%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

Gráfico No. 9



Fuente: SIPARI

Elaborado por: Unidad de Presupuesto

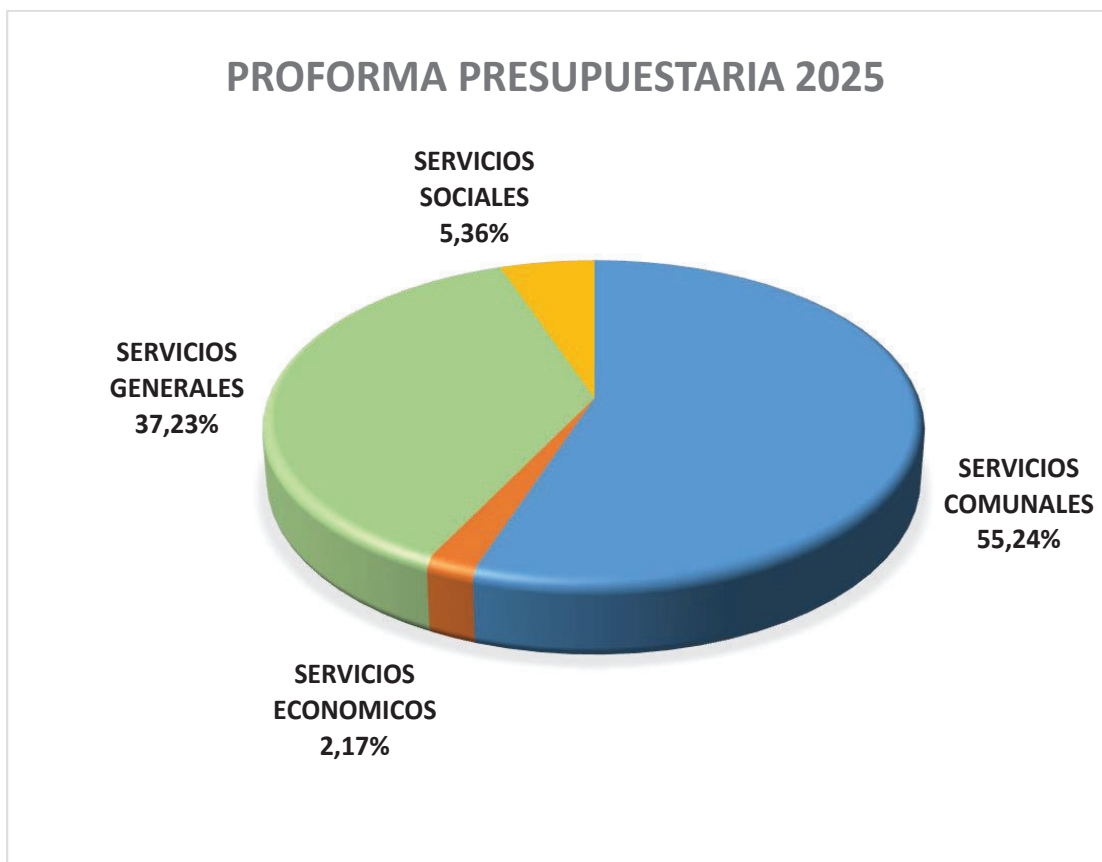
GASTOS POR ÁREA

Tabla No. 39

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025
POR ÁREA**

Área	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

Gráfico No. 10



Fuente: SIPARI

Elaborado por: Unidad de Presupuesto

GASTOS POR ÁREA / SECTOR

Tabla No. 40

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025 GASTO POR ÁREA Y SECTOR
--

Área / Sector	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
AMBIENTE	20.707.911,75	2,07%
COORDINACION TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	56.006.872,29	5,59%
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33.171.847,87	3,31%
MOVILIDAD	439.276.003,83	43,83%
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4.457.403,37	0,44%
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	21.762.290,02	2,17%
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
ADMINISTRACION GENERAL	312.172.748,07	31,15%
COMUNICACION	3.500.000,00	0,35%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	47.997.967,72	4,79%
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA	8.679.700,01	0,87%
PLANIFICACION	756.056,10	0,08%
SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
CULTURA	17.445.277,41	1,74%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	16.992.460,09	1,70%
INCLUSION SOCIAL	2.742.525,23	0,27%
SALUD	16.499.024,04	1,65%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

Fuente: SIPARI

Elaborado por: Unidad de Presupuesto

GASTOS POR ÁREA / SECTOR / CENTRO GESTOR

Tabla No. 41

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025 GASTO POR CENTRO GESTOR
--

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
AMBIENTE	20.707.911,75	2,07%
EPM DE ASEO DE QUITO	3.807.911,75	0,38%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	13.700.000,00	1,37%
SECRETARIA DE AMBIENTE	3.200.000,00	0,32%
COORDINACION TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	56.006.872,29	5,59%
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	5.766.534,15	0,58%
ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL CHOCÓ ANDINO	1.738.553,70	0,17%
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	7.001.711,53	0,70%
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO(NOR)	5.672.978,39	0,57%
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	5.871.017,44	0,59%
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL	1.687.265,19	0,17%
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	4.818.688,61	0,48%
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	5.364.404,40	0,54%
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	6.803.103,32	0,68%
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO	5.077.567,40	0,51%
SEC.GRAL.COOR.TERR.GOVER.Y PARTICIPACIÓN	6.205.048,16	0,62%
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33.171.847,87	3,31%
EPM HABITAT Y VIVENDA	8.787.606,94	0,88%
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	23.118.066,38	2,31%
SECRE.HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	947.154,55	0,09%
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	319.020,00	0,03%
MOVILIDAD	439.276.003,83	43,83%
AGENCIA METRO.CONTROL TRÁNSITO SEG.VIAL	64.157.834,83	6,40%
EPM METRO QUITO	62.289.212,32	6,22%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	152.671.622,68	15,23%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.205.215,26	5,01%
SECRETARIA DE MOVILIDAD	109.952.118,74	10,97%
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4.457.403,37	0,44%
CUERPO DE AGENTES CONTROL METROPOLITANO	3.249.403,37	0,32%
SEC.GEN.SEGUR. CIUD. Y GESTION RIESGOS	1.208.000,00	0,12%
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	21.762.290,02	2,17%
AGENCIA METRO.COORDINACION DE COMERCIO	9.856.803,72	0,98%
CONQUITO	5.600.000,00	0,56%
EPM DE RASTRO DE QUITO	2.330.000,00	0,23%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	2.257.987,90	0,23%
EPM MERCADO MAYORISTA DE QUITO	1.000.000,00	0,10%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECON. Y PRODUCT	717.498,40	0,07%
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
ADMINISTRACION GENERAL	312.172.748,07	31,15%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	825.006,00	0,08%
DM ADMINISTRATIVA	24.000.000,00	2,39%
DM DE GESTION DE BIENES INMUEBLES	320.000,00	0,03%
DM DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	1.699.110,11	0,17%

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
DM DE SERVICIOS CIUDADANOS	139.840,00	0,01%
DM FINANCIERA	113.971.118,12	11,37%
DM TALENTO HUMANO	163.766.095,10	16,34%
DM TRIBUTARIA	456.759,00	0,05%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	6.994.819,74	0,70%
COMUNICACION	3.500.000,00	0,35%
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	3.500.000,00	0,35%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	47.997.967,72	4,79%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	10.043.674,29	1,00%
ALCALDIA METROPOLITANA	114.000,00	0,01%
DIRECCIÓN MET. COOPERACIÓN Y ASUNTOS INT	75.000,00	0,01%
PROCURADURIA METROPOLITANA	44.975,00	0,00%
QUITO HONESTO	2.125.861,11	0,21%
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	10.000,00	0,00%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	35.584.457,32	3,55%
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA	8.679.700,01	0,87%
SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLO	8.679.700,01	0,87%
PLANIFICACION	756.056,10	0,08%
INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD	255.246,10	0,03%
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	500.810,00	0,05%
SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
CULTURA	17.445.277,41	1,74%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	6.150.000,00	0,61%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	4.400.000,00	0,44%
SECRETARIA DE CULTURA	6.895.277,41	0,69%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	16.992.460,09	1,70%
INST.METROPOLITANO DE CAPACITACION ICAM	180.000,00	0,02%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DE	16.812.460,09	1,68%
INCLUSION SOCIAL	2.742.525,23	0,27%
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHO	922.525,23	0,09%
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.820.000,00	0,18%
SALUD	16.499.024,04	1,65%
SECRETARIA DE SALUD	900.871,85	0,09%
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	6.005.041,97	0,60%
UNIDAD DE SALUD CENTRO	1.678.825,71	0,17%
UNIDAD DE SALUD NORTE	2.828.262,51	0,28%
UNIDAD DE SALUD SUR	5.086.022,00	0,51%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

Fuente: SIPARI

Elaborado por: Unidad de Presupuesto

GASTOS POR ÍTEM PRESUPUESTARIO

Tabla Nro. 42

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025
 GASTO POR ÍTEM

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
SERVICIOS COMUNALES	553.620.039,11	55,24%
AMBIENTE	20.707.911,75	2,07%
EPM DE ASEO DE QUITO	3.807.911,75	0,38%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	2.307.911,75	0,23%
G100A90300022T E.P.M. ASEO CORRIENTE	2.307.911,75	0,23%
580103 A Empresas Públicas	2.307.911,75	0,23%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	1.500.000,00	0,15%
G100A90200004T E.P.M. ASEO INVERSION	1.500.000,00	0,15%
780103 A Empresas Públicas	1.500.000,00	0,15%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	13.700.000,00	1,37%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	13.700.000,00	1,37%
G100A90200003T E.P.M.G.I. RESIDUOS SOLIDOS INVERSION	13.700.000,00	1,37%
780103 A Empresas Públicas	13.700.000,00	1,37%
SECRETARIA DE AMBIENTE	3.200.000,00	0,32%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	400.000,00	0,04%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	400.000,00	0,04%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	1.000,00	0,00%
530225 Servicio de Incineración de Documentos Públicos, S	500,00	0,00%
530230 Digitalización de Información y Datos Públicos	25.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	41.000,00	0,00%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	10.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	47.300,00	0,00%
530602 Servicio de Auditoría	6.000,00	0,00%
530609 Investigaciones Profesionales y Análisis de Labora	6.500,00	0,00%
530612 Capacitación a Servidores Públicos	9.500,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	38.000,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	35.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	120,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	120,00	0,00%
530808 Instrumental Médico Quirúrgico	625,00	0,00%
530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	32.749,01	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	27.097,60	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	72.398,94	0,01%
530814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	625,00	0,00%
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.498,45	0,00%
530820 Menaje y Accesorios Descartables	625,00	0,00%
530826 Dispositivos Médicos de Uso General	12.000,00	0,00%
530829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Inv	5.216,00	0,00%
530832 Dispositivos Médicos para Odontología	625,00	0,00%
531403 Mobiliario	8.500,00	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	2.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00	0,00%
QUITO CIUDAD VERDE AZUL	2.800.000,00	0,28%
G125D80100005D SISTEMA DE ESPACIOS VERDES URBANOS DEL DMQ	226.660,00	0,02%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	200.000,00	0,02%

IL COPIA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	26.660,00	0,00%
	GI25D80100006D COGESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DMQ	918.000,00	0,09%
	730105 Telecomunicaciones	7.000,00	0,00%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	50.000,00	0,00%
	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	430.000,00	0,04%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	96.000,00	0,01%
	730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	50.000,00	0,00%
	730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	150.000,00	0,01%
	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	10.000,00	0,00%
	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	100.000,00	0,01%
	840104 Maquinarias y Equipos	25.000,00	0,00%
	GI25D80100004D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VE	6.000,00	0,00%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	6.000,00	0,00%
	GI25D80100007D SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE AZUL DEL DMQ.	715.000,00	0,07%
	730237 Remediación, Restauración y Descontaminación de Cu	438.000,00	0,04%
	730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	120.000,00	0,01%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	37.000,00	0,00%
	730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	120.000,00	0,01%
	GI25D80100003D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	217.500,00	0,02%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	20.000,00	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	37.500,00	0,00%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	160.000,00	0,02%
	GI25D80100008D EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUEN	99.000,00	0,01%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	59.000,00	0,01%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	30.000,00	0,00%
	730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	10.000,00	0,00%
	GI25D80100002D QUITO CLIMÁTICAMENTE RESILIENTE Y BAJO EN EMISIONES DE	581.321,45	0,06%
	730237 Remediación, Restauración y Descontaminación de Cu	60.000,00	0,01%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	20.000,00	0,00%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	230.000,00	0,02%
	730612 Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00	0,00%
	731409 Libros y Colecciones	2.321,45	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	150.000,00	0,01%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	109.000,00	0,01%
	GI25D80100001D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGU	36.518,55	0,00%
	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	18.629,00	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	17.889,55	0,00%
	COORDINACION TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	56.006.872,29	5,59%
	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	5.766.534,15	0,58%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	760.000,00	0,08%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	760.000,00	0,08%
	530101 Agua Potable	16.991,88	0,00%
	530104 Energía Eléctrica	16.800,00	0,00%
	530105 Telecomunicaciones	2.300,00	0,00%
	530201 Transporte de Personal	64.200,00	0,01%
	530202 Fletes y Maniobras	450,00	0,00%
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.500,00	0,00%
	530207 Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	0,00%
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	399.050,52	0,04%
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	127.973,16	0,01%
	530255 Combustibles	12.000,00	0,00%
	530301 Pasajes al Interior	100,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	6.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparaci	15.000,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	20,00	0,00%
530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	300,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	6.000,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	3.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	11.000,00	0,00%
530803 Lubricantes	7.500,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	5.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	1.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	12.391,64	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	150,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	26.000,00	0,00%
531403 Mobiliario	762,80	0,00%
531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.100,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	4.000,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	10,00	0,00%
840103 Mobiliarios	900,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	6.500,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	0,00%
QUITO PARTICIPA	5.006.534,15	0,50%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	84.021,00	0,01%
730201 Transporte de Personal	8.000,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	161,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	38.100,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	5.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.643,60	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	769,52	0,00%
730812 Materiales Didácticos	2.500,00	0,00%
730820 Menaje y Accesorios Descartables	11.232,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	16.614,88	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.313.673,14	0,13%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	343.385,08	0,03%
730503 Mobiliario (Arrendamiento)	10.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	125.000,00	0,01%
750104 Urbanización y Embellecimiento	150.100,00	0,01%
750105 Transporte y Vías	320.100,00	0,03%
750107 Construcciones y Edificaciones	82.391,06	0,01%
840301 Terrenos (Expropiación)	282.697,00	0,03%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	93.141,86	0,01%
730235 Servicio de Alimentación	8.750,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	5.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	750,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	2.200,00	0,00%
750501 Obras de Infraestructura	73.596,86	0,01%
840103 Mobiliarios	2.845,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	16.905,90	0,00%
730201 Transporte de Personal	2.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	2.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	5.536,90	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.369,00	0,00%

OPFA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	2.000,00	0,00%
	GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	3.352.266,17	0,33%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	42.190,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	47.248,00	0,00%
	750104 Urbanización y Embellecimiento	1.667.141,70	0,17%
	750105 Transporte y Vías	1.117.074,41	0,11%
	750107 Construcciones y Edificaciones	201.000,00	0,02%
	750501 Obras de Infraestructura	277.612,06	0,03%
	GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	146.526,08	0,01%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.192,00	0,00%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	1.500,00	0,00%
	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	7.000,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	30.075,56	0,00%
	730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	6.000,00	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	9.000,00	0,00%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29.508,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	8.000,00	0,00%
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	1.500,00	0,00%
	730804 Materiales de Oficina	300,00	0,00%
	730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	9.950,52	0,00%
	730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	2.000,00	0,00%
	731406 Herramientas y Equipos menores	1.500,00	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	9.000,00	0,00%
	ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL CHOCÓ ANDINO	1.738.553,70	0,17%
	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	160.000,00	0,02%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	160.000,00	0,02%
	530101 Agua Potable	7.500,00	0,00%
	530104 Energía Eléctrica	550,00	0,00% ^H
	530105 Telecomunicaciones	96,00	0,00%
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	15.590,48	0,00%
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	31.500,00	0,00%
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	66.809,47	0,01%
	530505 Vehículos (Arrendamiento)	25.000,00	0,00%
	840103 Mobiliarios	12.954,05	0,00%
	QUITO PARTICIPA	1.578.553,70	0,16%
	GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	10.000,00	0,00%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.600,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	8.400,00	0,00%
	GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	146.367,56	0,01%
	730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	16.000,00	0,00%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	5.000,00	0,00%
	750104 Urbanización y Embellecimiento	125.367,56	0,01%
	GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	50.241,86	0,01%
	730201 Transporte de Personal	2.500,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	3.500,00	0,00%
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	3.000,00	0,00%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	30.500,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	8.300,00	0,00%
	730801 Alimentos y Bebidas	1.200,00	0,00%
	730812 Materiales Didácticos	1.241,86	0,00%
	GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	5.000,00	0,00%

LOPIA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	730201 Transporte de Personal	2.450,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	1.250,00	0,00%
	730804 Materiales de Oficina	300,00	0,00%
	730812 Materiales Didácticos	1.000,00	0,00%
	GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	1.160.923,31	0,12%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	194.569,44	0,02%
	750104 Urbanización y Embellecimiento	50.000,00	0,00%
	750105 Transporte y Vías	189.000,99	0,02%
	750107 Construcciones y Edificaciones	402.626,13	0,04%
	750199 Otras Obras de Infraestructura	252.641,94	0,03%
	750501 Obras de Infraestructura	72.084,81	0,01%
	GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	206.020,97	0,02%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.500,00	0,00%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	27.000,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	4.000,00	0,00%
	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	6.500,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	43.500,00	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	3.000,00	0,00%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29.262,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	35.000,00	0,00%
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	4.000,00	0,00%
	730804 Materiales de Oficina	500,00	0,00%
	730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	18.000,00	0,00%
	730812 Materiales Didácticos	501,02	0,00%
	730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	28.257,95	0,00%
	731515 Plantas	4.000,00	0,00%
	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	7.001.711,53	0,70%
	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.000.000,00	0,10%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.000.000,00	0,10%
	530101 Agua Potable	80.000,00	0,01%
	530104 Energía Eléctrica	30.000,00	0,00%
	530105 Telecomunicaciones	5.000,00	0,00%
	530201 Transporte de Personal	42.000,00	0,00%
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	1.500,00	0,00%
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	480.000,00	0,05%
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	98.000,00	0,01%
	530255 Combustibles	15.500,00	0,00%
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	43.000,00	0,00%
	530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	90.750,00	0,01%
	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	9.000,00	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	10.500,00	0,00%
	530804 Materiales de Oficina	11.500,00	0,00%
	530805 Materiales de Aseo	1.600,00	0,00%
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	38.200,00	0,00%
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	9.000,00	0,00%
	530813 Repuestos y Accesorios	6.000,00	0,00%
	531406 Herramientas y Equipos menores	1.500,00	0,00%
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	4.500,00	0,00%
	570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	450,00	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	20.000,00	0,00%
	QUITO PARTICIPA	6.001.711,53	0,60%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	78.712,20	0,01%
730201 Transporte de Personal	9.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	26.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	15.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	5.500,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	6.650,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	16.562,20	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.323.906,31	0,13%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	255.906,31	0,03%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	250.000,00	0,02%
730605 Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	140.000,00	0,01%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	180.000,00	0,02%
750104 Urbanización y Embellecimiento	218.000,00	0,02%
750105 Transporte y Vías	100.000,00	0,01%
780103 A Empresas Públicas	150.000,00	0,01%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	114.469,77	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	3.000,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	38.469,77	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	2.500,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	3.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	9.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	36.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	10.500,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	26.869,70	0,00%
730201 Transporte de Personal	4.620,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	4.620,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	8.500,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	2.786,70	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.343,00	0,00%
GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	4.320.323,55	0,43%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	20.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	19.550,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	1.978,58	0,00%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	713,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	122.604,01	0,01%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	3.270,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	2.308.362,61	0,23%
750105 Transporte y Vías	1.843.845,35	0,18%
GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	137.430,00	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	34.600,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	3.000,00	0,00%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	12.500,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	7.000,00	0,00%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10.749,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	47.899,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	5.302,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.380,00	0,00%

OPFA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO(NOR)	5.672.978,39	0,57%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.100.000,00	0,11%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.100.000,00	0,11%
	530101 Agua Potable	63.000,00	0,01%
	530104 Energía Eléctrica	23.000,00	0,00%
	530105 Telecomunicaciones	800,00	0,00%
	530201 Transporte de Personal	100.000,00	0,01%
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	1.200,00	0,00%
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	40.000,00	0,00%
	530207 Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	0,00%
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	492.000,00	0,05%
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	150.000,00	0,01%
	530246 Servicios de Identificación, Marcación, Autentic	1.300,00	0,00%
	530255 Combustibles	21.000,00	0,00%
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	66.000,00	0,01%
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	3.000,00	0,00%
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparaci	6.000,00	0,00%
	530417 Infraestructura	22.500,00	0,00%
	530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00	0,00%
	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	14.000,00	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2.000,00	0,00%
	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	10.000,00	0,00%
	530803 Lubricantes	4.000,00	0,00%
	530804 Materiales de Oficina	2.500,00	0,00%
	530805 Materiales de Aseo	1.500,00	0,00%
	530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	1.000,00	0,00%
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	14.000,00	0,00%
	530813 Repuestos y Accesorios	15.000,00	0,00%
	530814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	400,00	0,00%
	530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.000,00	0,00%
	530820 Menaje y Accesorios Descartables	200,00	0,00%
	531403 Mobiliario	3.000,00	0,00%
	531404 Maquinarias y Equipos	2.000,00	0,00%
	531406 Herramientas y Equipos menores	2.500,00	0,00%
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	7.000,00	0,00%
	570203 Comisiones Bancarias	100,00	0,00%
	570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	2.000,00	0,00%
	840103 Mobiliarios	3.000,00	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	2.000,00	0,00%
	QUITO PARTICIPA	4.572.978,39	0,46%
	GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	76.650,53	0,01%
	730235 Servicio de Alimentación	33.223,98	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	4.080,55	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	14.000,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00	0,00%
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	15.346,00	0,00%
	730812 Materiales Didácticos	9.000,00	0,00%
	GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	171.401,00	0,02%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	121.401,00	0,01%
	750107 Construcciones y Edificaciones	50.000,00	0,00%
	GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	69.129,20	0,01%
	730235 Servicio de Alimentación	3.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730249 Eventos Públicos Promocionales	6.600,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	18.929,20	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.600,00	0,00%
730820 Menaje y Accesorios Descartables	3.500,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	10.500,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20.000,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	31.995,78	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	4.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	6.395,78	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	15.300,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	1.500,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	2.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	1.200,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.600,00	0,00%
GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	4.064.371,36	0,41%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	5.000,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	1.500,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	4.900,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.300,00	0,00%
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	200,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	2.077.720,48	0,21%
750105 Transporte y Vías	1.382.732,70	0,14%
750107 Construcciones y Edificaciones	310.330,88	0,03%
750501 Obras de Infraestructura	280.687,30	0,03%
GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	159.430,52	0,02%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	3.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	36.000,00	0,00%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	10.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	10.677,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	61.923,00	0,01%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	2.500,00	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	3.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	1.900,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	16.230,52	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.200,00	0,00%
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	5.871.017,44	0,59%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.400.000,00	0,14%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.400.000,00	0,14%
530101 Agua Potable	120.000,00	0,01%
530104 Energía Eléctrica	20.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	7.500,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	60.000,00	0,01%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	8.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	660.000,00	0,07%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	180.000,00	0,02%
530255 Combustibles	25.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	45.000,00	0,00%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	1.700,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	1.500,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	25.000,00	0,00%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	1.500,00	0,00%
530505 Vehículos (Arrendamiento)	55.000,00	0,01%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	9.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	10.000,00	0,00%
530803 Lubricantes	6.800,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	6.500,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	1.500,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	22.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	3.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	5.500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	3.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	19.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	1.500,00	0,00%
840105 Vehículos	85.000,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00	0,00%
QUITO PARTICIPA	4.471.017,44	0,45%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	81.039,00	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.800,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	20.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	8.639,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	18.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.500,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	2.800,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	12.500,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	2.800,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	10.000,00	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.138.946,15	0,11%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	100.000,00	0,01%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	28.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	110.000,00	0,01%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	20.000,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	595.946,15	0,06%
750105 Transporte y Vías	270.000,00	0,03%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	141.110,34	0,01%
730235 Servicio de Alimentación	2.250,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	10.000,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	63.719,77	0,01%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	6.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00	0,00%
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	1.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	6.140,57	0,00%
840103 Mobiliarios	36.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	31.192,70	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	3.700,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	4.390,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	9.602,70	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	8.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.500,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	4.000,00	0,00%
G125F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	2.922.298,73	0,29%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	6.200,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	90.372,91	0,01%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	500,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	50.100,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.100,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	1.636.630,56	0,16%
750105 Transporte y Vías	613.696,73	0,06%
750107 Construcciones y Edificaciones	523.698,53	0,05%
G125F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	156.430,52	0,02%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.030,52	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	35.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	1.574,00	0,00%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	15.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	26.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	18.500,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	41.426,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	4.400,00	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	3.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	500,00	0,00%
731411 Partes y Repuestos	2.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	4.000,00	0,00%
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL	1.687.265,19	0,17%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	290.000,00	0,03%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	290.000,00	0,03%
530101 Agua Potable	3.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	4.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	300,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	23.760,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	220,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	5.500,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	103.770,00	0,01%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	12.000,00	0,00%
530246 Servicios de Identificación, Marcación, Autentific	300,00	0,00%
530255 Combustibles	2.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	1.200,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	67.380,00	0,01%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	4.600,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	6.300,00	0,00%
530803 Lubricantes	800,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	5.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	1.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.300,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	1.180,00	0,00%
531403 Mobiliario	1.750,00	0,00%
531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	600,00	0,00%
840103 Mobiliarios	4.250,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	6.590,00	0,00%

FIA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00	0,00%
	QUITO PARTICIPA	1.397.265,19	0,14%
	GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	47.250,00	0,00%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.000,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	1.450,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	28.650,00	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	6.000,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00	0,00%
	730804 Materiales de Oficina	1.000,00	0,00%
	730812 Materiales Didácticos	1.650,00	0,00%
	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	4.500,00	0,00%
	GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	247.028,91	0,02%
	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	27.457,42	0,00%
	750104 Urbanización y Embellecimiento	69.571,49	0,01%
	750105 Transporte y Vías	150.000,00	0,01%
	GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	51.741,86	0,01%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	5.000,00	0,00%
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	26.000,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.741,86	0,00%
	730804 Materiales de Oficina	1.500,00	0,00%
	730812 Materiales Didácticos	500,00	0,00%
	840103 Mobiliarios	5.000,00	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	6.000,00	0,00%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00	0,00%
	GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	15.646,68	0,00%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	6.522,68	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	2.062,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	7.062,00	0,00%
	GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	880.594,14	0,09%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00	0,00%
	750104 Urbanización y Embellecimiento	469.060,63	0,05%
	750105 Transporte y Vías	396.533,51	0,04%
	GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	155.003,60	0,02%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.000,00	0,00%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	25.373,09	0,00%
	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	10.000,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	41.000,00	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	5.700,00	0,00%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	24.000,00	0,00%
	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00	0,00%
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	5.500,00	0,00%
	730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.650,00	0,00%
	730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	5.000,00	0,00%
	731406 Herramientas y Equipos menores	650,00	0,00%
	750104 Urbanización y Embellecimiento	4.000,00	0,00%
	840103 Mobiliarios	9.480,51	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	6.650,00	0,00%
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	4.818.688,61	0,48%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.300.000,00	0,13%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.300.000,00	0,13%
	530101 Agua Potable	61.000,00	0,01%
	530104 Energía Eléctrica	51.000,00	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530105 Telecomunicaciones	13.150,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	58.841,67	0,01%
530202 Fletes y Maniobras	1.500,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	3.150,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	15.000,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	1.500,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	510.000,00	0,05%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	250.000,00	0,02%
530235 Servicio de Alimentación	1.000,00	0,00%
530243 Garantía Extendida de Bienes	11.000,00	0,00%
530255 Combustibles	25.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	121.220,00	0,01%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	4.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	15.900,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	13.500,00	0,00%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	500,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	5.000,00	0,00%
530803 Lubricantes	7.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	6.600,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	3.500,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	29.150,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	1.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	48.588,33	0,00%
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.000,00	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	1.000,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	5.000,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	100,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	300,00	0,00%
840103 Mobiliarios	10.500,00	0,00%
QUITO PARTICIPA	3.518.688,61	0,35%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	90.773,55	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	16.500,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	31.350,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	14.080,00	0,00%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.314,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	3.651,55	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	15.878,00	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.016.953,63	0,10%
730605 Estudio y Diseño de Proyectos	35.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	392.000,00	0,04%
750104 Urbanización y Embellecimiento	239.953,63	0,02%
750105 Transporte y Vías	305.000,00	0,03%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	89.369,77	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	5.000,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	15.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	4.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	17.900,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.500,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	5.000,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	10.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	8.934,77	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	3.635,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.400,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	22.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	4.800,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	4.150,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	4.040,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.500,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	5.510,00	0,00%
GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	2.102.091,66	0,21%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	14.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	6.560,00	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.152,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	47.090,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	149.395,32	0,01%
750104 Urbanización y Embellecimiento	642.612,71	0,06%
750105 Transporte y Vías	1.241.281,63	0,12%
GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	197.500,00	0,02%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.500,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	100.500,00	0,01%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	10.000,00	0,00%
730255 Combustibles	1.200,00	0,00%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.500,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	15.500,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	24.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	8.000,00	0,00%
730803 Lubricantes	800,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	15.500,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	500,00	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	6.000,00	0,00%
730823 Egresos para Sanidad Agropecuaria	4.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	6.500,00	0,00%
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	5.364.404,40	0,54%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.500.000,00	0,15%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.500.000,00	0,15%
530101 Agua Potable	50.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	24.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	2.100,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	12.000,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	100.000,00	0,01%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	523.033,00	0,05%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	185.000,00	0,02%
530243 Garantía Extendida de Bienes	3.600,00	0,00%
530255 Combustibles	12.600,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	110.000,00	0,01%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	15.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	15.000,00	0,00%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	113.000,00	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	25.000,00	0,00%
530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	700,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	124.757,00	0,01%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	6.300,00	0,00%
530803 Lubricantes	20.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	6.710,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	2.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	25.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	10.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	20.000,00	0,00%
531404 Maquinarias y Equipos	3.000,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	7.500,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	200,00	0,00%
840103 Mobiliarios	6.500,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	0,00%
840105 Vehículos	60.000,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.000,00	0,00%
QUITO PARTICIPA	3.864.404,40	0,39%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	107.960,00	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.880,23	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	36.960,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	26.500,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	3.500,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	3.000,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	21.119,77	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	842.945,47	0,08%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	64.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5.000,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	543.945,47	0,05%
750105 Transporte y Vías	230.000,00	0,02%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	105.541,86	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	4.000,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	38.000,00	0,00%
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	4.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	2.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	10.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	2.541,86	0,00%
730812 Materiales Didácticos	9.000,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	8.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	8.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	12.000,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	19.134,74	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	1.500,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	12.134,74	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	2.500,00	0,00%
GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	2.664.709,23	0,27%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	19.284,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	100.996,25	0,01%
730235 Servicio de Alimentación	22.506,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	6.212,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	101.200,05	0,01%
730804 Materiales de Oficina	8.087,50	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	19.480,90	0,00%
730812 Materiales Didácticos	17.029,90	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	3.150,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	16.871,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	1.170.963,29	0,12%
750105 Transporte y Vías	1.178.928,34	0,12%
GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	124.113,10	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	3.500,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	31.500,00	0,00%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	5.064,21	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	20.800,00	0,00%
730406 Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	3.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	9.937,27	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	24.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	5.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	15.000,00	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	2.311,62	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	4.000,00	0,00%
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	6.803.103,32	0,68%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	890.000,00	0,09%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	890.000,00	0,09%
530101 Agua Potable	20.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	19.620,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	4.500,00	0,00%
530106 Servicio de Correo	6.659,36	0,00%
530201 Transporte de Personal	57.600,00	0,01%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	2.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	431.413,85	0,04%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	161.673,12	0,02%
530255 Combustibles	24.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.714,46	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	10.500,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	15.000,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.900,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	8.000,00	0,00%
530803 Lubricantes	6.494,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	10.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	2.109,57	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	20.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.659,36	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	25.000,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	5.000,00	0,00%
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	4.480,00	0,00%
840103 Mobiliarios	8.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	4.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.676,28	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
QUITO PARTICIPA	5.913.103,32	0,59%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	126.262,50	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	18.762,50	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	47.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	20.500,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	3.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	4.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	9.000,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	20.000,00	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.659.487,25	0,17%
730417 Infraestructura	20.000,00	0,00%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	72.000,00	0,01%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	150.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	166.655,00	0,02%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	5.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	10.000,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	810.572,25	0,08%
750105 Transporte y Vías	425.260,00	0,04%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	106.269,77	0,01%
730201 Transporte de Personal	2.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	2.500,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	10.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	5.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	2.500,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	1.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.000,00	0,00%
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	2.269,77	0,00%
840103 Mobiliarios	30.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	30.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	16.178,83	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.970,80	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	2.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	1.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	389,03	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	2.819,00	0,00%
GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	3.869.360,71	0,39%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.060,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	32.470,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	7.960,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	1.350,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	16.600,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	4.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.000,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	2.224.584,35	0,22%
750105 Transporte y Vías	1.572.336,36	0,16%
GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	135.544,26	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	38.553,79	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	6.702,00	0,00%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	14.300,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	2.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	8.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	43.035,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	2.898,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	700,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	10.575,52	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	6.779,95	0,00%
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO	5.077.567,40	0,51%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	850.000,00	0,08%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	850.000,00	0,08%
530101 Agua Potable	50.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	17.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	4.000,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	72.000,00	0,01%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.000,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	310.000,00	0,03%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	110.000,00	0,01%
530246 Servicios de Identificación, Marcación, Autentic	2.000,00	0,00%
530255 Combustibles	10.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	60.000,00	0,01%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	200,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	1.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	10.000,00	0,00%
530505 Vehículos (Arrendamiento)	100.000,00	0,01%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	6.775,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	11.845,00	0,00%
530803 Lubricantes	2.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	6.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	200,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	18.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.400,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	10.400,00	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.000,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	150,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	30,00	0,00%
840103 Mobiliarios	30.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	500,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	0,00%
QUITO PARTICIPA	4.227.567,40	0,42%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	75.600,00	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	20.860,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	16.500,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	17.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	8.000,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	9.240,00	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.132.270,99	0,11%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	110.000,00	0,01%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	40.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	125.000,00	0,01%
750104 Urbanización y Embellecimiento	590.082,93	0,06%
750105 Transporte y Vías	50.000,00	0,00%
750107 Construcciones y Edificaciones	217.188,06	0,02%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	61.141,86	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.700,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	11.500,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	2.700,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.075,18	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	2.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	5.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	1.000,00	0,00%
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3.200,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	1.500,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	3.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	9.466,68	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	16.500,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	500,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	6.600,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	2.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	2.400,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	5.000,00	0,00%
GI25F80800007D INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CO	2.794.524,04	0,28%
730605 Estudio y Diseño de Proyectos	39.577,72	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	3.525,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	361.495,71	0,04%
750105 Transporte y Vías	827.488,14	0,08%
750107 Construcciones y Edificaciones	1.562.437,47	0,16%
GI25F80800006D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMEN	147.530,51	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	39.964,00	0,00%
730236 Servicios en Plantaciones Forestales	15.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	2.600,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	67.366,51	0,01%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	4.000,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	1.000,00	0,00%
731515 Plantas	2.600,00	0,00%
840103 Mobiliarios	2.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	3.000,00	0,00%
SEC.GRAL.COOR.TERR.GOBER.Y PARTICIPACIÓN	6.205.048,16	0,62%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12.500,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	12.500,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	500,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	3.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	300,00	0,00%
840103 Mobiliarios	4.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	2.700,00	0,00%
QUITO PARTICIPA	6.192.548,16	0,62%
GI25F80800008D JUVENTUD-ES QUITO	24.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	17.000,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	7.000,00	0,00%
GI25F80800004D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	250.000,00	0,02%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	250.000,00	0,02%
GI25F80800001D CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	47.841,86	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12.840,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	3.386,98	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	31.614,88	0,00%
GI25F80800005D FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN C	131.000,00	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	30.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	25.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	14.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	42.000,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	5.000,00	0,00%
GI25F80800002D FOMENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL DMQ	200.000,00	0,02%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	139.670,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.330,00	0,00%
GI25F80800003D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	5.539.706,30	0,55%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	121.800,00	0,01%
780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.417.906,30	0,54%
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33.171.847,87	3,31%
EPM HABITAT Y VIVENDA	8.787.606,94	0,88%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	2.752.636,26	0,27%
GI00A90300032T E.P.M. HABITAT Y VIVIENDA CORRIENTE	2.752.636,26	0,27%
580103 A Empresas Públicas	2.752.636,26	0,27%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	6.034.970,68	0,60%
GI00A90200014T E.P.M. HABITAT Y VIVIENDA INVERSION	6.034.970,68	0,60%
780103 A Empresas Públicas	6.034.970,68	0,60%
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	23.118.066,38	2,31%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.124.697,24	0,41%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.700.000,00	0,17%
530101 Agua Potable	7.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	21.300,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	5.505,67	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	1.000,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	1.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	943.210,32	0,09%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	220.436,99	0,02%
530210 Servicio de Guardería	10.416,00	0,00%
530249 Eventos Públicos Promocionales	100,00	0,00%
530255 Combustibles	7.300,57	0,00%
530302 Pasajes al Exterior	100,00	0,00%
530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	105.540,03	0,01%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	1.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	37.427,70	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	11.000,00	0,00%
530408 Bienes Artísticos y Culturales.	1.500,00	0,00%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	42.581,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	84,04	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20.000,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	1.500,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	12.315,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	100,00	0,00%
530803 Lubricantes	2.644,02	0,00%
530804 Materiales de Oficina	1.300,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	268,35	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	45.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	3.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	45.100,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	3.170,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	500,31	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	1.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	37.500,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.000,00	0,01%
GC25A90100056D GEST. DE TAL. HUM. I. M. PATRIMONIO	2.424.697,24	0,24%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.540.440,00	0,15%
510203 Decimo Tercer Sueldo	149.574,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	50.290,00	0,01%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.536,36	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	254.448,00	0,03%
510512 Subrogación	10.079,03	0,00%
510513 Encargos	10.053,30	0,00%
510601 Aporte Patronal	227.053,33	0,02%
510602 Fondo de Reserva	149.514,17	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	14.680,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	15.029,05	0,00%
QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	18.993.369,14	1,90%
GI25G80200007D CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	197.195,77	0,02%
750104 Urbanización y Embellecimiento	197.195,77	0,02%
GI25G80200008D CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPA	69.767,62	0,01%
750104 Urbanización y Embellecimiento	47.200,00	0,00%
750501 Obras de Infraestructura	19.867,62	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	2.700,00	0,00%
GI25G80200009D CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	5.000,00	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	5.000,00	0,00%
GI25G80200010D CONSERVACION INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LA	13.210.742,20	1,32%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	32.000,00	0,00%
730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	271.000,00	0,03%
730605 Estudio y Diseño de Proyectos	338.396,20	0,03%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	87.000,00	0,01%
731404 Maquinarias y Equipos	2.508,58	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	11.530.129,30	1,15%
840103 Mobiliarios	3.730,32	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	470.070,82	0,05%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	475.906,98	0,05%
GI25G80200011D FORTALECIMIENTO E INTERVENCION INTEGRAL EN EL ESPACIO P	3.833.466,42	0,38%
750104 Urbanización y Embellecimiento	3.833.466,42	0,38%
GI25G80200012D GESTION DEL REGISTRO, INVENTARIO, INVESTIGACION Y PUEST	1.561.087,30	0,16%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	170.562,61	0,02%
730249 Eventos Públicos Promocionales	452.995,19	0,05%

Area/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	775.709,50	0,08%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	161.820,00	0,02%
GI25G80200013D INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	5.699,62	0,00%
750104 Urbanización y Embellecimiento	5.699,62	0,00%
GI25G80200014D SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL	110.410,21	0,01%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	110.410,21	0,01%
SECRE.HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	947.154,55	0,09%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	95.000,00	0,01%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	95.000,00	0,01%
530235 Servicio de Alimentación	981,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	5.200,00	0,00%
530505 Vehículos (Arrendamiento)	46.304,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	720,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	24.131,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3.264,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	14.400,00	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	280.500,00	0,03%
GI25P80400008D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	280.500,00	0,03%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	20.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	28.000,00	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	60.000,00	0,01%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	115.000,00	0,01%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	7.500,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	50.000,00	0,00%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	571.654,55	0,06%
GI25A80900013D DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CA	552.520,80	0,06%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	36.540,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	107.259,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	408.721,80	0,04%
GI25A80900014D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	19.133,75	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	2.255.000,00	0,23%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-2.235.866,25	-0,22%
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	319.020,00	0,03%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	31.520,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	31.520,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	6.500,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	6.500,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	2.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.500,00	0,00%
840103 Mobiliarios	10.020,00	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	287.500,00	0,03%
GI25P80400003D REGULA TU BARRIO	287.500,00	0,03%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	16.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	98.000,00	0,01%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	55.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	59.000,00	0,01%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	6.500,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	6.500,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16.500,00	0,00%
MOVILIDAD	439.276.003,83	43,83%
AGENCIA METRO.CONTROL TRÁNSITO SEG.VIAL	64.157.834,83	6,40%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50.374.440,34	5,03%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	11.177.150,17	1,12%
530101 Agua Potable	30.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	58.500,00	0,01%
530105 Telecomunicaciones	846.762,15	0,08%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	6.000,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	573.925,58	0,06%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	2.803.810,77	0,28%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	366.676,86	0,04%
530210 Servicio de Guardería	70.120,00	0,01%
530235 Servicio de Alimentación	254.903,37	0,03%
530255 Combustibles	399.451,32	0,04%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	220.000,00	0,02%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	4.308,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	87.314,64	0,01%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	490.296,42	0,05%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	100.281,04	0,01%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	688.307,94	0,07%
530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3.000,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	126.804,61	0,01%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	115.217,40	0,01%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	329.409,00	0,03%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	187.637,80	0,02%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	1.016.041,00	0,10%
530803 Lubricantes	265.857,69	0,03%
530804 Materiales de Oficina	35.859,90	0,00%
530805 Materiales de Aseo	39.960,00	0,00%
530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	5.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	36.707,86	0,00%
530812 Materiales Didácticos	9.800,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	663.982,53	0,07%
531404 Maquinarias y Equipos	7.250,00	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	6.000,00	0,00%
531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.559,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	194.694,29	0,02%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	1.500,00	0,00%
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	8.000,00	0,00%
570219 Devoluciones	1.000.000,00	0,10%
840103 Mobiliarios	17.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	63.822,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	23.389,00	0,00%
GC25A90100051D GEST. DE TAL. HUM. AGEN. M. TRANS.	39.197.290,17	3,91%
510105 Remuneraciones Unificadas	28.024.584,00	2,80%
510106 Salarios Unificados	14.304,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	2.432.342,00	0,24%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	1.175.940,00	0,12%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	429,12	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	715,20	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	62.550,00	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	1.149.216,00	0,11%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510512 Subrogación	20.686,27	0,00%
510513 Encargos	42.213,28	0,00%
510601 Aporte Patronal	3.692.223,64	0,37%
510602 Fondo de Reserva	2.431.369,06	0,24%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	18.570,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	129.666,00	0,01%
QUITO CON MOVILIDAD SEGURA	13.783.394,49	1,38%
G125K80500001D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN E	13.783.394,49	1,38%
730105 Telecomunicaciones	2.582,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	547.076,95	0,05%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	31.459,00	0,00%
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	88.071,88	0,01%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	82.001,27	0,01%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	289.000,00	0,03%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	8.000,00	0,00%
730803 Lubricantes	26.500,42	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	1.180.052,91	0,12%
730813 Repuestos y Accesorios	167.048,02	0,02%
731406 Herramientas y Equipos menores	636,00	0,00%
770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	7.616.626,69	0,76%
840103 Mobiliarios	17.250,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	2.229.372,00	0,22%
840106 Herramientas	5.664,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.466.595,35	0,15%
840111 Partes y Repuestos	25.458,00	0,00%
EPM METRO QUITO	62.289.212,32	6,22%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	62.289.212,32	6,22%
G100A90200012T E.P.M. METRO DE QUITO INVERSION	62.289.212,32	6,22%
780103 A Empresas Públicas	62.289.212,32	6,22%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	152.671.622,68	15,23%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	53.697.266,87	5,36%
G100A90300028T E.P.M.M.O.P. CORRIENTE	53.697.266,87	5,36%
580103 A Empresas Públicas	53.697.266,87	5,36%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	98.974.355,81	9,88%
G100A90200010T E.P.M.M.O.P. INVERSION	98.974.355,81	9,88%
780103 A Empresas Públicas	98.974.355,81	9,88%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.205.215,26	5,01%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	323.820,00	0,03%
G100A90300029T E.P.M.T. PASAJEROS CORRIENTE	323.820,00	0,03%
580103 A Empresas Públicas	323.820,00	0,03%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	49.881.395,26	4,98%
G100A90200011T E.P.M.T. PASAJEROS INVERSION	49.881.395,26	4,98%
780103 A Empresas Públicas	49.881.395,26	4,98%
SECRETARIA DE MOVILIDAD	109.952.118,74	10,97%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40.000,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	40.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	33.340,39	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	3.222,96	0,00%
530803 Lubricantes	1.183,23	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	2.253,42	0,00%
QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	7.884.535,81	0,79%
G125K80600002D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	5.014.428,00	0,50%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.830.000,00	0,48%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	39.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	145.428,00	0,01%
GI25K80600001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	2.870.107,81	0,29%
730249 Eventos Públicos Promocionales	30.000,00	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	44.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	62.132,00	0,01%
730607 Servicios Técnicos Especializados	2.733.975,81	0,27%
QUITO TE INTEGRA	102.027.582,93	10,18%
GI25K80700005D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TR	1.229.720,49	0,12%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	49.182,49	0,00%
730207 Difusión, Información y Publicidad	590.000,00	0,06%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	367.813,34	0,04%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	142.538,00	0,01%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	80.000,00	0,01%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	186,66	0,00%
GI25K80700006D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	100.797.862,44	10,06%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	6.051.024,40	0,60%
750105 Transporte y Vías	75.125.361,36	7,50%
840105 Vehículos	19.621.476,68	1,96%
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4.457.403,37	0,44%
CUERPO DE AGENTES CONTROL METROPOLITANO	3.249.403,37	0,32%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.039.631,00	0,20%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	2.039.631,00	0,20%
530101 Agua Potable	35.426,61	0,00%
530104 Energía Eléctrica	44.610,56	0,00%
530105 Telecomunicaciones	84.480,61	0,01%
530202 Fletes y Maniobras	560,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	3.000,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	45.200,00	0,00%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	226.639,74	0,02%
530255 Combustibles	144.482,72	0,01%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	200,00	0,00%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	6.760,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	24.950,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	93.246,18	0,01%
530415 Bienes Biológicos	66.290,66	0,01%
530417 Infraestructura	81.245,00	0,01%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	18.196,08	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	200,00	0,00%
530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	9.800,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	10.550,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	9.700,00	0,00%
530801 Alimentos y Bebidas	200,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	490.980,00	0,05%
530803 Lubricantes	24.806,18	0,00%
530804 Materiales de Oficina	11.030,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	28.194,24	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	10.634,56	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	180.415,60	0,02%
530823 Egresos para Sanidad Agropecuaria	52.202,54	0,01%
531404 Maquinarias y Equipos	890,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
531406 Herramientas y Equipos menores	1.500,00	0,00%
531411 Partes y Repuestos	6.803,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	29.653,20	0,00%
570201 Seguros	2.995,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	547,52	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	200,00	0,00%
840103 Mobiliarios	10.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	17.484,75	0,00%
840105 Vehículos	262.157,25	0,03%
840106 Herramientas	2.500,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	899,00	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	1.209.772,37	0,12%
GI25P80400002D PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLI	1.209.772,37	0,12%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	22.700,00	0,00%
730207 Difusión, Información y Publicidad	5.000,00	0,00%
730222 Servicios y Derechos en Producción y Programación	17.300,00	0,00%
730248 Eventos Oficiales	30.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	22.000,00	0,00%
730607 Servicios Técnicos Especializados	150.350,00	0,02%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	71.500,00	0,01%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	50.240,00	0,01%
730804 Materiales de Oficina	60,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	5.200,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	20.200,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	1.200,00	0,00%
730823 Egresos para Sanidad Agropecuaria	18.960,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	70,00	0,00%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	1.400,00	0,00%
731403 Mobiliarios	4.390,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	2.799,00	0,00%
731406 Herramientas y Equipos menores	1.010,00	0,00%
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	918,00	0,00%
840103 Mobiliarios	83.546,00	0,01%
840104 Maquinarias y Equipos	477.314,30	0,05%
840105 Vehículos	65.842,75	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	112.000,00	0,01%
840512 Semovientes	45.772,32	0,00%
SEC.GEN.SEGUR. CIUD. Y GESTION RIESGOS	1.208.000,00	0,12%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.000,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	8.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	5.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	1.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	2.000,00	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	1.200.000,00	0,12%
GI25P80400001D MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ	1.136.550,00	0,11%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	10.000,00	0,00%
770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	50,00	0,00%
770206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	1.500,00	0,00%
780103 A Empresas Públicas	1.000.000,00	0,10%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	45.000,00	0,00%
840302 Edificios, Locales y Residencias (Expropiación)	80.000,00	0,01%
GI25P80400009D APOYO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA CONVIVENCIA	63.450,00	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	47.944,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	2.100,00	0,00%
770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	20,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	1.160,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00	0,00%
840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y	226,00	0,00%
SERVICIOS ECONOMICOS	21.762.290,02	2,17%
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	21.762.290,02	2,17%
AGENCIA METRO.COORDINACION DE COMERCIO	9.856.803,72	0,98%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.295.944,12	0,23%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	160.000,00	0,02%
530101 Agua Potable	3.750,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	4.100,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	2.000,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	27.600,00	0,00%
530202 Fletes y Maniobras	2.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	19.500,00	0,00%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	31.500,00	0,00%
530210 Servicio de Guardería	5.580,00	0,00%
530246 Servicios de Identificación, Marcación, Autentic	322,00	0,00%
530255 Combustibles	6.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	14.978,00	0,00%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	1.500,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	5.000,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	12.000,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	1.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2.000,00	0,00%
530801 Alimentos y Bebidas	300,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	2.484,95	0,00%
530803 Lubricantes	2.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	2.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	1.500,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	2.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	5.355,05	0,00%
531403 Mobiliario	1.500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.600,00	0,00%
570201 Seguros	1.100,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	30,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	300,00	0,00%
GC25A90100052D GEST. DE TAL. HUM. AGEN. M. COMERCIO	2.135.944,12	0,21%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.194.372,00	0,12%
510106 Salarios Unificados	99.540,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	127.040,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	47.470,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	2.587,20	0,00%
510306 Alimentación	14.784,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.986,20	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.977,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	35.227,79	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	230.568,00	0,02%
510512 Subrogación	6.800,00	0,00%
510513 Encargos	8.603,73	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510601 Aporte Patronal	192.349,02	0,02%
510602 Fondo de Reserva	126.989,18	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación	15.250,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	26.400,00	0,00%
QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	7.560.859,60	0,75%
GI25H81200007D REPOTENCIACION DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS	6.107.379,60	0,61%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	188.392,00	0,02%
750501 Obras de Infraestructura	5.918.987,60	0,59%
GI25H81200006D MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE CO	1.453.480,00	0,15%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	80.000,00	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	228.000,00	0,02%
730207 Difusión, Información y Publicidad	60.000,00	0,01%
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	241.000,00	0,02%
730249 Eventos Públicos Promocionales	199.268,88	0,02%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	60.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	161.460,00	0,02%
730804 Materiales de Oficina	6.000,00	0,00%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	260.251,12	0,03%
840104 Maquinarias y Equipos	78.000,00	0,01%
840105 Vehículos	79.500,00	0,01%
CONQUITO	5.600.000,00	0,56%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	5.600.000,00	0,56%
GI00A90200008T C.P.E. CONQUITO INVERSION	5.600.000,00	0,56%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	5.600.000,00	0,56%
EPM DE RASTRO DE QUITO	2.330.000,00	0,23%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	330.000,00	0,03%
GI00A90300020T E.P.M. DE RASTRO QUITO CORRIENTE	330.000,00	0,03%
580103 A Empresas Públicas	330.000,00	0,03%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	2.000.000,00	0,20%
GI00A90200002T E.P.M. DE RASTRO QUITO INVERSION	2.000.000,00	0,20%
780103 A Empresas Públicas	2.000.000,00	0,20%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	2.257.987,90	0,23%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	2.257.987,90	0,23%
GI00A90200009T E.P.M.G.D. TURISTICO INVERSION	2.257.987,90	0,23%
780103 A Empresas Públicas	2.257.987,90	0,23%
EPM MERCADO MAYORISTA DE QUITO	1.000.000,00	0,10%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	1.000.000,00	0,10%
GI00A90200001T E.P.M. M. MAYORISTA INVERSION	1.000.000,00	0,10%
780103 A Empresas Públicas	1.000.000,00	0,10%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECON. Y PRODUCT	717.498,40	0,07%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.853,40	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	3.853,40	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	824,00	0,00%
530801 Alimentos y Bebidas	324,00	0,00%
530812 Materiales Didácticos	1.212,00	0,00%
531403 Mobiliario	183,40	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	1.310,00	0,00%
QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	713.645,00	0,07%
GI25H81200003D INVIERTE EN QUITO	287.004,00	0,03%
730249 Eventos Públicos Promocionales	87.500,00	0,01%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	107.350,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	39.654,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	52.500,00	0,01%
GI25H81200001D FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL DMQ	414.461,00	0,04%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	90.000,00	0,01%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	98.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	106.461,00	0,01%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	80.000,00	0,01%
GI25H81200002D FOMENTO DEL ENTORNO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO EN EL DMQ	10.440,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.440,00	0,00%
GI25H81200004D QUITO ABIERTA A LOS NEGOCIOS	1.740,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.740,00	0,00%
SERVICIOS GENERALES	373.106.471,90	37,23%
ADMINISTRACION GENERAL	312.172.748,07	31,15%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	825.006,00	0,08%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	825.006,00	0,08%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	825.006,00	0,08%
530235 Servicio de Alimentación	1.000,00	0,00%
530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	11.000,00	0,00%
530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	9.000,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	667.000,00	0,07%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	134.856,00	0,01%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	2.150,00	0,00%
DM ADMINISTRATIVA	24.000.000,00	2,39%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	24.000.000,00	2,39%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	24.000.000,00	2,39%
530101 Agua Potable	300.000,00	0,03%
530104 Energía Eléctrica	500.000,00	0,05%
530105 Telecomunicaciones	150.000,00	0,01%
530106 Servicio de Correo	2.000,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	750.000,00	0,07%
530202 Fletes y Maniobras	13.000,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	7.500,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	17.000,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	6.500,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.200.000,00	0,52%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	3.800.000,00	0,38%
530255 Combustibles	200.000,00	0,02%
530301 Pasajes al Interior	15.000,00	0,00%
530302 Pasajes al Exterior	54.000,00	0,01%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	1.514.876,00	0,15%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	2.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	252.000,00	0,03%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	352.000,00	0,04%
530505 Vehículos (Arrendamiento)	211.177,08	0,02%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2.000,00	0,00%
530801 Alimentos y Bebidas	2.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	252.000,00	0,03%
530805 Materiales de Aseo	11.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	552.000,00	0,06%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	87.000,00	0,01%
530813 Repuestos y Accesorios	563.773,75	0,06%
530822 Condecoraciones	2.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
531403 Mobiliario	50.000,00	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	1.055,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	30.000,00	0,00%
570201 Seguros	7.418.608,17	0,74%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	7.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	350.000,00	0,03%
840104 Maquinarias y Equipos	1.163.000,00	0,12%
840105 Vehículos	150.000,00	0,01%
840106 Herramientas	5.510,00	0,00%
840402 Licencias Computacionales	6.000,00	0,00%
DM DE GESTION DE BIENES INMUEBLES	320.000,00	0,03%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	320.000,00	0,03%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	320.000,00	0,03%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	41.522,40	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	198.477,60	0,02%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	20.000,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	60.000,00	0,01%
DM DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	1.699.110,11	0,17%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.699.110,11	0,17%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.699.110,11	0,17%
530202 Fletes y Maniobras	6.300,00	0,00%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	6.300,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	10.000,00	0,00%
530607 Servicios Técnicos Especializados	1.010.840,00	0,10%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	53.850,00	0,01%
580103 A Empresas Públicas	74.027,28	0,01%
840103 Mobiliarios	454.122,83	0,05%
840104 Maquinarias y Equipos	83.670,00	0,01%
DM DE SERVICIOS CIUDADANOS	139.840,00	0,01%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	139.840,00	0,01%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	139.840,00	0,01%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	100,00	0,00%
580103 A Empresas Públicas	290,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	450,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	139.000,00	0,01%
DM FINANCIERA	113.971.118,12	11,37%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	84.333.306,12	8,42%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	84.333.306,12	8,42%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	3.700,00	0,00%
530602 Servicio de Auditoría	1.200.000,00	0,12%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	68.868,00	0,01%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	600.000,00	0,06%
560301 A Organismos Multilaterales	54.893.813,75	5,48%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	1.200,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	384.112,99	0,04%
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	18.769.333,05	1,87%
570219 Devoluciones	500.000,00	0,05%
580101 A Entidades del Presupuesto General del Estado	4.350.000,00	0,43%
580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1.680.000,00	0,17%
580103 A Empresas Públicas	1.827.278,33	0,18%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	55.000,00	0,01%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	29.637.812,00	2,96%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
GI25A80900005D ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	29.637.812,00	2,96%
960301 A Organismos Multilaterales	29.637.812,00	2,96%
DM TALENTO HUMANO	163.766.095,10	16,34%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	163.766.095,10	16,34%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	14.000.000,00	1,40%
510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trab	3.204.782,11	0,32%
510706 Beneficio por Jubilación	5.907.871,43	0,59%
530210 Servicio de Guardería	89.280,00	0,01%
530249 Eventos Públicos Promocionales	137.500,00	0,01%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	227.280,00	0,02%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	479.977,39	0,05%
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	85.000,00	0,01%
580209 A Jubilados Patronales	3.568.209,07	0,36%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	280.100,00	0,03%
GC25A90100003D GEST. DE TAL. HUM. AG	11.860.284,10	1,18%
510105 Remuneraciones Unificadas	4.382.736,00	0,44%
510106 Salarios Unificados	566.124,00	0,06%
510203 Decimo Tercer Sueldo	693.058,00	0,07%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	273.540,00	0,03%
510304 Compensación por Transporte	14.784,00	0,00%
510306 Alimentación	84.480,00	0,01%
510401 Por Cargas Familiares	16.983,72	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	28.306,20	0,00%
510502 Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	131.600,00	0,01%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	213.138,00	0,02%
510510 Servicios Personales por Contrato	3.367.836,00	0,34%
510512 Subrogación	49.631,85	0,00%
510513 Encargos	41.440,72	0,00%
510601 Aporte Patronal	1.118.716,22	0,11%
510602 Fondo de Reserva	692.780,78	0,07%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	97.320,92	0,01%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	87.807,69	0,01%
GC25A90100004D GEST. DE TAL. HUM. AZ. CALDERON	2.044.734,58	0,20%
510105 Remuneraciones Unificadas	819.912,00	0,08%
510106 Salarios Unificados	57.876,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	124.363,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	49.350,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	1.478,40	0,00%
510306 Alimentación	8.448,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	1.736,28	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	2.893,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	9.166,23	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	614.568,00	0,06%
510512 Subrogación	12.294,65	0,00%
510513 Encargos	7.629,98	0,00%
510601 Aporte Patronal	188.493,65	0,02%
510602 Fondo de Reserva	124.313,25	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	19.902,85	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	2.308,49	0,00%
GC25A90100005D GEST. DE TAL. HUM. AZ. CHOCÓ ANDINO	1.275.310,68	0,13%
510105 Remuneraciones Unificadas	486.600,00	0,05%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510203 Decimo Tercer Sueldo	78.817,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	27.260,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	459.204,00	0,05%
510512 Subrogación	5.000,00	0,00%
510513 Encargos	5.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	119.644,21	0,01%
510602 Fondo de Reserva	78.785,47	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	5.000,00	0,00%
GC25A90100006D GEST. DE TAL. HUM. AZ. ELOY ALFARO	2.420.996,93	0,24%
510105 Remuneraciones Unificadas	976.392,00	0,10%
510106 Salarios Unificados	143.256,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	142.817,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	59.690,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	3.511,20	0,00%
510306 Alimentación	20.064,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	4.297,68	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	7.162,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	33.451,83	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	594.156,00	0,06%
510512 Subrogación	5.569,19	0,00%
510513 Encargos	12.970,65	0,00%
510601 Aporte Patronal	216.079,93	0,02%
510602 Fondo de Reserva	142.759,87	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	36.584,01	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	22.234,77	0,00%
GC25A90100007D GEST. DE TAL. HUM. AZ. EUGENIO ESPEJO	2.904.085,23	0,29%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.141.140,00	0,11%
510106 Salarios Unificados	369.396,00	0,04%
510203 Decimo Tercer Sueldo	170.066,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	79.430,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	9.979,20	0,00%
510306 Alimentación	57.024,00	0,01%
510401 Por Cargas Familiares	11.081,88	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	18.469,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	41.611,81	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	530.256,00	0,05%
510512 Subrogación	4.725,77	0,00%
510513 Encargos	7.707,77	0,00%
510601 Aporte Patronal	256.313,21	0,03%
510602 Fondo de Reserva	169.997,97	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	30.228,21	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	6.657,61	0,00%
GC25A90100008D GEST. DE TAL. HUM. AZ. LA DELICIA	2.381.807,20	0,24%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.020.612,00	0,10%
510106 Salarios Unificados	91.092,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	143.665,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	58.750,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.402,40	0,00%
510306 Alimentación	13.728,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.732,76	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510408 Subsidio de Antigüedad	4.554,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	18.767,09	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	612.276,00	0,06%
510512 Subrogación	5.000,00	0,00%
510513 Encargos	4.500,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	217.628,01	0,02%
510602 Fondo de Reserva	143.607,53	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	28.212,33	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	14.279,48	0,00%
GC25A90100009D GEST. DE TAL. HUM. AZ. LA MARISCAL	1.430.707,91	0,14%
510105 Remuneraciones Unificadas	685.140,00	0,07%
510106 Salarios Unificados	21.456,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	87.078,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	31.960,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	554,40	0,00%
510306 Alimentación	3.168,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	643,68	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.072,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.198,92	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	338.340,00	0,03%
510512 Subrogación	5.591,10	0,00%
510513 Encargos	6.178,74	0,00%
510601 Aporte Patronal	132.077,12	0,01%
510602 Fondo de Reserva	87.043,17	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	7.310,28	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	18.895,70	0,00%
GC25A90100010D GEST. DE TAL. HUM. AZ. LOS CHILLOS	2.242.453,31	0,22%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.020.048,00	0,10%
510106 Salarios Unificados	90.264,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	132.980,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	54.520,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.217,60	0,00%
510306 Alimentación	12.672,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.707,92	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.513,20	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	41.951,19	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	485.448,00	0,05%
510512 Subrogación	5.128,88	0,00%
510513 Encargos	10.407,03	0,00%
510601 Aporte Patronal	201.412,32	0,02%
510602 Fondo de Reserva	132.926,81	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	37.558,17	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	7.698,19	0,00%
GC25A90100011D GEST. DE TAL. HUM. AZ. MANUELA SÁENZ	2.336.767,19	0,23%
510105 Remuneraciones Unificadas	982.644,00	0,10%
510106 Salarios Unificados	87.120,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	138.529,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	57.340,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.217,60	0,00%
510306 Alimentación	12.672,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.613,60	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.356,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	54.616,76	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	592.584,00	0,06%
510512 Subrogación	4.602,36	0,00%
510513 Encargos	2.870,65	0,00%
510601 Aporte Patronal	209.851,42	0,02%
510602 Fondo de Reserva	138.473,59	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	35.667,28	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	10.608,93	0,00%
GC25A90100012D GEST. DE TAL. HUM. AZ. QUITUMBE	2.159.270,86	0,22%
510105 Remuneraciones Unificadas	985.368,00	0,10%
510106 Salarios Unificados	100.356,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	129.797,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	54.520,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.587,20	0,00%
510306 Alimentación	14.784,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	3.010,68	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	5.017,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	36.900,67	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	471.840,00	0,05%
510512 Subrogación	5.121,69	0,00%
510513 Encargos	4.809,70	0,00%
510601 Aporte Patronal	196.530,07	0,02%
510602 Fondo de Reserva	129.745,08	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	9.512,39	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	9.370,58	0,00%
GC25A90100016D GEST. DE TAL. HUM. AZ. VALLE DE TUMBACO	2.092.875,36	0,21%
510105 Remuneraciones Unificadas	884.424,00	0,09%
510106 Salarios Unificados	94.176,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	123.684,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	50.760,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.402,40	0,00%
510306 Alimentación	13.728,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.825,28	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.708,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.583,32	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	505.608,00	0,05%
510512 Subrogación	5.600,00	0,00%
510513 Encargos	25.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	187.281,43	0,02%
510602 Fondo de Reserva	123.634,53	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	20.223,52	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	36.236,08	0,00%
GC25A90100017D GEST. DE TAL. HUM. ALCALDIA	4.070.557,84	0,41%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.015.892,00	0,20%
510106 Salarios Unificados	40.392,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	248.179,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	66.270,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	1.108,80	0,00%
510306 Alimentación	6.336,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	1.211,76	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	2.019,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510510 Servicios Personales por Contrato	921.864,00	0,09%
510512 Subrogación	9.516,25	0,00%
510513 Encargos	43.154,94	0,00%
510601 Aporte Patronal	376.533,76	0,04%
510602 Fondo de Reserva	248.079,73	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	40.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	30.000,00	0,00%
GC25A90100018D GEST. DE TAL. HUM. CACMQ	22.123.276,86	2,21%
510105 Remuneraciones Unificadas	13.961.100,00	1,39%
510106 Salarios Unificados	26.928,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	1.377.363,00	0,14%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	583.740,00	0,06%
510304 Compensación por Transporte	739,20	0,00%
510306 Alimentación	4.224,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	807,84	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.346,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	120.000,00	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	2.540.328,00	0,25%
510512 Subrogación	20.000,00	0,00%
510513 Encargos	2.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	2.090.702,39	0,21%
510602 Fondo de Reserva	1.376.812,05	0,14%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	13.185,98	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100019D GEST. DE TAL. HUM. DIR. MET. COOPE.	303.865,81	0,03%
510105 Remuneraciones Unificadas	82.188,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	17.006,00	0,00%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	5.640,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.064,70	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	121.884,00	0,01%
510512 Subrogación	4.500,00	0,00%
510513 Encargos	8.223,20	0,00%
510601 Aporte Patronal	25.815,11	0,00%
510602 Fondo de Reserva	16.999,20	0,00%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	7.545,60	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	13.000,00	0,00%
GC25A90100022D GEST. DE TAL. HUM. I.I. CIUDAD	532.793,14	0,05%
510105 Remuneraciones Unificadas	275.376,00	0,03%
510106 Salarios Unificados	6.732,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	32.728,00	0,00%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	7.990,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	184,80	0,00%
510306 Alimentación	1.056,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	201,96	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	336,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.239,48	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	110.628,00	0,01%
510512 Subrogación	4.500,00	0,00%
510513 Encargos	457,95	0,00%
510601 Aporte Patronal	49.647,44	0,00%
510602 Fondo de Reserva	32.714,91	0,00%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100023D GEST. DE TAL. HUM. SEC. GEN. SEGURIDAD	2.924.174,52	0,29%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.617.492,00	0,16%
510106 Salarios Unificados	90.876,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	172.828,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	58.750,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.402,40	0,00%
510306 Alimentación	13.728,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.726,28	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.543,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	138.693,03	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	365.568,00	0,04%
510512 Subrogación	11.909,62	0,00%
510513 Encargos	2.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	261.898,52	0,03%
510602 Fondo de Reserva	172.758,87	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	4.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100024D GEST. DE TAL. HUM. SEC. COOR. TERR. GOB	1.565.235,64	0,16%
510105 Remuneraciones Unificadas	514.764,00	0,05%
510203 Decimo Tercer Sueldo	97.763,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	24.910,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.306,35	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	658.392,00	0,07%
510512 Subrogación	6.751,08	0,00%
510513 Encargos	6.221,09	0,00%
510601 Aporte Patronal	148.404,23	0,01%
510602 Fondo de Reserva	97.723,89	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	2.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	7.000,00	0,00%
GC25A90100025D GEST. DE TAL. HUM. SHOT	6.643.269,36	0,66%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.200.716,00	0,22%
510106 Salarios Unificados	13.464,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	412.172,00	0,04%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	144.760,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	403,92	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	673,20	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	55.017,66	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	2.731.884,00	0,27%
510512 Subrogación	6.754,25	0,00%
510513 Encargos	7.325,82	0,00%
510601 Aporte Patronal	625.609,78	0,06%
510602 Fondo de Reserva	412.007,13	0,04%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	10.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	20.000,00	0,00%
GC25A90100026D GEST. DE TAL. HUM. SEC. AMBIENTE	2.651.705,79	0,26%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.143.192,00	0,11%
510106 Salarios Unificados	26.928,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	162.779,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	51.700,00	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510304 Compensación por Transporte	739,20	0,00%
510306 Alimentación	4.224,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	807,84	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.346,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	30.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	783.228,00	0,08%
510512 Subrogación	4.083,58	0,00%
510513 Encargos	12.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	246.963,88	0,02%
510602 Fondo de Reserva	162.713,89	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	6.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	15.000,00	0,00%
GC25A90100027D GEST. DE TAL. HUM. SEC. COMUNICACIÓN	1.805.735,52	0,18%
510105 Remuneraciones Unificadas	719.964,00	0,07%
510106 Salarios Unificados	20.196,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	108.445,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	37.600,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	554,40	0,00%
510306 Alimentación	3.168,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	605,88	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.009,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	50.944,04	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	561.180,00	0,06%
510512 Subrogación	4.500,00	0,00%
510513 Encargos	2.648,25	0,00%
510601 Aporte Patronal	164.518,53	0,02%
510602 Fondo de Reserva	108.401,62	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	2.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	20.000,00	0,00%
GC25A90100028D GEST. DE TAL. HUM. SEC. CULTURA	4.532.148,70	0,45%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.960.728,00	0,20%
510106 Salarios Unificados	29.856,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	277.220,00	0,03%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	110.450,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	739,20	0,00%
510306 Alimentación	4.224,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	895,68	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.492,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	77.667,88	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	1.336.056,00	0,13%
510512 Subrogación	2.439,35	0,00%
510513 Encargos	7.600,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	420.670,68	0,04%
510602 Fondo de Reserva	277.109,11	0,03%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	20.000,00	0,00%
GC25A90100029D GEST. DE TAL. HUM. SEC. DESARR. ECONO.	993.427,80	0,10%
510105 Remuneraciones Unificadas	420.816,00	0,04%
510203 Decimo Tercer Sueldo	62.148,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	15.040,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	324.960,00	0,03%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510512 Subrogación	5.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	94.340,66	0,01%
510602 Fondo de Reserva	62.123,14	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	2.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	1.000,00	0,00%
GC25A90100030D GEST. DE TAL. HUM. SERD	14.180.450,50	1,41%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.947.380,00	0,29%
510106 Salarios Unificados	140.868,00	0,01%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	3.615.324,00	0,36%
510203 Decimo Tercer Sueldo	883.976,00	0,09%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	384.930,00	0,04%
510304 Compensación por Transporte	3.511,20	0,00%
510306 Alimentación	20.064,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	4.226,04	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	7.043,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	3.904.140,00	0,39%
510512 Subrogación	20.000,00	0,00%
510513 Encargos	25.354,47	0,00%
510601 Aporte Patronal	1.251.941,09	0,12%
510602 Fondo de Reserva	883.622,41	0,09%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	15.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	65.069,89	0,01%
GC25A90100031D GEST. DE TAL. HUM. SGDTIC	2.965.365,26	0,30%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.405.668,00	0,14%
510106 Salarios Unificados	16.848,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	184.764,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	55.460,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	505,44	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	842,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.936,36	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	794.652,00	0,08%
510512 Subrogación	8.075,00	0,00%
510513 Encargos	6.500,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	280.387,51	0,03%
510602 Fondo de Reserva	184.690,09	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	4.750,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	10.804,86	0,00%
GC25A90100032D GEST. DE TAL. HUM. SEC. INCLU. SOCIAL	3.207.231,71	0,32%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.611.180,00	0,16%
510106 Salarios Unificados	21.036,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	196.620,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	67.210,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	554,40	0,00%
510306 Alimentación	3.168,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	631,08	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.051,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	727.224,00	0,07%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510512 Subrogación	6.900,00	0,00%
510513 Encargos	8.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	298.363,98	0,03%
510602 Fondo de Reserva	196.541,35	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	40.040,49	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	23.710,61	0,00%
GC25A90100033D GEST. DE TAL. HUM. SEC. MOVILIDAD	1.868.996,54	0,19%
510105 Remuneraciones Unificadas	997.284,00	0,10%
510106 Salarios Unificados	21.036,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	113.550,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	38.070,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	554,40	0,00%
510306 Alimentación	3.168,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	631,08	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.051,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	344.280,00	0,03%
510512 Subrogación	2.285,73	0,00%
510513 Encargos	2.486,68	0,00%
510601 Aporte Patronal	172.263,72	0,02%
510602 Fondo de Reserva	113.504,58	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	38.503,25	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	15.327,30	0,00%
GC25A90100034D GEST. DE TAL. HUM. SEC. SALUD	1.895.611,25	0,19%
510105 Remuneraciones Unificadas	703.860,00	0,07%
510106 Salarios Unificados	28.188,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	115.618,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	32.430,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	739,20	0,00%
510306 Alimentación	4.224,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	845,64	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.409,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	655.368,00	0,07%
510512 Subrogación	4.874,81	0,00%
510513 Encargos	4.500,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	175.367,18	0,02%
510602 Fondo de Reserva	115.571,75	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	12.733,35	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	34.881,92	0,00%
GC25A90100035D GEST. DE TAL. HUM. SEC. PLANIFICACIÓN	1.403.026,37	0,14%
510105 Remuneraciones Unificadas	565.848,00	0,06%
510203 Decimo Tercer Sueldo	84.691,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	21.620,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	19.531,82	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	450.444,00	0,04%
510512 Subrogación	3.673,49	0,00%
510513 Encargos	9.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	128.560,94	0,01%
510602 Fondo de Reserva	84.657,12	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	15.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	20.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
GC25A90100037D GEST. DE TAL. HUM. SEC. CONCEJO	5.114.356,19	0,51%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.629.692,00	0,26%
510106 Salarios Unificados	96.768,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	316.755,00	0,03%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	82.250,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.587,20	0,00%
510306 Alimentación	14.784,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.903,04	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.838,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	17.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	1.074.600,00	0,11%
510512 Subrogación	6.700,00	0,00%
510513 Encargos	8.500,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	480.350,25	0,05%
510602 Fondo de Reserva	316.628,30	0,03%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	40.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	20.000,00	0,00%
GC25A90100038D GEST. DE TAL. HUM. SALUD CENTRO	6.094.385,87	0,61%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.273.416,00	0,13%
510106 Salarios Unificados	105.900,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	380.015,00	0,04%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	128.310,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	2.217,60	0,00%
510306 Alimentación	12.672,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	3.177,00	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	5.295,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	3.180.864,00	0,32%
510512 Subrogación	4.500,00	0,00%
510513 Encargos	2.700,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	576.333,27	0,06%
510602 Fondo de Reserva	379.862,99	0,04%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	29.123,01	0,00%
GC25A90100039D GEST. DE TAL. HUM. SALUD NORTE	7.392.997,44	0,74%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.700.340,00	0,17%
510106 Salarios Unificados	85.308,00	0,01%
510203 Decimo Tercer Sueldo	460.857,00	0,05%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	151.810,00	0,02%
510304 Compensación por Transporte	1.848,00	0,00%
510306 Alimentación	10.560,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	2.559,24	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	4.265,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	3.744.636,00	0,37%
510512 Subrogación	6.000,00	0,00%
510513 Encargos	3.500,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	699.154,39	0,07%
510602 Fondo de Reserva	460.672,66	0,05%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	51.486,75	0,01%
GC25A90100040D GEST. DE TAL. HUM. SALUD SUR	8.372.689,47	0,84%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510105 Remuneraciones Unificadas	2.599.092,00	0,26%
510106 Salarios Unificados	154.104,00	0,02%
510203 Decimo Tercer Sueldo	520.907,00	0,05%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	171.080,00	0,02%
510304 Compensación por Transporte	3.511,20	0,00%
510306 Alimentación	20.064,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	4.623,12	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	7.705,20	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	3.497.688,00	0,35%
510512 Subrogación	7.000,00	0,00%
510513 Encargos	4.500,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	789.966,31	0,08%
510602 Fondo de Reserva	520.698,64	0,05%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	61.750,00	0,01%
GC25A90100041D GEST. DE TAL. HUM. UE. JOSÉ DE SUCRE	2.564.993,59	0,26%
510105 Remuneraciones Unificadas	89.100,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	61.968,00	0,01%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	1.734.804,00	0,17%
510203 Decimo Tercer Sueldo	160.679,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	65.330,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	1.293,60	0,00%
510306 Alimentación	7.392,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	1.859,04	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	3.098,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	42.276,00	0,00%
510512 Subrogación	6.000,00	0,00%
510513 Encargos	2.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	217.578,82	0,02%
510602 Fondo de Reserva	160.614,73	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100042D GEST. DE TAL. HUM. UE. EUG. ESPEJO	2.402.943,21	0,24%
510105 Remuneraciones Unificadas	96.204,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	20.616,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	1.597.488,00	0,16%
510203 Decimo Tercer Sueldo	151.349,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	60.160,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	554,40	0,00%
510306 Alimentación	3.168,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	618,48	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.030,80	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	101.880,00	0,01%
510512 Subrogación	1.344,87	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	205.241,20	0,02%
510602 Fondo de Reserva	151.288,46	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
GC25A90100043D GEST. DE TAL. HUM. UE. FER. MADRID	1.603.533,47	0,16%
510105 Remuneraciones Unificadas	182.640,00	0,02%
510106 Salarios Unificados	54.432,00	0,01%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	893.112,00	0,09%
510203 Decimo Tercer Sueldo	99.665,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	43.710,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	1.293,60	0,00%
510306 Alimentación	7.392,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	1.632,96	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	2.721,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	65.796,00	0,01%
510512 Subrogación	2.184,67	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	137.328,51	0,01%
510602 Fondo de Reserva	99.625,13	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100044D GEST. DE TAL. HUM. UE. JUL. ENR. MORENO	1.207.902,21	0,12%
510105 Remuneraciones Unificadas	83.484,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	6.732,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	795.624,00	0,08%
510203 Decimo Tercer Sueldo	75.454,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	31.020,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	184,80	0,00%
510306 Alimentación	1.056,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	201,96	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	336,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	19.608,00	0,00%
510512 Subrogación	4.500,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	102.277,03	0,01%
510602 Fondo de Reserva	75.423,82	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100045D GEST. DE TAL. HUM. UE. MIL. BICENTENARI	1.796.588,79	0,18%
510105 Remuneraciones Unificadas	76.716,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	16.392,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	1.211.832,00	0,12%
510203 Decimo Tercer Sueldo	112.771,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	45.120,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	491,76	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	819,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	48.312,00	0,00%
510512 Subrogación	4.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	152.926,94	0,02%
510602 Fondo de Reserva	112.725,89	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100046D GEST. DE TAL. HUM. UE. OSW. LOMBEYDA	1.159.188,37	0,12%
510105 Remuneraciones Unificadas	107.640,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	13.464,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	699.696,00	0,07%
510203 Decimo Tercer Sueldo	72.047,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	31.490,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	403,92	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	673,20	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	43.764,00	0,00%
510512 Subrogación	5.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	98.510,47	0,01%
510602 Fondo de Reserva	72.018,18	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100047D GEST. DE TAL. HUM. UE. QUITUMBE	1.695.418,95	0,17%
510105 Remuneraciones Unificadas	76.056,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	16.392,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	1.100.340,00	0,11%
510203 Decimo Tercer Sueldo	106.594,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	37.130,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	491,76	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	819,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	86.340,00	0,01%
510512 Subrogación	5.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	145.222,63	0,01%
510602 Fondo de Reserva	106.551,36	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100048D GEST. DE TAL. HUM. UE. FRANC. DE QUITO	1.320.868,20	0,13%
510105 Remuneraciones Unificadas	74.592,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	13.464,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	891.060,00	0,09%
510203 Decimo Tercer Sueldo	82.511,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	33.370,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	369,60	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	403,92	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	673,20	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	11.016,00	0,00%
510512 Subrogación	5.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510601 Aporte Patronal	111.818,48	0,01%
510602 Fondo de Reserva	82.478,00	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100049D GEST. DE TAL. HUM. UE. BENALCÁZAR	1.263.577,37	0,13%
510105 Remuneraciones Unificadas	70.344,00	0,01%
510106 Salarios Unificados	6.732,00	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	765.780,00	0,08%
510203 Decimo Tercer Sueldo	78.604,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	35.720,00	0,00%
510304 Compensación por Transporte	184,80	0,00%
510306 Alimentación	1.056,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	201,96	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	336,60	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	100.392,00	0,01%
510512 Subrogación	6.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	107.653,45	0,01%
510602 Fondo de Reserva	78.572,56	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	4.000,00	0,00%
GC25A90100050D GEST. DE TAL. HUM. REGULA TU BARRIO	960.486,01	0,10%
510105 Remuneraciones Unificadas	277.200,00	0,03%
510203 Decimo Tercer Sueldo	60.029,00	0,01%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	15.980,00	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	443.148,00	0,04%
510512 Subrogación	4.000,00	0,00%
510513 Encargos	1.000,00	0,00%
510601 Aporte Patronal	91.124,02	0,01%
510602 Fondo de Reserva	60.004,99	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	2.000,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	1.000,00	0,00%
DM TRIBUTARIA	456.759,00	0,05%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	456.759,00	0,05%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	456.759,00	0,05%
530106 Servicio de Correo	10.571,00	0,00%
530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	40.000,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	240.000,00	0,02%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	5.038,00	0,00%
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	90.000,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	71.150,00	0,01%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	6.994.819,74	0,70%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.632.631,74	0,66%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.278.930,67	0,13%
530101 Agua Potable	3.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	32.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	84.234,00	0,01%
530201 Transporte de Personal	166.000,00	0,02%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	36.693,38	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	200,00	0,00%

EL COPIA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	106.830,86	0,01%
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	42.837,55	0,00%
	530210 Servicio de Guardería	33.480,00	0,00%
	530243 Garantía Extendida de Bienes	15.566,67	0,00%
	530255 Combustibles	31.030,00	0,00%
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	50.480,00	0,01%
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	30.000,00	0,00%
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	1.336,71	0,00%
	530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	156.000,00	0,02%
	530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	24.097,42	0,00%
	530607 Servicios Técnicos Especializados	174,00	0,00%
	530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	27.500,00	0,00%
	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	46.956,67	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	8.799,00	0,00%
	530801 Alimentos y Bebidas	300,00	0,00%
	530803 Lubricantes	163,90	0,00%
	530804 Materiales de Oficina	4.465,00	0,00%
	530805 Materiales de Aseo	400,00	0,00%
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	380,00	0,00%
	530813 Repuestos y Accesorios	3.962,28	0,00%
	531403 Mobiliario	2.664,00	0,00%
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	340,00	0,00%
	570203 Comisiones Bancarias	10,00	0,00%
	570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	200,00	0,00%
	570219 Devoluciones	10.000,00	0,00%
	840103 Mobiliarios	158.829,23	0,02%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200.000,00	0,02%
	GC25A90100053D GEST. DE TAL. HUM. REG. PROPIEDAD	5.353.701,07	0,53%
	510105 Remuneraciones Unificadas	3.438.612,00	0,34%
	510203 Decimo Tercer Sueldo	325.801,00	0,03%
	510204 Decimo Cuarto Sueldo	127.370,00	0,01%
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	52.775,36	0,01%
	510510 Servicios Personales por Contrato	471.000,00	0,05%
	510512 Subrogación	13.920,00	0,00%
	510513 Encargos	18.920,00	0,00%
	510601 Aporte Patronal	494.565,92	0,05%
	510602 Fondo de Reserva	325.670,68	0,03%
	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	23.920,00	0,00%
	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	61.146,11	0,01%
	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	362.188,00	0,04%
	GI25A80900006D MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	362.188,00	0,04%
	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	284.588,00	0,03%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	52.600,00	0,01%
	840403 Sistemas de Información	25.000,00	0,00%
	COMUNICACION	3.500.000,00	0,35%
	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	3.500.000,00	0,35%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.500.000,00	0,35%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	3.500.000,00	0,35%
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	446.777,05	0,04%
	530207 Difusión, Información y Publicidad	1.964.720,48	0,20%
	530222 Servicios y Derechos en Producción y Programación	802.616,43	0,08%
	530239 Membrecías	400,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530241 Servicio de Monitoreo de la Información en Televis	85.238,35	0,01%
530248 Eventos Oficiales	30.748,89	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	4.476,80	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	162.922,00	0,02%
840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y	2.100,00	0,00%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	47.997.967,72	4,79%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	10.043.674,29	1,00%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.743.674,29	0,97%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.900.000,00	0,19%
530101 Agua Potable	8.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	22.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	27.940,00	0,00%
530106 Servicio de Correo	100.100,00	0,01%
530201 Transporte de Personal	155.000,00	0,02%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	7.100,00	0,00%
530207 Difusión, Información y Publicidad	7.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	290.000,00	0,03%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	75.000,00	0,01%
530210 Servicio de Guardería	20.000,00	0,00%
530255 Combustibles	26.998,66	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	8.500,00	0,00%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	15.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	1.910,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	35.000,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	261.000,00	0,03%
530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	75.000,00	0,01%
530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	80.000,00	0,01%
530611 Congresos, Seminarios y Convenciones	18.000,00	0,00%
530612 Capacitación a Servidores Públicos	15.000,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	14.300,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	2.600,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	13.675,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	41.900,00	0,00%
530803 Lubricantes	15.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	37.800,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	2.300,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	5.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	17.000,00	0,00%
530812 Materiales Didácticos	5.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	56.096,00	0,01%
531404 Maquinarias y Equipos	3.500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	5.000,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	100,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	600,00	0,00%
840103 Mobiliarios	30.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	3.500,00	0,00%
840105 Vehículos	214.280,34	0,02%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	156.800,00	0,02%
840402 Licencias Computacionales	15.000,00	0,00%
840403 Sistemas de Información	12.000,00	0,00%
GC25A90100002D GEST. DE TAL. HUM. AGEN. M. CONTROL	7.843.674,29	0,78%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.299.884,00	0,23%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
510106 Salarios Unificados	27.348,00	0,00%
510203 Decimo Tercer Sueldo	480.397,00	0,05%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	165.910,00	0,02%
510304 Compensación por Transporte	739,20	0,00%
510306 Alimentación	4.224,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	820,44	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.367,40	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	41.103,90	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	3.437.532,00	0,34%
510512 Subrogación	15.200,20	0,00%
510513 Encargos	16.627,40	0,00%
510601 Aporte Patronal	729.105,91	0,07%
510602 Fondo de Reserva	480.204,84	0,05%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	25.920,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	117.290,00	0,01%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	300.000,00	0,03%
GI25A80900007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA	97.644,42	0,01%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	51.144,42	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	46.500,00	0,00%
GI25A80900008D CENTRO DE ANÁLISIS Y MONITOREO PARA LA AGENCIA METROPOL	100.750,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100.750,00	0,01%
GI25A80900009D OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA N	101.605,58	0,01%
730207 Difusión, Información y Publicidad	49.429,00	0,00%
730426 Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	50.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.176,58	0,00%
ALCALDIA METROPOLITANA	114.000,00	0,01%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	114.000,00	0,01%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	114.000,00	0,01%
530248 Eventos Oficiales	80.800,00	0,01%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	6.600,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00	0,00%
530824 Insumos, Bienes y Materiales para Producción de	6.600,00	0,00%
DIRECCIÓN MET. COOPERACIÓN Y ASUNTOS INT	75.000,00	0,01%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40.000,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	40.000,00	0,00%
530239 Membrecías	35.000,00	0,00%
530824 Insumos, Bienes y Materiales para Producción de	5.000,00	0,00%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	35.000,00	0,00%
GI25A80900012D POSICIONAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DES	35.000,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	30.000,00	0,00%
PROCURADURIA METROPOLITANA	44.975,00	0,00%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44.975,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	44.975,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	36.954,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	8.021,00	0,00%
QUITO HONESTO	2.125.861,11	0,21%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	1.996.087,79	0,20%
GI00A90300023T QUITO HONESTO CORRIENTE	1.996.087,79	0,20%
580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1.996.087,79	0,20%
TRANSFERENCIA DE INVERSION	129.773,32	0,01%
GI00A90200005T QUITO HONESTO INVERSION	129.773,32	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	129.773,32	0,01%
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	10.000,00	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.000,00	0,00%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	10.000,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	8.000,00	0,00%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	35.584.457,32	3,55%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.288.322,68	1,63%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	5.700.000,00	0,57%
530101 Agua Potable	63.000,00	0,01%
530104 Energía Eléctrica	45.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	88.000,00	0,01%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	30.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.545.000,00	0,15%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	870.000,00	0,09%
530210 Servicio de Guardería	20.000,00	0,00%
530255 Combustibles	24.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	783.198,75	0,08%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	25.380,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	18.480,00	0,00%
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.790.544,00	0,18%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	800,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	25.318,72	0,00%
530803 Lubricantes	5.490,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	16.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	35.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	30.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	70.000,00	0,01%
530813 Repuestos y Accesorios	37.027,00	0,00%
531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	937,00	0,00%
840103 Mobiliarios	40.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	89.893,14	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	46.931,39	0,00%
GC25A90100054D GEST. DE TAL. HUM. P. M. SAN JOSE	10.588.322,68	1,06%
510105 Remuneraciones Unificadas	906.492,00	0,09%
510106 Salarios Unificados	553.868,28	0,06%
510203 Decimo Tercer Sueldo	639.701,69	0,06%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	259.910,00	0,03%
510304 Compensación por Transporte	12.751,20	0,00%
510306 Alimentación	72.864,00	0,01%
510401 Por Cargas Familiares	16.616,05	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	27.693,41	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	160.193,48	0,02%
510510 Servicios Personales por Contrato	6.216.060,00	0,62%
510512 Subrogación	8.853,52	0,00%
510513 Encargos	8.464,05	0,00%
510601 Aporte Patronal	968.297,82	0,10%
510602 Fondo de Reserva	639.445,81	0,06%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	25.930,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	71.181,37	0,01%
QUITO TE CUIDA	19.296.134,64	1,93%
GI25J81300001D ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE	325.501,02	0,03%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	96.845,60	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	44.136,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	174.519,42	0,02%
GI25J81300006D FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARR	11.805.833,17	1,18%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	199.516,23	0,02%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	24.211,40	0,00%
730812 Materiales Didácticos	12.500,00	0,00%
731403 Mobiliarios	7.699,58	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	1.176,18	0,00%
750107 Construcciones y Edificaciones	250.000,00	0,02%
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	9.928.713,07	0,99%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	1.227.870,83	0,12%
840103 Mobiliarios	143.820,79	0,01%
840104 Maquinarias y Equipos	325,09	0,00%
GI25J81300005D FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDAD	1.686.145,25	0,17%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	566.750,45	0,06%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	44.546,80	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	978.348,00	0,10%
730805 Materiales de Aseo	13.200,00	0,00%
730809 Medicamentos	3.000,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	800,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	20.000,00	0,00%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	43.500,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	6.000,00	0,00%
GI25J81300007D IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ACTORÍA, INCLUSIÓN Y COHE	1.159.033,00	0,12%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	82.908,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	382.512,00	0,04%
730801 Alimentos y Bebidas	4.500,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	26.500,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	25.500,00	0,00%
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	24.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	100.000,00	0,01%
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	11.000,00	0,00%
750107 Construcciones y Edificaciones	483.113,00	0,05%
GI25J81300008D PROTECCIÓN DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS E	1.896.764,60	0,19%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	1.085.571,00	0,11%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	96.845,60	0,01%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	150.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	58.848,00	0,01%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	6.500,00	0,00%
730805 Materiales de Aseo	15.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	24.000,00	0,00%
750107 Construcciones y Edificaciones	350.000,00	0,03%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	100.000,00	0,01%
GI25J81300003D ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑA/OS Y ADOLESCENTES E	1.410.376,75	0,14%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730235 Servicio de Alimentación	1.129.117,95	0,11%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	200.000,00	0,02%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	44.546,80	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.712,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	12.000,00	0,00%
G125J81300004D ATENCIÓN INTEGRAL A SOBREVIVIENTES Y VÍCTIMAS DE VIOLEN	818.487,10	0,08%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	30.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	402.313,95	0,04%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	48.422,80	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	22.068,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	3.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	6.833,27	0,00%
730805 Materiales de Aseo	7.321,49	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	800,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	4.090,82	0,00%
750107 Construcciones y Edificaciones	283.636,77	0,03%
G125J81300002D ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	193.993,75	0,02%
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	135.633,75	0,01%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	58.360,00	0,01%
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA	8.679.700,01	0,87%
SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLO	8.679.700,01	0,87%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.950.000,00	0,19%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	1.950.000,00	0,19%
530105 Telecomunicaciones	784.890,44	0,08%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	91.278,08	0,01%
530612 Capacitación a Servidores Públicos	20.000,00	0,00%
530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	430.201,00	0,04%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	471.228,41	0,05%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	97.152,07	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	55.250,00	0,01%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	6.729.700,01	0,67%
G125A80900001D FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEG	5.809.043,81	0,58%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	4.242,04	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	95.700,00	0,01%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	1.305.227,33	0,13%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	1.100.197,05	0,11%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	150.642,39	0,02%
730804 Materiales de Oficina	31.768,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	7.159,50	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.114.107,50	0,31%
G125A80900002D CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	299.956,20	0,03%
730105 Telecomunicaciones	299.956,20	0,03%
G125A80900003D FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO DIGITAL PARA CONVERTIR AL	620.700,00	0,06%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	300.000,00	0,03%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	95.700,00	0,01%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	75.000,00	0,01%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	10.000,00	0,00%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	140.000,00	0,01%
PLANIFICACION	756.056,10	0,08%
INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD	255.246,10	0,03%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.246,10	0,00%

FIEL COPIA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	5.246,10	0,00%
	531403 Mobiliario	5.246,10	0,00%
	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	250.000,00	0,02%
	GI25A80900017D FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	77.165,73	0,01%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	70.612,73	0,01%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6.553,00	0,00%
	GI25A80900018D GENERACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN LOS	172.834,27	0,02%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	54.074,27	0,01%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	41.760,00	0,00%
	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	10.000,00	0,00%
	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2.000,00	0,00%
	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	65.000,00	0,01%
	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	500.810,00	0,05%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	810,00	0,00%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	810,00	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	810,00	0,00%
	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	500.000,00	0,05%
	GI25A80900020D SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE	9.879,00	0,00%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.879,00	0,00%
	GI25A80900016D IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN	97.380,00	0,01%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	97.380,00	0,01%
	GI25A80900015D IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN	392.741,00	0,04%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	52.200,00	0,01%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	340.541,00	0,03%
	SERVICIOS SOCIALES	53.679.286,77	5,36%
	CULTURA	17.445.277,41	1,74%
	FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	6.150.000,00	0,61%
	TRANSFERENCIA DE INVERSION	6.150.000,00	0,61%
	GI00A90200006T F. MUSEOS DE LA CIUDAD INVERSION	6.150.000,00	0,61%
	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	6.150.000,00	0,61%
	FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	4.400.000,00	0,44%
	TRANSFERENCIA DE INVERSION	4.400.000,00	0,44%
	GI00A90200007T F.T. NACIONAL SUCRE INVERSION	4.400.000,00	0,44%
	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	4.400.000,00	0,44%
	SECRETARIA DE CULTURA	6.895.277,41	0,69%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	166.000,00	0,02%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	166.000,00	0,02%
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	3.000,00	0,00%
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	50.000,00	0,00%
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	8.000,00	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2.000,00	0,00%
	570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	1.000,00	0,00%
	840104 Maquinarias y Equipos	90.000,00	0,01%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00	0,00%
	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	6.729.277,41	0,67%
	GI25G80200002D TERRITORIO Y CULTURA	800.000,00	0,08%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	20.000,00	0,00%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	681.500,00	0,07%
	780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados	98.500,00	0,01%
	GI25G80200001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	3.200.000,00	0,32%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	3.200.000,00	0,32%
	GI25G80200003D REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES	1.574.277,41	0,16%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	30.000,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	590.000,00	0,06%
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	20.400,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	179.637,41	0,02%
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	15.000,00	0,00%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	27.000,00	0,00%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	19.940,00	0,00%
730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	30.000,00	0,00%
730805 Materiales de Aseo	6.000,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	11.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	17.150,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	11.150,00	0,00%
840103 Mobiliarios	16.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	601.000,00	0,06%
G125G80200004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	1.155.000,00	0,12%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	117.000,00	0,01%
730239 Membrecías	13.500,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	337.186,00	0,03%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32.399,00	0,00%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	654.915,00	0,07%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	16.992.460,09	1,70%
INST.METROPOLITANO DE CAPACITACION ICAM	180.000,00	0,02%
QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	180.000,00	0,02%
G125A80900019D DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICI	180.000,00	0,02%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	67.740,00	0,01%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	112.260,00	0,01%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DE	16.812.460,09	1,68%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.631.000,00	0,36%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	3.631.000,00	0,36%
530101 Agua Potable	106.435,95	0,01%
530104 Energía Eléctrica	138.930,00	0,01%
530105 Telecomunicaciones	23.600,00	0,00%
530106 Servicio de Correo	5.000,00	0,00%
530202 Fletes y Maniobras	300,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	2.235,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	16.885,00	0,00%
530205 Espectáculos Culturales y Sociales	19.336,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.354.811,78	0,14%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	1.071.950,00	0,11%
530235 Servicio de Alimentación	4.000,00	0,00%
530239 Membrecías	2.000,00	0,00%
530255 Combustibles	7.700,00	0,00%
530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.500,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	229.168,75	0,02%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	82.904,42	0,01%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	5.500,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	15.000,00	0,00%
530418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	2.800,00	0,00%
530505 Vehículos (Arrendamiento)	2.500,00	0,00%
530612 Capacitación a Servidores Públicos	15.000,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	47.500,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	82.700,00	0,01%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	94.230,00	0,01%
530803 Lubricantes	6.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	78.783,10	0,01%
530805 Materiales de Aseo	14.400,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	104.500,00	0,01%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	17.000,00	0,00%
530812 Materiales Didácticos	9.450,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	25.000,00	0,00%
530814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	280,00	0,00%
530820 Menaje y Accesorios Descartables	600,00	0,00%
530822 Condecoraciones	32.500,00	0,00%
530824 Insumos, Bienes y Materiales para Producción de	4.000,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	5.500,00	0,00%
QUITO TE CUIDA	4.540.495,09	0,45%
GI25J81300020D QUITO A LA CANCHA	4.029.635,75	0,40%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	247.576,30	0,02%
750107 Construcciones y Edificaciones	3.552.059,45	0,35%
750501 Obras de Infraestructura	230.000,00	0,02%
GI25J81300021D QUITO ACTIVO	510.859,34	0,05%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	510.859,34	0,05%
QUITO TE PROYECTA	8.640.965,00	0,86%
GI25I81400005D MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	2.501.692,32	0,25%
730235 Servicio de Alimentación	1.046.153,63	0,10%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	453.044,80	0,05%
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	80.300,00	0,01%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	17.208,28	0,00%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	180.000,00	0,02%
840103 Mobiliarios	29.250,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	300.000,00	0,03%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	395.735,61	0,04%
GI25I81400004D INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS I	4.792.945,14	0,48%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	813.000,00	0,08%
730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	130.708,14	0,01%
730605 Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	0,01%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	69.329,00	0,01%
750107 Construcciones y Edificaciones	3.679.908,00	0,37%
GI25I81400001D AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA	139.250,00	0,01%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	9.000,00	0,00%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	750,00	0,00%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	120.000,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.500,00	0,00%
GI25I81400002D ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON	16.606,60	0,00%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	300,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	16.306,60	0,00%
GI25I81400003D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	1.190.470,94	0,12%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	50.754,04	0,01%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	902.666,90	0,09%
840103 Mobiliarios	17.100,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	219.950,00	0,02%
INCLUSION SOCIAL	2.742.525,23	0,27%
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHO	922.525,23	0,09%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	922.525,23	0,09%

IL COPIA	Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
	GI00A90300034T C.PROTECCION DE DERECHOS CORRIENTE	922.525,23	0,09%
	580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	922.525,23	0,09%
	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.820.000,00	0,18%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	320.000,00	0,03%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	320.000,00	0,03%
	530106 Servicio de Correo	600,00	0,00%
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	5.000,00	0,00%
	530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	113.300,00	0,01%
	530505 Vehículos (Arrendamiento)	54.912,00	0,01%
	530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	62.297,00	0,01%
	530612 Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00	0,00%
	530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	28.000,00	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	1.800,00	0,00%
	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	591,00	0,00%
	530804 Materiales de Oficina	10.000,00	0,00%
	530812 Materiales Didácticos	4.000,00	0,00%
	840103 Mobiliarios	8.000,00	0,00%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	21.500,00	0,00%
	QUITO TE CUIDA	1.500.000,00	0,15%
	GI25J81300017D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	829.417,60	0,08%
	730235 Servicio de Alimentación	78.185,60	0,01%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	31.880,00	0,00%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	67.152,00	0,01%
	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	60.000,00	0,01%
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	3.200,00	0,00%
	730805 Materiales de Aseo	9.600,00	0,00%
	780206 Becas	579.400,00	0,06%
	GI25J81300018D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL D	543.082,40	0,05%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	10.000,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	9.000,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	20.000,00	0,00%
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	17.160,00	0,00%
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	254.212,40	0,03%
	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	187.860,00	0,02%
	730812 Materiales Didácticos	43.250,00	0,00%
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.600,00	0,00%
	GI25J81300019D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	127.500,00	0,01%
	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	45.000,00	0,00%
	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00	0,00%
	730207 Difusión, Información y Publicidad	40.000,00	0,00%
	730235 Servicio de Alimentación	10.000,00	0,00%
	730249 Eventos Públicos Promocionales	5.000,00	0,00%
	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	7.500,00	0,00%
	SALUD	16.499.024,04	1,65%
	SECRETARIA DE SALUD	900.871,85	0,09%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50.000,00	0,00%
	GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	50.000,00	0,00%
	530249 Eventos Públicos Promocionales	6.300,00	0,00%
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	13.700,00	0,00%
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	700,00	0,00%
	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	3.700,00	0,00%
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	1.800,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	23.800,00	0,00%
QUITO TE CUIDA	850.871,85	0,08%
GI25J81300010D POLITICAS PÚBLICAS DE SALUD EN EL DMQ	45.000,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	4.241,00	0,00%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6.700,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	12.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.059,00	0,00%
GI25J81300011D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	520.470,85	0,05%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	70.875,00	0,01%
730207 Difusión, Información y Publicidad	20.000,00	0,00%
730249 Eventos Públicos Promocionales	24.500,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	36.000,00	0,00%
730607 Servicios Técnicos Especializados	6.500,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	73.465,85	0,01%
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	28.485,00	0,00%
840103 Mobiliarios	235.000,00	0,02%
840113 Equipos Médicos	25.645,00	0,00%
GI25J81300012D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	285.400,00	0,03%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	73.800,00	0,01%
730207 Difusión, Información y Publicidad	74.000,00	0,01%
730249 Eventos Públicos Promocionales	46.000,00	0,00%
730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	20.000,00	0,00%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	15.000,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	6.200,00	0,00%
780103 A Empresas Públicas	50.400,00	0,01%
GI25J81300009D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SUBSISTEMA D	1,00	0,00%
990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	1,00	0,00%
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	6.005.041,97	0,60%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.090.275,33	0,31%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	400.000,00	0,04%
530101 Agua Potable	3.250,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	5.416,67	0,00%
530105 Telecomunicaciones	650,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	6.700,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	500,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	128.977,80	0,01%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	113.147,52	0,01%
530210 Servicio de Guardería	15.000,00	0,00%
530255 Combustibles	6.400,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	150,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	5.500,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	2.904,50	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	6.600,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	4.699,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	16.000,00	0,00%
530803 Lubricantes	2.266,74	0,00%
530804 Materiales de Oficina	8.971,24	0,00%
530805 Materiales de Aseo	6.500,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	33.400,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	11.760,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	2.846,53	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530823 Egresos para Sanidad Agropecuaria	4.000,00	0,00%
530826 Dispositivos Médicos de Uso General	6.000,00	0,00%
531403 Mobiliario	6.780,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	1.500,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	80,00	0,00%
GC25A90100055D GEST. DE TAL. HUM. U.B. ANIMAL	2.690.275,33	0,27%
510105 Remuneraciones Unificadas	317.400,00	0,03%
510203 Decimo Tercer Sueldo	160.317,00	0,02%
510204 Decimo Cuarto Sueldo	57.810,00	0,01%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	75.450,40	0,01%
510510 Servicios Personales por Contrato	1.606.404,00	0,16%
510512 Subrogación	9.727,19	0,00%
510513 Encargos	11.264,15	0,00%
510601 Aporte Patronal	243.361,21	0,02%
510602 Fondo de Reserva	160.252,87	0,02%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	15.920,00	0,00%
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	32.368,51	0,00%
QUITO TE CUIDA	2.914.766,64	0,29%
G125J81300016D MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	2.914.766,64	0,29%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	6.500,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00	0,00%
730207 Difusión, Información y Publicidad	183.000,00	0,02%
730226 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	31.600,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	15.000,00	0,00%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	6.200,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	399.440,97	0,04%
730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	750,00	0,00%
730805 Materiales de Aseo	8.000,00	0,00%
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	300,00	0,00%
730809 Medicamentos	60.000,00	0,01%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para C	3.000,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	18.600,00	0,00%
730820 Menaje y Accesorios Descartables	2.000,00	0,00%
730823 Egresos para Sanidad Agropecuaria	311.400,00	0,03%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	220.000,00	0,02%
731403 Mobiliarios	5.000,00	0,00%
780103 A Empresas Públicas	1.300.000,00	0,13%
840103 Mobiliarios	40.339,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	95.236,67	0,01%
840105 Vehículos	75.000,00	0,01%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.400,00	0,01%
840113 Equipos Médicos	50.000,00	0,00%
UNIDAD DE SALUD CENTRO	1.678.825,71	0,17%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	285.000,00	0,03%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	285.000,00	0,03%
530101 Agua Potable	5.400,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	15.400,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	4.500,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	88.000,00	0,01%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	2.500,00	0,00%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	97.366,67	0,01%
530255 Combustibles	4.000,00	0,00%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.100,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	9.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	1.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	12.500,00	0,00%
530803 Lubricantes	5.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	5.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	6.033,33	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	11.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	4.500,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	1.500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.000,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	200,00	0,00%
QUITO TE CUIDA	1.393.825,71	0,14%
GI25J81300013D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1.333.125,71	0,13%
730202 Fletes y Maniobras	10.000,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	10.300,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	196.256,50	0,02%
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	112.000,00	0,01%
730226 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	43.000,00	0,00%
730230 Digitalización de Información y Datos Públicos	30.000,00	0,00%
730235 Servicio de Alimentación	6.700,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	205.478,71	0,02%
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	3.000,00	0,00%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	50.100,00	0,00%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	145.000,00	0,01%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	6.700,00	0,00%
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, I	6.700,00	0,00%
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	15.000,00	0,00%
730809 Medicamentos	137.000,00	0,01%
730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	211.000,00	0,02%
730812 Materiales Didácticos	3.500,00	0,00%
730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	6.700,00	0,00%
730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.000,00	0,00%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	54.090,50	0,01%
730832 Dispositivos Médicos para Odontología	20.000,00	0,00%
730846 Insumos para Medicina Alternativa	3.500,00	0,00%
731403 Mobiliarios	100,00	0,00%
731404 Maquinarias y Equipos	100,00	0,00%
840103 Mobiliarios	6.700,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	6.700,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00	0,00%
840113 Equipos Médicos	500,00	0,00%
840115 Equipos Odontológicos	15.000,00	0,00%
GI25J81300014D ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE	60.700,00	0,01%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.700,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	30.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.000,00	0,00%
UNIDAD DE SALUD NORTE	2.828.262,51	0,28%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	675.000,00	0,07%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	675.000,00	0,07%
530101 Agua Potable	7.200,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	19.200,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	4.800,00	0,00%
530201 Transporte de Personal	69.008,20	0,01%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	953,60	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	153.626,05	0,02%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	216.524,63	0,02%
530248 Eventos Oficiales	5.000,00	0,00%
530255 Combustibles	3.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	13.318,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	61.309,98	0,01%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	11.000,00	0,00%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	400,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	13.315,00	0,00%
530803 Lubricantes	3.200,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	13.806,17	0,00%
530805 Materiales de Aseo	7.700,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	16.059,00	0,00%
530809 Medicamentos	6.711,35	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	6.659,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	40.469,02	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	1.740,00	0,00%
QUITO TE CUIDA	2.153.262,51	0,21%
G125J81300013D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	2.105.562,51	0,21%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	166.131,11	0,02%
730809 Medicamentos	361.701,85	0,04%
730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	702.878,25	0,07%
730812 Materiales Didácticos	6.500,00	0,00%
730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00	0,00%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	239.275,00	0,02%
730832 Dispositivos Médicos para Odontología	12.000,00	0,00%
780103 A Empresas Públicas	538.000,00	0,05%
840104 Maquinarias y Equipos	480,00	0,00%
840115 Equipos Odontológicos	76.596,30	0,01%
G125J81300014D ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE	47.700,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	6.700,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	30.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.000,00	0,00%
UNIDAD DE SALUD SUR	5.086.022,00	0,51%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	785.000,00	0,08%
GC25A90100001D GESTION ADMINISTRATIVA	785.000,00	0,08%
530101 Agua Potable	10.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	13.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	2.192,73	0,00%
530201 Transporte de Personal	120.000,00	0,01%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	300,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	11.000,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	157.216,84	0,02%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	195.144,00	0,02%

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2025	% Part.
530255 Combustibles	4.600,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	49.205,94	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	46.610,49	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	4.133,33	0,00%
530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca	30.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	5.000,00	0,00%
530803 Lubricantes	5.413,33	0,00%
530804 Materiales de Oficina	10.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	5.000,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	40.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para C	5.000,00	0,00%
530812 Materiales Didácticos	12.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	44.133,34	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	2.500,00	0,00%
531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	3.000,00	0,00%
570203 Comisiones Bancarias	50,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	500,00	0,00%
570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	5.000,00	0,00%
QUITO TE CUIDA	4.301.022,00	0,43%
GI25J81300013D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1.142.052,00	0,11%
730505 Vehículos (Arrendamiento)	123.552,00	0,01%
730809 Medicamentos	161.500,00	0,02%
730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	300.000,00	0,03%
730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	110.000,00	0,01%
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	250.000,00	0,02%
730832 Dispositivos Médicos para Odontología	35.000,00	0,00%
840103 Mobiliarios	12.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	20.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	37.000,00	0,00%
840113 Equipos Médicos	90.000,00	0,01%
840115 Equipos Odontológicos	3.000,00	0,00%
GI25J81300014D ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE	47.700,00	0,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	6.700,00	0,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	30.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	1.000,00	0,00%
GI25J81300015D CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE UNIDAD METROPOLITANA DE S	3.111.270,00	0,31%
780103 A Empresas Públicas	2.531.270,00	0,25%
840103 Mobiliarios	225.000,00	0,02%
840113 Equipos Médicos	355.000,00	0,04%
Total general	1.002.168.087,80	100,00%

ANEXO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Tabla No. 43

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2025
PROYECTO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto	Proforma Presupuestaria 2025
SERVICIOS GENERALES	149.766.095,10
ADMINISTRACION GENERAL	149.766.095,10
DM TALENTO HUMANO	149.766.095,10
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	149.766.095,10
GC25A90100003D GEST. DE TAL. HUM. AG	11.860.284,10
GC25A90100004D GEST. DE TAL. HUM. AZ. CALDERON	2.044.734,58
GC25A90100005D GEST. DE TAL. HUM. AZ. CHOCÓ ANDINO	1.275.310,68
GC25A90100006D GEST. DE TAL. HUM. AZ. ELOY ALFARO	2.420.996,93
GC25A90100007D GEST. DE TAL. HUM. AZ. EUGENIO ESPEJO	2.904.085,23
GC25A90100008D GEST. DE TAL. HUM. AZ. LA DELICIA	2.381.807,20
GC25A90100009D GEST. DE TAL. HUM. AZ. LA MARISCAL	1.430.707,91
GC25A90100010D GEST. DE TAL. HUM. AZ. LOS CHILLOS	2.242.453,31
GC25A90100011D GEST. DE TAL. HUM. AZ. MANUELA SÁENZ	2.336.767,19
GC25A90100012D GEST. DE TAL. HUM. AZ. QUITUMBE	2.159.270,86
GC25A90100016D GEST. DE TAL. HUM. AZ. VALLE DE TUMBACO	2.092.875,36
GC25A90100017D GEST. DE TAL. HUM. ALCALDIA	4.070.557,84
GC25A90100018D GEST. DE TAL. HUM. CACMQ	22.123.276,86
GC25A90100019D GEST. DE TAL. HUM. DIR. MET. COOPE.	303.865,81
GC25A90100022D GEST. DE TAL. HUM. I.I. CIUDAD	532.793,14
GC25A90100023D GEST. DE TAL. HUM. SEC. GEN. SEGURIDAD	2.924.174,52
GC25A90100024D GEST. DE TAL. HUM. SEC. COOR. TERR. GOB	1.565.235,64
GC25A90100025D GEST. DE TAL. HUM. SHOT	6.643.269,36
GC25A90100026D GEST. DE TAL. HUM. SEC. AMBIENTE	2.651.705,79
GC25A90100027D GEST. DE TAL. HUM. SEC. COMUNICACIÓN	1.805.735,52
GC25A90100028D GEST. DE TAL. HUM. SEC. CULTURA	4.532.148,70
GC25A90100029D GEST. DE TAL. HUM. SEC. DESARR. ECONO.	993.427,80
GC25A90100030D GEST. DE TAL. HUM. SERD	14.180.450,50
GC25A90100031D GEST. DE TAL. HUM. SGDTIC	2.965.365,26
GC25A90100032D GEST. DE TAL. HUM. SEC. INCLU. SOCIAL	3.207.231,71
GC25A90100033D GEST. DE TAL. HUM. SEC. MOVILIDAD	1.868.996,54
GC25A90100034D GEST. DE TAL. HUM. SEC. SALUD	1.895.611,25
GC25A90100035D GEST. DE TAL. HUM. SEC. PLANIFICACIÓN	1.403.026,37
GC25A90100037D GEST. DE TAL. HUM. SEC. CONCEJO	5.114.356,19
GC25A90100038D GEST. DE TAL. HUM. SALUD CENTRO	6.094.385,87
GC25A90100039D GEST. DE TAL. HUM. SALUD NORTE	7.392.997,44
GC25A90100040D GEST. DE TAL. HUM. SALUD SUR	8.372.689,47
GC25A90100041D GEST. DE TAL. HUM. UE. JOSÉ DE SUCRE	2.564.993,59
GC25A90100042D GEST. DE TAL. HUM. UE. EUG. ESPEJO	2.402.943,21
GC25A90100043D GEST. DE TAL. HUM. UE. FER. MADRID	1.603.533,47
GC25A90100044D GEST. DE TAL. HUM. UE. JUL. ENR. MORENO	1.207.902,21
GC25A90100045D GEST. DE TAL. HUM. UE. MIL. BICENTENARI	1.796.588,79
GC25A90100046D GEST. DE TAL. HUM. UE. OSW. LOMBAYDA	1.159.188,37
GC25A90100047D GEST. DE TAL. HUM. UE. QUITUMBE	1.695.418,95
GC25A90100048D GEST. DE TAL. HUM. UE. FRANC. DE QUITO	1.320.868,20
GC25A90100049D GEST. DE TAL. HUM. UE. BENALCÁZAR	1.263.577,37
GC25A90100050D GEST. DE TAL. HUM. REGULA TU BARRIO	960.486,01
Total general	149.766.095,10

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto	Proforma Presupuestaria 2025
SERVICIOS COMUNALES	41.621.987,41
HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.424.697,24
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	2.424.697,24
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.424.697,24
GC25A90100056D GEST. DE TAL. HUM. I. M. PATRIMONIO	2.424.697,24
MOVILIDAD	39.197.290,17
AGENCIA METRO.CONTROL TRÁNSITO SEG.VIAL	39.197.290,17
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.197.290,17
GC25A90100051D GEST. DE TAL. HUM. AGEN. M. TRANS.	39.197.290,17
SERVICIOS ECONOMICOS	2.135.944,12
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	2.135.944,12
AGENCIA METRO.COORDINACION DE COMERCIO	2.135.944,12
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.135.944,12
GC25A90100052D GEST. DE TAL. HUM. AGEN. M. COMERCIO	2.135.944,12
SERVICIOS GENERALES	23.785.698,04
ADMINISTRACION GENERAL	5.353.701,07
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	5.353.701,07
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.353.701,07
GC25A90100053D GEST. DE TAL. HUM. REG. PROPIEDAD	5.353.701,07
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	18.431.996,97
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	7.843.674,29
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.843.674,29
GC25A90100002D GEST. DE TAL. HUM. AGEN. M. CONTROL	7.843.674,29
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	10.588.322,68
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.588.322,68
GC25A90100054D GEST. DE TAL. HUM. P. M. SAN JOSE	10.588.322,68
SERVICIOS SOCIALES	2.690.275,33
SALUD	2.690.275,33
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	2.690.275,33
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.690.275,33
GC25A90100055D GEST. DE TAL. HUM. U.B. ANIMAL	2.690.275,33
Total general	70.233.904,90
Total general	220.000.000,00

ANEXO TECHOS PLURIANUALES GASTOS ADMINISTRATIVOS

Tabla No. 44

GASTO ADMINISTRATIVO	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028
Administración General	132.592,45	132.592,45	23.000,00
Administración Zonal Calderón	760.000,00	760.000,00	760.000,00
Administración Zonal del Chocó Andino	160.000,00	160.000,00	160.000,00
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Administración Zonal Eugenio Espejo(Nor)	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Administración Zonal La Delicia	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
Administración Zonal La Mariscal	290.000,00	290.000,00	290.000,00
Administración Zonal los Chillos	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Administración Zonal Quitumbe	890.000,00	890.000,00	890.000,00
Administración Zonal Valle de Tumbaco	850.000,00	850.000,00	850.000,00
Agencia Metro.Coordinación de Comercio	47.000,00	47.000,00	47.000,00
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	7.503.052,64	7.303.052,64	7.303.052,64
Agencia Metropolitana de Control	1.606.200,00	1.606.200,00	1.606.200,00
Alcaldía Metropolitana	54.000,00	54.000,00	54.000,00
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	1.771.200,00	1.771.200,00	1.771.200,00
DM Administrativa	24.100.000,00	24.200.000,00	24.200.000,00
DM de Cooperación y Asuntos Internacionales	70.000,00	70.000,00	70.000,00
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	320.000,00	320.000,00	320.000,00
DM de Gestión documental y Archivo	200.000,00	200.000,00	200.000,00
DM de Servicios Ciudadanos	120.000,00	120.000,00	120.000,00
DM de Talento Humano	13.000.000,00	13.000.000,00	9.000.000,00
DM Financiera	79.026.722,76	76.204.686,20	72.756.036,79
DM Tributaria	160.000,00	170.000,00	170.000,00
Instituto Metropolitano de Patrimonio	1.600.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00
Procuraduría Metropolitana	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Registro de la Propiedad	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Secretaría De Ambiente	426.500,00	426.500,00	426.500,00
Secretaría De Comunicación	5.501.989,91	5.501.989,91	5.501.989,91
Secretaría De Cultura	166.000,00	166.000,00	166.000,00
Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías	1.950.000,00	1.950.000,00	1.950.000,00
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial	90.766,50	90.766,50	90.766,50
Secretaría de Inclusión Social	465.346,28	465.346,28	465.346,28
Secretaría De Movilidad	48.100,00	48.100,00	48.100,00
Secretaría General de Planificación	810,00	810,00	810,00
Secretaría De Salud	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Secretaría Educación, Recreación Deporte	177.000,00	177.000,00	177.000,00
Secretaría General Coordinac Territorial Gobernabilidad y Participación	12.500,00	12.500,00	12.500,00
Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Secretaría General del Concejo	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Unidad de Bienestar Animal	122.000,00	122.000,00	122.000,00
Unidad de Salud Centro	280.000,00	280.000,00	280.000,00

GASTO ADMINISTRATIVO	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028
Unidad de Salud Norte	675.000,00	675.000,00	675.000,00
Unidad de Salud Sur	820.000,00	820.000,00	820.000,00
Unidad Educativa Sebastián de Benalcazar	500.000,00	500.000,00	500.000,00
Unidad Educativa Antonio José de Sucre	500.000,00	500.000,00	500.000,00
Unidad Educativa Eugenio Espejo	400.000,00	400.000,00	400.000,00
Unidad Educativa Fernández Madrid	364.000,00	364.000,00	364.000,00
Unidad Educativa Julio E. Moreno	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	400.000,00	400.000,00	400.000,00
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	250.000,00	250.000,00	250.000,00
Unidad Educativa Quitumbe	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Unidad Educativa San Francisco de Quito	200.000,00	200.000,00	200.000,00
Unidad Patronato Municipal San José	5.387.497,88	5.387.497,88	5.387.497,88
TOTAL GASTO ADMINISTRATIVO	160.370.278,42	157.558.241,86	150.000.000,00

ANEXO DOCUMENTOS DEL PPLMQ

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-4059-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Asunto: Actualización de Fuentes y Usos 2025 del proyecto PLMQ y Alcance a la Proforma Presupuestaria 2025 de la Secretaría de Movilidad y AMT

Señorita Magíster
Grace Ximena Rivera Yanez
Secretaria General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Antecedentes

Mediante documento Nro. GADDMQ-SM-2024-0011-C de 11 de septiembre de 2024, en el marco del proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y en atención al documento circular No. GADDMQ-AG-2024-0026-C, esta Secretaría remitió las matrices de proforma 2025 de las entidades que integran el sector Movilidad.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3370-O de 07 de octubre de 2024, en alcance al documento Nro. GADDMQ-SM-2024-0011-C, se remitió la propuesta de matriz POA 2025 de la AMT, a la cual se incrementó \$5.000.000 respecto de la propuesta inicial, con el fin de fortalecer la adquisición de adhesivos de RTV.

Con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0901-O de 27 de noviembre de 2024, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en su parte pertinente indica que: “...se remite el informe financiero Nro. APO-GAF-INF-219, en el cual se ha detallado la variación del anticipo de CLI y lo referente al contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, adicionalmente se adjunta matrices “Fuentes y Usos”, cuadrada con la matriz de anticipos, lo cual permitirá continuar con el proceso de proforma presupuestaria 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor SM).

Es importante señalar que el presupuesto es referencial y está sujeto a cambios relacionados y demandados por las características técnicas y contractuales propias de

las condiciones con las que se ejecuta la primera Línea del Metro de Quito, por lo cual, se ratifica lo indicado en el oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0812-O, donde se detalló que el 14 de diciembre de 2024, se remitirá en conjunto con los arrastres presupuestarios, las matrices de fuentes y usos actualizadas conforme la situación actual del proyecto, ya que, se presentará variaciones por los trámites de cierre que se están ejecutando”.

Solicitud

1. Conforme la información enviada por la EPMMQ, se remiten las nuevas matrices de fuentes y usos, cuadradas con la matriz de anticipos para el proyecto Primera Línea del Metro de Quito (Componente Secretaría de Movilidad), con el fin de que las mismas sean consideradas en la proforma 2025 del MDMQ. En este sentido se liberan \$2.375.920,62, del presupuesto inicialmente solicitado como asignación municipal para el proyecto PLMQ (componente Secretaría de Movilidad).
2. Tomando en consideración el presupuesto requerido para la AMT en el oficio GADDMQ-SM-2024-3370-O y una vez que esta Secretaría se encuentra trabajando en la propuesta técnica para la implementación de los Dispositivos Electrónicos de Identificación Vehicular, se solicita gentilmente que de los \$5.000.000 requeridos, \$4.830.000,00, sean incluidos en la propuesta de proforma 2025 de la Secretaría de Movilidad y \$170.000,00, se dejen en el presupuesto de la AMT.
3. De los valores liberados por la EPMMQ (\$2.375.920,62), la Secretaría de Movilidad requiere incluir en su proforma 2025, el valor de \$1.302.179,21, con el fin de financiar la contratación del nuevo servicio de bicicleta pública, campaña de comunicación (pautaje) para la implementación del Plan de Rutas y Frecuencias y arrastres del año 2024.
4. Se solicita gentilmente actualizar la partida presupuestaria de la actividad “Liquidación de obligaciones presupuestarias”, en el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ” de la matriz correspondiente a la Secretaría de Movilidad, toda vez que la partida adecuada para el pago de obligaciones pendientes de honorarios profesionales es la 730606.

A continuación, se resumen los techos finales por proyecto tanto de la SM como de la AMT:

DEPENDENCIA EJECUTORA	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROFORMA PRESUPUESTARIA	
		PROYECTO	NUEVA PROFORMA 2025
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	2.445.299,00
		MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	5.014.428,00
	QUITO TE INTEGRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1.084.720,49
		PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	33.317.767,55
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN		41.862.215,04
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	40.000,00
		GESTIÓN MISIONAL	
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE		40.000,00
TOTAL SECRETARÍA DE MOVILIDAD		41.902.215,04	

DEPENDENCIA EJECUTORA	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROFORMA PRESUPUESTARIA	
		PROYECTO	NUEVA PROFORMA 2025
AGENCIA METROPOLITANA	QUITO CON MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	13.419.106,48
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11.177.150,17
		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	39.197.290,17
		GESTIÓN MISIONAL	-
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE		50.374.440,34
TOTAL AMT		63.793.546,82	

Adicionalmente, me permito solicitar se dejen insubsistentes los oficios No. GADDMQ-SM-2024-3823-O; No. GADDMQ-SM-2024-4025-O y No. GADDMQ-SM-2024-4055-O, generados por esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ALEX DANIEL PEREZ CAJILEMA

Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:
 - GADDMQ-SM-2024-0313-E

Anexos:

- FUENTES-signed-2-signed.pdf
- USOS-signed-2-signed.pdf
- EPMMQ-GT-2024-1057-M.pdf
- APO-GAF-INF-219-signed-signed-signed.pdf
- Informe devengo justificacion-signed-signed-signed.pdf
- ANEXO 1.pdf
- MATRIZ DE ANTICIPOS, ARRASTRES Y PLURIANUALES 2024 A 2025...xlsx
- 27.11.2024_17h00_anexo_5_matriz_poa_S_Movilidad.xlsx
- anexo_5_formato_de_la_matriz_poa_2025_AMT_27-11-2024.xlsx
- GADDMQ-SM-2024-0011-C_envío_poas_2025_movilidad_.pdf
- GADDMQ-SM-2024-3370-O_07.11.2024_alcance proforma.pdf

Copia:

Señor Magíster
Pedro Javier Salgado Álava
Coordinador de Gestión Metro - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Patricia Alejandra Mena Calahorrano
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Bruno Andres Leon Alvear
Gerente Técnico, Encargado
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Juan Bernard Gambarrotti Rodriguez
Director de Planificación y Control de Gestión
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Narcisa de Jesus Piedra Maza

Funcionario Directivo 8

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster En Administración De Empresas
Washington Gerardo Martinez Suasnavas

Tcnrl. de Policia de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Henry Fabian Erazo Jimenez

Coordinador General de Planificación - Funcionario Directivo 4

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0456

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	SM	2024-11-27



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0901-O**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024**

Asunto: Presupuesto Proyecto PLMQ (Secretaría de Movilidad), emisión de matriz fuentes y usos y anticipos para el año 2025.

Señor Ph Doctor
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, en referencia al presupuesto del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (Ejecutor Secretaría de Movilidad), se detalla lo siguiente:

- Mediante oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0703-O, del 4 de octubre de 2024, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) remitió a la Secretaría de Movilidad (SM): “(...) *informe de la Gerencia Administrativa Financiera – Dirección Financiera Nro. APO-GAF-INF-178 y las matrices “Fuentes y Usos”, a fin de continuar con el proceso de proforma presupuestaria 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor SM).*”
- Con oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0812-O, del 15 de noviembre de 2024, la EPMMQ informó a la SM: “(...) *mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2024, la EPMMQ remitió la información solicitada cumpliendo así los plazos establecidos, sin embargo, a fin de formalizar la información, se adjunta la “MATRIZ DE ANTICIPOS” conforme la situación actual del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, cabe señalar que se ha incorporado la pestaña “MAYORES CONTABLES” en donde se detalla los registros de los cuales se ha determinado el valor de anticipo de CL1 y sus subcontratistas.*”
- Mediante memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-1057-M, del 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Técnica remite el informe Nro. AVA-GT-INF-434 referente al contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, en la parte pertinente de la justificación se indica: “*Dado que las actividades relacionadas con el devengo y cierre de importes del contrato incluyen temas presupuestarios y la validación de documentos, se ha planificado este proceso para la primera semana de diciembre de 2024. Sin embargo, considerando la complejidad de las gestiones y la posible necesidad de ajustes en los tiempos de ejecución, existe la posibilidad de que la liquidación se extienda hacia el 2025.*”

En base a lo expuesto, se remite informe financiero Nro. APO-GAF-INF-219 en el cual se ha detallado la variación del anticipo de CL1 y lo referente al contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, adicionalmente se adjunta matrices “Fuentes y Usos”, cuadrada con la matriz de anticipos, lo cual permitirá continuar con el proceso de proforma presupuestaria 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor SM).

Es importante señalar que el presupuesto es referencial y está sujeto a cambios relacionados y demandados por las características técnicas y contractuales propias de las condiciones con las que se ejecuta la primera Línea del Metro de Quito, por lo cual, se ratifica lo indicado en el oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0812-O, donde se detalló que el 14 de diciembre de 2024, se remitirá en conjunto con los arrastres presupuestarios, las matrices de fuentes y usos actualizadas conforme la situación actual del proyecto, ya que, se presentará variaciones por los trámites de cierre que se están ejecutando.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
 PARRA FONSECA**

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:

- EPMMQ-GT-2024-1057-M.pdf
- Informe devengo justificacion-signed-signed-signed.pdf
- APO-GAF-INF-219-signed-signed-signed.pdf
- FUENTES-signed-2-signed.pdf
- USOS-signed-2-signed.pdf
- ANEXO 1.pdf
- MATRIZ DE ANTICIPOS, ARRASTRES Y PLURIANUALES 2024 A 2025...xlsx

Copia:

Señor Magíster
 Pedro Javier Salgado Álava
Coordinador de Gestión Metro - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
 Patricia Alejandra Mena Calahorrano
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
 Bruno Andres Leon Alvear
Gerente Técnico, Encargado
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0456

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: KEVIN ESTEBAN JIMENES PESANTEZ	EPMMQ-GAF-DF	2024-11-27
Revisado por: PATRICIA ALEJANDRA MENA CALAHORRANO	EPMMQ-GAF	2024-11-27
Revisado por: DORIS PAULINA SALAZAR VASCO	EPMMQ-GG	2024-11-27





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME FINANCIERO PROFORMA PRESUPUESTARIA PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (EJECUTOR SECRETARIA DE MOVILIDAD) PARA EL AÑO 2025.

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ.

© 2024. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación:

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Kevin Jiménez	Profesional 1 de Financiamiento	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ESTEBAN JIMENES PESANTEZ	26/11/2024
Revisado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Jenny Romero	Profesional 1 de Financiamiento	 Firmado electrónicamente por: JENNY CAROLINA ROMERO ANDRADE	26/11/2024
Aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
María José Trujillo Arellano	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE TRUJILLO ARELLANO	26/11/2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	
2.	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	
3.	CONSIDERACIONES PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 PARA PROYECTO PLMQ.....	
3.1.	CONVENIO FIDIC.....	
3.2.	FISCALIZACIÓN (MAC) Y GERENCIAMIENTO (GMQ) PROYECTO PLMQ	
3.3.	CONTRATO NO. LICB-EPMMQ-2014-116 MATERIA RODANTE	
4.	PROPUESTA DE PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	
4.1	INGRESO	
4.2	GASTO.....	
5	CONCLUSIONES	
6	RECOMENDACIÓN.....	

INFORME FINANCIERO PROFORMA PRESUPUESTARIA PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (EJECUTOR SECRETARIA DE MOVILIDAD) PARA EL AÑO 2025.

1. ANTECEDENTES

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1881-O, del 08 de julio de 2024, La Dirección Metropolitana Financiera, solicita: *"(...) información de Proyección de Ingresos para la Proforma Presupuestaria 2025 / PPLMQ"*.
- Mediante memorando Nro. EPMMQ-GCC-2024-0067-M, del 18 de julio de 2024, la Gerencia de Contrataciones Corporativas indica: *"(...) de acuerdo a las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMMQ, esta Gerencia no tiene proyectado Ingresos ni Gastos de Inversión del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, para el ejercicio fiscal 2025"*.
- Mediante memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-0578-M, del 19 de julio de 2024, la Gerencia Técnica remite: *"Matriz proforma 2025 PLMQ", en el formato solicitado, considerando que para la ejecución presupuestaria se debe contemplar lo siguiente:*
 1. La solicitud de pago de los Consorcios se ingresa a mes vencido.
 2. La gestión de pago tiene un tiempo aproximado de 56 días.*Por esta razón se planifica que para el 2025 se gestionará solicitudes de pago desde octubre del presente año que han sido considerados dentro del presupuesto 2024."*
- Mediante memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2024-0255-M, del 22 de julio de 2024, la Dirección de Planificación y Control de Gestión (DPCG) indica: *"(...) en función a la directrices por parte de la Secretaría de Movilidad se remite los insumos correspondientes para que en el ámbito de sus competencias, se remita a esta dirección la matriz de fuentes y usos (...)"*
- Mediante memorando Nro. EPMMQ-GAF-2024-0252-M, del 24 de julio de 2024, se remitió a la DPCG el informe Nro. APO-GAF-INF-143, y las matrices "FUENTES" y "USOS".
- Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2024, la DPCG solicita actualizar el informe Nro. APO-GAF-INF-143, conforme la información de la matriz PAI.
- Mediante oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0703-O, del 04 de octubre de 2024, la EPMMQ remitió a la Secretaría de Movilidad el *"(...) informe Nro. APO-GAF-INF-178 y las matrices "Fuentes y Usos", a fin de continuar con el proceso de proforma presupuestaria 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor SM)."*
- Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GAF-2024-0466-M, del 25 de noviembre de 2024, se solicitó a la Gerencia Técnica: *"(...) remitir el informe correspondiente en el cual se justifique la fecha de cierre y liquidación del contrato LICB-EPMMQ-2014-116, esto a fin de reportar y actualizar a la Secretaría de Movilidad y a la Dirección Metropolitana Financiera la información de la ejecución presupuestaria planificada del año 2024 y presupuesto requerido para el año 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor SM)."*
- Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-1057-M, del 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Técnica emite el informe Nro. AVA-GT-INF-434 referente al contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, en el cual se detalla en la justificación lo siguiente:

"El cierre y la liquidación del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, debe realizarse con base en el cumplimiento de las gestiones administrativas y financieras, ya que técnicamente han cumplido con las obligaciones detalladas en el pliego. Es importante indicar que, este proceso también involucra la participación de diversas instituciones, como la Secretaría de Movilidad, la Dirección Metropolitana Financiera, Consorcio CAF, entre otras; cuya coordinación es esencial para garantizar la efectividad en la ejecución del cierre y liquidación.

Dado que las actividades relacionadas con el devengo y cierre de importes del contrato incluyen temas presupuestarios y la validación de documentos, se ha planificado este proceso para la primera semana de diciembre de 2024. Sin embargo, considerando la complejidad de las gestiones y la posible necesidad de ajustes en los tiempos de ejecución, existe la posibilidad de que la liquidación se extienda hacia el 2025."

2. PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025**FUENTES:**

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025 (RESUMEN INGRESO)					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		Municipio		Externos	
		001	002	202	
	Aporte Municipal	27.266.743,15	6.051.024,40	-	33.317.767,55
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	19.555.973,14	13.006.117,45	15.296.527,62	47.858.618,21
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
TOTAL FUENTES		46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

USOS:

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025					
PARTIDA	CONCEPTO	USOS			TOTAL
		MUNICIPIO	MUNICIPIO	CREDITO EXTERNO	
		001	002	202	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Gerencia de Proyecto	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
750105	Obras Públicas de Trans. y Vías	46.822.716,29	13.006.117,45	15.296.527,62	75.125.361,36
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
TOTAL USOS		46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

3. CONSIDERACIONES PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 PARA PROYECTO PLMQ**3.1. CONVENIO FIDIC**

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-0578-M, del 19 de julio de 2024, la Gerencia Técnica remite: "Matriz proforma 2025 PLMQ, en el formato solicitado, considerando que para la ejecución presupuestaria se debe contemplar lo siguiente

1. La solicitud de pago de los Consorcios se ingresa a mes vencido.
2. La gestión de pago tiene un tiempo aproximado de 56 días.

Por esta razón se planifica que para el 2025 se gestionará solicitudes de pago desde octubre del presente año que han sido considerados dentro del presupuesto 2024."

En base a lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita:

- Para la gestión de CPP's solicita para el año 2025 lo siguiente:

PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO PLANIFICADO 2025 (INICIAL)	2025		
		ENERO	FEBRERO	MARZO
		ARRASTRE PRESUPUESTARIO		
Primera Línea del Metro de Quito	27.266.743,15	11.615.449,29	7.698.232,43	7.953.061,43
	2.375.920,63	791.973,54	791.973,54	791.973,55
TOTAL	29.642.663,78	12.407.422,83	8.490.205,97	8.745.034,98

Elabora: Dirección Financiera

Fuente: Matriz proforma 2025 PLMQ – Gerencia Técnica

Conforme el cuadro que antecede, y en función a lo reportado en el oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0703-O, se presenta una disminución en la asignación y por ende incremento de espacio presupuestario generado por el nuevo anticipo de CL1 y el saldo actual en la contabilidad municipal según el siguiente detalle:

VARIACIÓN DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO CL1	
Anticipo CL1 LB11 en trámite de pago	2.872.946,28
Saldo CL1	161.424,47
TOTAL ANTICIPO CL1	3.034.370,75
Importe para cierre de órdenes de compra	-658.450,12
INCREMENTO DE ESPACIO PRESUPUESTARIO	2.375.920,63

Elabora: Dirección Financiera

- Para el cierre de las Órdenes de Compra Nro. 16-18-31-90-91 y, conforme el cierre el proyecto, se requiere el espacio presupuestario de USD 45.482.697,58 (ANEXO 1).

En base a lo expuesto, se requiere para el convenio FIDIC la asignación de USD 27.266.743,15 para gestión de CPP's y el espacio presupuestario para el año 2025 por USD 47.858.618,21 (45.482.697,58 (OC) + 2.375.920,63(CPP's)).

Cabe señalar que, conforme lo indicado en el oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0812-O, el 14 de diciembre de 2024, se remitirá en conjunto con los arrastres, las matrices de fuentes y usos actualizadas conforme la situación actual del proyecto, esto a fin de determinar el presupuesto final requerido para el año 2025 considerando los trámites de cierre que se están ejecutando.

3.2. FISCALIZACIÓN (MAC) Y GERENCIAMIENTO (GMQ) PROYECTO PLMQ

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-0578-M, del 19 de julio de 2024, la Gerencia Técnica remite: "Matriz proforma 2025 PLMQ" en la cual indica:

ACTIVIDAD	TOTAL PRESUPUESTO PLANIFICADO 2025 (INICIAL)	2025							
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
		ARRASTRE PRESUPUESTARIO			NECESIDAD 2025				
EJECUTAR EL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	4.000.000,00	474.786,83	474.786,83	365.585,86	536.968,10	536.968,10	536.968,10	536.968,10	536.968,08
EJECUTAR EL CONTRATO DE GERENCIAMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	2.051.024,40	256.378,05	256.378,05	256.378,00	256.378,05	256.378,05	256.378,05	256.378,05	256.378,10

Fuente: Matriz proforma 2025 PLMQ – Gerencia Técnica

En base a lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita para el año 2025 lo siguiente:

- Para Fiscalización (MAC) se requiere presupuesto por el importe de USD 4.000.000,00 conformado por un arrastre presupuestario de USD 1.315.159,52 y nuevas necesidades de USD 2.684.840,48.
- Para Gerenciamiento (GMQ) se requiere presupuesto por el importe de USD 2.051.024,40 conformado por un arrastre presupuestario de USD 769.134,10 y nuevas necesidades de USD 1.281.890,30.

3.3. CONTRATO NO. LICB-EPMMQ-2014-116 MATERIA RODANTE

Conforme "FICHA DE LEVANTAMIENTO DE ACTIVIDADES, TAREAS Y PROYECTOS SECTOR: MOVILIDAD / RECTOR: SECRETARÍA DE MOVILIDAD", la Gerencia Técnica referente al Material Rodante solicita:

DETALLE ESPACIO PRESUPUESTARIO	VALOR
MONTO REQUERIDO TOTAL	USD. 19.621.476,68

Fuente: Informe AVA-GT-INF-339

En base a lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita para el año 2025 el espacio presupuestario por el importe de hasta USD 19.621.476,68, lo cual permitirá cerrar y liquidar el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 hasta el mes de marzo de 2025.

Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-1057-M, del 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Técnica emite el informe Nro. AVA-GT-INF-434 referente al contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, en el cual se detalla:

“Una vez recibidos todos los hitos a satisfacción, se ha planificado para el devengo y cierre de importes para la primera semana de diciembre de 2024. Dado que este proceso involucra la participación de varias instituciones, se ha coordinado realizar una reunión de trabajo el 28 de noviembre de 2024, en las oficinas de Metro de Quito. En esta reunión se evaluarán las actividades, así como los tiempos de ejecución y gestión necesarios para llevar a cabo la liquidación del contrato, por lo que, al definir las acciones requeridas y los plazos correspondientes, se procederá a ratificar o ajustar la fecha prevista para el para el devengo y cierre de importes del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116.”, en tal sentido, una vez que se definan las acciones para el cierre y liquidación del contrato en la reunión de trabajo del 28 de noviembre de 2024 se definirá el espacio presupuestario definitivo que se requerirá para el año 2025.

4. PROPUESTA DE PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

4.1 INGRESO

Los rubros considerados para la proforma 2025 son arrastres del 2024, incrementos (nuevas necesidades con recursos municipales) y espacio presupuestario, conforme el siguiente detalle:

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025				
CONCEPTO	ARRASTRE 2024	NECESIDADES 2025/ PLURIANUALES	ESPACIO PRESUPUESTARIO	TOTAL PROFORMA 2025
RECURSOS MUNICIPALES (001)	27.266.743,15		19.555.973,14	46.822.716,29
RECURSOS MUNICIPALES (002)	2.084.293,62	3.966.730,78	13.006.117,45	19.057.141,85
CREDITO EXTERNO (202)			34.918.004,30	34.918.004,30
TOTAL	29.351.036,77	3.966.730,78	67.480.094,89	100.797.862,44

Elabora: Dirección Financiera

4.2 GASTO

4.2.1. COMPONENTE OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VÍAS – CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO, FASE II: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES, PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 75.01.05 “Obras Pública de Trans y Vías”

Con la finalidad de cumplir las obligaciones contractuales del Proyecto PLMQ, respecto al “CONVENIO PARA LA EJECUCION DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO, FASE 2: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISION Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES” la proforma presupuestaria está conformada por lo siguiente:

PARTIDA	DETALLE	FONDO	PROFORMA 2025	ARRASTRE	NECESIDAD 2025	ESPACIO PRESUPUESTARIO
750105	OBRA CIVIL (FIDIC)	001	46.822.716,29	27.266.743,15	-	19.555.973,14
750105	OBRA CIVIL (FIDIC)	002	13.006.117,45	-	-	13.006.117,45
750105	OBRA CIVIL (FIDIC)	202	15.296.527,62	-	-	15.296.527,62

Elabora: Dirección Financiera

En base a lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita para el año 2025 lo siguiente:

- Para el Convenio FIDIC se requiere presupuesto por el importe de USD 29.642.663,77 conformado por un arrastre presupuestario de USD 27.266.743,15 y espacio presupuestario de USD 2.375.920,63.
- Para el Cierre de órdenes de compra (Anexo 1) se requiere el espacio presupuestario de USD 45.482.697,58 (17.180.052,51 + 13.006.117,45 + 15.296.527,62)

4.2.2. COMPONENTE FISCALIZACIÓN Y GERENCIAMIENTO – PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 730601 “CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA”

Con la finalidad de cumplir las obligaciones contractuales del Proyecto PLMQ respecto a los contratos de Fiscalización y Gerenciamiento, la proforma presupuestaria está conformada por lo siguiente:

PARTIDA	DETALLE	FONDO	PROFORMA 2025	ARRASTRE	NECESIDAD 2025	ESPACIO PRESUPUESTARIO
730601	FISCALIZACIÓN	002	4.000.000,00	1.315.159,52	2.684.840,48	0,00
730601	GERENCIAMIENTO	002	2.051.024,40	769.134,10	1.281.890,30	0,00

Elabora: Dirección Financiera

En base a lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita para el año 2025 lo siguiente:

- Para Fiscalización se requiere presupuesto por el importe de USD 4.000.000,00 conformado por un arrastre presupuestario de USD 1.315.159,52 y necesidad 2025 de USD 2.684.840,48.
- Para Gerenciamiento se requiere presupuesto por el importe de USD 2.051.024,40 conformado por un arrastre presupuestario de USD 769.134,10 y necesidad 2025 de USD 1.281.890,30.

4.2.3. COMPONENTE MATERIAL RODANTE – PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 840105 “Vehículos (Bienes de Larga Duración)”

Con la finalidad de cumplir obligaciones contractuales del Proyecto PLMQ respecto al contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, se debe contemplar el importe de USD 19.621.476,68, fondo 202

PARTIDA	DETALLE	FONDO	PROFORMA 2025	ARRASTRE	NECESIDAD 2025	ESPACIO PRESUPUESTARIO
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	202	19.621.476,68	-	-	19.621.476,68

Elabora: Dirección Financiera

Una vez que se concluya el proceso de recepción de bienes y se realice el último pago al Consorcio CAF, se realizarán los movimientos presupuestarios necesarios que permitan cerrar y liquidar el contrato.

En base a lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita para el año 2025 lo siguiente:

- Para el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, se requiere espacio presupuestario por el importe de USD 19.621.476,68.

5 CONCLUSIONES

- El presupuesto para del año 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor Secretaría de Movilidad) ascienden a USD 100.797.862,44.
- El Proyecto PLMQ (Ejecutor Secretaría de Movilidad) para el año 2025, a fin de cubrir nuevas necesidades requiere financiamiento municipal por USD 3.966.730,78 detallado así

DETALLE	FONDO	NECESIDAD 2025
FISCALIZACIÓN	002	2.684.840,48
GERENCIAMIENTO	002	1.281.890,30
TOTAL		3.966.730,78

- Mediante memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-1057, del 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Técnica informa que el cierre y liquidación del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, está en proceso de coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Dirección Metropolitana Financiera, por lo cual,

ante cualquier imprevisto que se presente, es necesario considerar el espacio presupuestario de USD 19.621.476,68 para el año 2025.

- El presupuesto es referencial y está sujeto a cambios relacionados y demandados por las características técnicas y contractuales propias de las condiciones con las que se ejecuta la primera Línea del Metro de Quito.

6 RECOMENDACIÓN

- Se recomienda considerar el presente informe como parte del sustento de la proforma presupuestaria 2025 del Proyecto PLMQ (Ejecutor Secretaria de Movilidad).

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		Municipio		Externos	
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
	Aporte Municipal		4.000.000,00		4.000.000,00
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Gerenciamiento Proyecto	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
	Aporte Municipal		2.051.024,40		2.051.024,40
	Obras de Infraestructura	46.822.716,29	13.006.117,45	15.296.527,62	75.125.361,36
	Aporte Municipal	27.266.743,15	-	-	27.266.743,15
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	19.555.973,14	13.006.117,45	15.296.527,62	47.858.618,21
	Contrato Consorcio Obra Civil	2.375.920,63	-	-	2.375.920,63
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	17.180.052,51	13.006.117,45	15.296.527,62	45.482.697,58
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	Pagos Contrato CAF como anticipo	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	TOTAL	46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025 (RESUMEN INGRESO)					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		Municipio		Externos	
		001	002	202	
	Aporte Municipal	27.266.743,15	6.051.024,40	-	33.317.767,55
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	19.555.973,14	13.006.117,45	15.296.527,62	47.858.618,21
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	TOTAL FUENTES	46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

Elaborado por:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
KEVIN ESTEBAN
JIMENES PESANTEZ

Kevin Jiménez
Profesional 1 de Finanzamiento



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE TRUJILLO
ARELLANO

Maria José Trujillo Arellano
Directora Financiera

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO**

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025					
PARTIDA	CONCEPTO	USOS			TOTAL
		MUNICIPIO 001	MUNICIPIO 002	CREDITO EXTERNO 202	
7306	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización	-	4.000.000,00	-	4.000.000,00
7306	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Gerencia de Proyecto	-	2.051.024,40	-	2.051.024,40
7501	Obras Públicas de Trans. y Vías	46.822.716,29	13.006.117,45	15.296.527,62	75.125.361,36
750105	Obras Públicas de Trans. y Vías	27.266.743,15	-	-	27.266.743,15
	Obra Civil - Electromecanica	27.266.743,15	-		27.266.743,15
750105	Anticipo Obra	19.555.973,14	13.006.117,45	15.296.527,62	47.858.618,21
	Contrato Consorcio Obra Civil	2.375.920,63			2.375.920,63
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	17.180.052,51	13.006.117,45	15.296.527,62	45.482.697,58
8401	Bienes Muebles	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	-	-	19.621.476,68	19.621.476,68
	TOTAL	46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

PROFORMA PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025 (RESUMEN GASTO)					
PARTIDA	CONCEPTO	USOS			TOTAL
		Municipio	Externos		
	SUB TOTAL GASTO	27.266.743,15	6.051.024,40	-	33.317.767,55
	ANTICIPO ByS	19.555.973,14	13.006.117,45	34.918.004,30	67.480.094,89
	TOTAL GASTO	46.822.716,29	19.057.141,85	34.918.004,30	100.797.862,44

Elaborado por:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**KEVIN ESTEBAN
JIMENES PESANTEZ**

Kevin Jiménez
Profesional 1 de Finanzamiento



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE TRUJILLO
ARELLANO**

Maria Jose Trujillo Arellano
Directora Financiera

Memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-1057-M**Quito, D.M., 26 de noviembre de 2024**

PARA: Sra. Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Seguimiento de Espacio Presupuestario del Contrato de Provisión de Bienes Nro.
LICB-EPMMQ-2014-116 Entregado a la EPMMQ

De mi consideración,

En atención al Memorando Nro. EPMMQ-GAF-2024-0466-M de 25 de noviembre de 2024, en el cual la Gerente Administrativa Financiera hace referencia a la Ejecución presupuestaria del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito y solicita al Gerente Técnico lo siguiente:

“(...) de forma URGENTE remitir el informe correspondiente en el cual se justifique la fecha de cierre y liquidación del contrato LICB-EPMMQ-2014-116, esto a fin de reportar y actualizar a la Secretaría de Movilidad y a la Dirección Metropolitana Financiera la información de la ejecución presupuestaria planificada del año 2024 y presupuesto requerido para el año 2025 del Proyecto PLMQ.”

En este contexto, la Gerencia Técnica remite el informe Nro. AVA-GT-INF-434, el cual contiene la justificación de fecha de liquidación y cierre de importes del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

BRUNO ANDRES
LEON ALVEAR

Mgs. Bruno Andres Leon Alvear

Gerente Técnico, Encargado
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA

Anexos:

- Informe devengo justificación-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Maria Jose Trujillo Arellano

Directora Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA- DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Paulina Gabriela Correa Jaramillo

Jefe de Material Rodante, Subrogante

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA - JEFATURA DE
MATERIAL RODANTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Dra. Doris Paulina Salazar Vasco

Asesora

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Econ. Juan Bernard Gambarotti Rodriguez
Director de Planificación y Control de Gestión
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Ing. Damian Patricio Bolaños Chavez
Profesional 4 de Material Rodante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA - JEFATURA DE MATERIAL RODANTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0339

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: DAMIAN PATRICIO BOLAÑOS CHAVEZ	EPMMQ-GT-JMR	2024-11-26
Revisado por: PAULINA GABRIELA CORREA JARAMILLO	EPMMQ-GT-JMR	2024-11-26





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

GERENCIA TÉCNICA JEFATURA DE MATERIAL RODANTE

INFORME DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. LICB-EPMMQ-2014-116




Este documento contiene la primera versión del informe **AVA-GT-INF-434** de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Versión 1.0

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ.

© 2024. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

FIRMAS

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Damián Bolaños	Profesional 4 de Material Rodante	 Firmado electrónicamente por: DAMIAN PATRICIO BOLANOS CHAVEZ	26/11/2024
Revisado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Paulina Correa	Jefe de Material Rodante Subrogante	 Firmado electrónicamente por: PAULINA GABRIELA CORREA JARAMILLO	26/11/2024
Aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Bruno León	Gerente Técnico (E) Administrador del Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116	 Firmado electrónicamente por: BRUNO ANDRES LEON ALVEAR	26/11/2024

INDICE

- 1. OBJETIVO.....
- 2. ANTECEDENTES.....
- 3. CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.....
- 4. PRESUPUESTO DE CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116 MATERIAL RODANTE
- 5. JUSTIFICACIÓN.....
- 6. CONCLUSIÓN.....

INDICE TABLAS

- Tabla 1 Hitos del Contrato LICB-EPMMQ-2014-116.....
- Tabla 2 Montos del contrato
- Tabla 3 Repuestos recibidos por registrar.....

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
1.0	Versión Original	26/11/2024

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo comunicar la ejecución presupuestaria planificada para el año 2024 y el presupuesto requerido para el año 2025 del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito. Esto se realiza con el propósito de liquidar, registrar y devengar el contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, así como reportar y actualizar a la Secretaría de Movilidad y a la Dirección Metropolitana Financiera la información relativa a dicha ejecución presupuestaria.

2. ANTECEDENTES

El 17 de julio 2014 se suscribió el contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y el Consorcio CAF Metro de Quito (CAFMQ), cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”*. Este contrato comprometió al Consorcio CAF METRO DE QUITO a producir y entregar material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, así como un lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito, por un monto de USD 183.592.999, sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución de 28 meses.

Mediante documento externo Nro. EPMMQ-SG-2021-2027-E, de 28 de septiembre de 2021, se ingresa a la EPMMQ el oficio Nro. 301-2021 NDPQ, de 28 de septiembre de 2021, en el cual la Dra. Ana Julia Solís Chávez, Notaria Decima Primera de Quito, informa: *“De conformidad con la facultad prevista en el cuarto inciso del Artículo 81 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la solicitud presentada por el Economista Eduardo Alonso Rodríguez-Viña, Procurador Común del CONSORCIO CAF METRO DE QUITO, con patrocinio del doctor Iván Intriago Carreño, notifico a usted, en los términos de la petición que adjunta, la recepción parcial de pleno derecho de los siguientes bienes: UT17; UT18 y UT16; UT4, UT11 y UT12; UT3, UT5, UT7 y UT8; UT9, UT13, UT14 y UT15; UT1, UT2, UT6 y UT10, que forman parte del Contrato de PROVISION DE BIENES NÚMERO . LICB-EPMMQ-2014-116 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO, celebrado el diecisiete de julio del dos mil catorce, con la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, delegada del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines legales consiguientes”*.

El 23 de junio de 2023, se suscribe el Acta de Acuerdo Parcial entre las partes (EPMMQ y CAF) como resultado del proceso de mediación llevado a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado, bajo el número de proceso Nro. 0174-DNCM-2022-QUI. En dicha acta, se reflejan los acuerdos logrados en 5 de los 6 puntos que se plantearon en el proceso de mediación.

Los acuerdos tratados y que lograron llegara a cuerdos son los siguientes:

“(…)

Valor agregado ecuatoriano

Facturación Local

Recepciones parciales (Separación de hitos)

Vehículo de intervención bivial

Multas y cronogramas

(...)”

Mediante convocatoria Nro. 9129-CMCV-2023-QUI, de 18 de julio de 2023, el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado invitó a la EPMMQ a la primera audiencia de mediación que se realizó el 26 de julio de 2023 a través de la plataforma ZOOM. De esta manera inicio el proceso de mediación Nro. 0584-DNCM-2023-QUI del Juego de Diploris de Taller.

El 09 de noviembre de 2023, se suscribió el Acta de Trabajo Nro. 12, la cual tuvo como finalidad realizar las aclaraciones necesarias respecto a la facturación, su forma y pagos restantes del contrato de Provisión de Bienes Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, toda vez que en el Acta de Acuerdo Parcial de Mediación Nro. 0002-CMAP-2023-QUI, suscrita el 23 de junio de 2023, se establecieron acuerdos con los cuales se separaron los hitos de entrega, reduciendo montos a pagar respecto de la ejecución del contrato en mención; con la finalidad de proceder a las recepciones parciales y su correspondiente liquidación de manera ordenada acorde a lo ejecutado y en apego a los acuerdos alcanzados en el Acta de Acuerdo Parcial de Mediación.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 se suscribió el Acta de Acuerdo total Nro. 0174-CMAT-2024-QUI, con el cual se llegaron a los siguientes acuerdos:

“Las partes acuerdan que el Consorcio CAF Metro de Quito ejecutará los trabajos detallados en el documento “Propuesta de modificación diploris de taller” de fecha 5 de diciembre de 2023 en los bienes denominados juego de diploris de taller (..)”

Mediante oficio Nro. CAFMQ-021-24, de 30 de septiembre de 2024, el contratista CAF informa a EPMMQ que se ha alcanzado los requisitos contractuales previstos para el hito “Recepción Parcial del bien denominado “Juego de Diploris de Taller”, y solicita se proceda con la recepción del bien indicado, se suscriba el Acta de Recepción Parcial, y se apruebe la emisión de las facturas correspondientes.

Con fecha 02 de octubre de 2024, mediante oficio Nro. EPMMQ-GT-2024-0387-O, la EPMMQ solicita al Consorcio Metro Alianza con base a su oficio Nro. MAC-DGF-EPMMQ-3890-24, remitido el 11 de septiembre de 2024, se sirva analizar la información entregada por CAF en el oficio Nro. CAFMQ-021-24, y remitir el informe respectivo.

Mediante oficio Nro. MAC-FMRT-EPMMQ-196-24, de 3 de octubre de 2024, el Consorcio Metro Alianza remite el oficio denominado “Análisis para la recepción parcial: ID021 Diploris o Bogies de Taller”, el cual contiene la revisión y validación de las pruebas realizadas.

Con fecha 15 de noviembre de 2024, se suscribió el “Acta de Entrega Recepción Definitiva” entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y el Consorcio CAF Metro de Quito.

3. CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.

El contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y el Consorcio CAF Metro de Quito (CAFMQ), tiene como objeto la *“Adquisición de material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito”*. Este contrato cuenta con financiamiento de USD 183.592.999,00 a través de un convenio de crédito firmado el 15 de julio de 2016, entre el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) y el Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador (MEF), utilizando recursos provenientes del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Este contrato está compuesto por:

- Material Rodante, special tools y lote de repuestos.
- Vehículos Auxiliares
- Equipamiento de Taller

En este contexto, el 28 de septiembre de 2021, mediante el Oficio Nro. 301-2021-NDPQ, la Dra. Ana Julia Solís Chávez, Notaria, notificó al Gerente General en funciones que, en cumplimiento de lo establecido en el cuarto inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y atendiendo la solicitud presentada por el contratista Consorcio CAF Metro de Quito, se procedió con la Recepción Parcial de Pleno Derecho de los 18 trenes, junto con el lote de repuestos y herramientas especiales.

Mediante documento contable de registro Nro. 5100001674, de fecha 29 de diciembre de 2021, se procede con el registro de los 18 trenes en el sistema de registro de bienes municipales SIPARI por un monto de USD 163.720.722,70

Así, los montos del contrato, tanto los registrados como los no registrados presupuestariamente hasta diciembre de 2021, se detallan a continuación según la información del Acta Nro. 3 de la administración del contrato en esa fecha:

Tabla 1 Hitos del Contrato LICB-EPMMQ-2014-116

HITO	BIENES	ESTATUS	MONTO INDIVIDUAL	MONTO GENERAL
Material Rodante	18 trenes (Recibido)	Registrado	USD 163.720.722,70	USD 171.826.578,70
	Lote de repuestos (Recibido)	No Registrado	USD 7.116.899,00	
	Special Tools (Recibido)	No Registrado	USD 988.957,00	
Vehículos Auxiliares	Vehículo Intervención Bivial (No recibido)	No Registrado	USD 425.219,99	USD 2.614.760,00
	Dresina (Recibido)	No Registrado	USD 2.057.516,07	
	Vagón Plataforma (Recibido)	No Registrado	USD 108.019,59	
	Diploris Portacarriles (Recibido)	No Registrado	USD 24.004,35	
Equipos de Taller	90 equipos y bienes	No Registrado	USD 9.151.660,30	USD 9.151.660,30
Total				USD 183.592.999,00

Fuente: Acta de Trabajo No.3

Es importante indicar que el Acta de Acuerdo Parcial de Mediación Nro. 0002-CMAP-2023-QUI, las partes acuerdan que el Vehículo de Intervención bivial no se recibirá, por lo tanto, se prescindirá técnicamente de este bien. Por tal razón, no se considerará para el pago dentro del contrato la suma de USD 425.219,99 del camión bivial (costo indicado en la oferta presentada por CAF), debiendo realizarse un ajuste de valores pagados y por pagar de este ítem.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, el contrato tuvo una reducción de USD 430.413,05, compuesto por USD 425.219,99 correspondientes a la no recepción del Vehículo de Intervención bivial y USD 5.193,06 por la deducción del Pescante de 3 toneladas. De esta manera, el nuevo valor del contrato asciende a USD 183.162.585,95.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se suscribe entre el Contratista CAF y la EPMMQ el Acta de Entrega Parcial Nro. 001-2023, mediante el cual se recibe los hitos: 3 Vehículos Auxiliares, Pescante de 3 Toneladas y Resto de Equipos de Taller. En la misma acta entrega recepción EPMMQ por recomendación de la Fiscalización procede a realizar la deducción al contrato y por lo tanto al pago, la cantidad de USD 21.261,00 por concepto de devolución y no pago de los repuestos del Vehículo de Intervención Bivial que no se recibió quedando los montos de los hitos de la siguiente manera:

Tabla 2 Montos del contrato

HITO	BIENES	ESTATUS	MONTO INDIVIDUAL	MONTO GENERAL
Material Rodante (recibido)	18 trenes	Registrado	USD. 163.519.848,27	USD. 171.805.317,70
	Repuestos de Material Rod.	No registrado	USD. 7.116.899,00	
	Repuestos de Veh. Aux.	No registrado	USD. 130.738,00	
	Repuestos de Veh. Bivial	Devolución	USD. -21.261,00	
	Fungibles de Material Rod.	No registrado	USD. 70.136,43	
	Special Tools	No registrado	USD. 988.957,00	
3 Vehículos Auxiliares (recibido)	Dresina	No registrado	USD. 2.057.516,07	USD. 2.189.540,01
	Vagón Plataforma	No registrado	USD. 108.019,59	
	Diploris Portacarriles	No registrado	USD. 24.004,35	
Pescante de 3 Tn (recibido)	Pescante de 3 toneladas	No registrado	USD. 72.369,94	USD. 72.369,94
Diploris de Taller (por recibir 2024)	Juego de Diploris de Taller	No registrado	USD. 430.711,10	USD. 430.711,10
Resto equipos de Taller (recibido)	90 equipos y bienes	No registrado	USD. 8.643.386,20	USD. 8.643.386,20
TOTAL				USD. 183.141.324,95

Fuente: Acta Entrega Recepción parcial No. 001-2023

4. PRESUPUESTO DE CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116 MATERIAL RODANTE

Según lo indicado en el Informe Nro. AVA-GT-INF-339, remitido mediante el Memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-0512-M del, 2 de julio de 2024, se identificó una disminución de USD 200.874,43 en el valor registrado de los trenes. Este ajuste corresponde a la diferencia entre el valor registrado en diciembre de 2021 que es de USD 163.720.722,70 y el valor actualizado a la fecha de este informe USD 163.519.848,27.

Es importante indicar que el espacio presupuestario para el registro de los bienes ya recibidos a la fecha son los siguientes:

Tabla 3 Repuestos recibidos por registrar

HITOS RECIBIDOS POR REGISTRAR	MONTO
Repuestos de Material Rodante.	USD 7.116.899,00
Repuestos de Vehículo Auxiliar.	USD 109.477,00
Fungibles de Material Rodante.	USD 70.136,43

HITOS RECIBIDOS POR REGISTRAR	MONTO
Special Tools	USD 988.957,00
Dresina	USD 2.057.516,07
Vagón Plataforma	USD 108.019,59
Diploris Portacarriles	USD 24.004,35
Pescante de 3 toneladas	USD 72.369,94
Juego de Diploris de Taller: OC, EXW	USD 387.639,99
90 equipos y bienes	USD 8.643.386,20
Juego de Diploris de Taller: Recepción parcial	USD 43.071,11
ESPACIO PRESUPUESTARIO	USD 19.621.476,68

5. JUSTIFICACIÓN

El cierre y la liquidación del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, debe realizarse con base en el cumplimiento de las gestiones administrativas y financieras, ya que técnicamente han cumplido con las obligaciones detalladas en el pliego. Es importante indicar que, este proceso también involucra la participación de diversas instituciones, como la Secretaría de Movilidad, la Dirección Metropolitana Financiera, Consorcio CAF, entre otras; cuya coordinación es esencial para garantizar la efectividad en la ejecución del cierre y liquidación.

Dado que las actividades relacionadas con el devengo y cierre de importes del contrato incluyen temas presupuestarios y la validación de documentos, se ha planificado este proceso para la primera semana de diciembre de 2024. Sin embargo, considerando la complejidad de las gestiones y la posible necesidad de ajustes en los tiempos de ejecución, existe la posibilidad de que la liquidación se extienda hacia el 2025.

Este escenario garantizará que todas las instituciones involucradas dispongan del tiempo necesario para coordinar sus acciones y cumplir con los requisitos legales y administrativos exigidos para la correcta liquidación del contrato.

6. CONCLUSIÓN

Una vez recibidos todos los hitos a satisfacción, se ha planificado para el devengo y cierre de importes para la primera semana de diciembre de 2024. Dado que este proceso involucra la participación de varias instituciones, se ha coordinado realizar una reunión de trabajo el 28 de noviembre de 2024, en las oficinas de Metro de Quito. En esta reunión se evaluarán las actividades, así como los tiempos de ejecución y gestión necesarios para llevar a cabo la liquidación del contrato, por lo que, al definir las acciones requeridas y los plazos correspondientes, se procederá a ratificar o ajustar la fecha prevista para el para el devengo y cierre de importes del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116.



Anteproyecto Plan Operativo Anual 2025

Diciembre 2024

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2025**

ÁREA	SECTOR	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025			TOTAL ÁREA (dólares)
		GASTO INVERSIÓN (dólares)	GASTO CORRIENTE (dólares)	TOTAL SECTOR (dólares)	
SERVICIOS COMUNALES	AMBIENTE	18.000.000,00	2.707.911,75	20.707.911,75	553.620.039,11
	COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	46.744.372,29	9.262.500,00	56.006.872,29	
	HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	26.167.994,37	7.003.853,50	33.171.847,87	
	MOVILIDAD	334.840.476,62	104.435.527,21	439.276.003,83	
	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	2.409.772,37	2.047.631,00	4.457.403,37	
SERVICIOS ECONÓMICOS	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	19.132.492,50	2.629.797,52	21.762.290,02	21.762.290,02
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000.000,00	282.172.748,07	312.172.748,07	
SERVICIOS GENERALES	COMUNICACIÓN	-	3.500.000,00	3.500.000,00	373.106.471,90
	ALCALDIA METROPOLITANA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	19.760.907,96	28.237.059,76	47.997.967,72	
	GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA	6.729.700,01	1.950.000,00	8.679.700,01	
	PLANIFICACIÓN	750.000,00	6.056,10	756.056,10	
	CULTURA	17.279.277,41	166.000,00	17.445.277,41	
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	13.361.460,09	3.631.000,00	16.992.460,09	53.679.286,77
	INCLUSIÓN SOCIAL	1.500.000,00	1.242.525,23	2.742.525,23	
	SALUD	11.613.748,71	4.885.275,33	16.499.024,04	
	TOTAL	548.290.202,33	453.877.885,47	1.002.168.087,80	

Servicios Comunales

SECTOR: AMBIENTE

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			VALOR ANUALIZADO DE LA META PIMDOT AL 2025	PROGRAMA PIMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA PRESUPUESTARIA	PROFORMA 2025 (dólares)
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PIMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PIMDOT 2024 - 2033	META, AL 2033 DEL PIMDOT 2024 - 2033					
SECRETARÍA DE AMBIENTE	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.2 PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; CON EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL.	ALCANZAR EL 100% DE QUEBRADAS PRIORIZADAS, CON INTERVENCIONES INTEGRALES, EN EL DMQ, AL 2033.	20%	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.	217.500,00	
				30%		SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE AZUL DEL DMQ.	715.000,00	
						SISTEMA DE ESPACIOS VERDES URBANOS DEL DMQ.	226.660,00	
				30%		INCREMENTAR AL 70% LAS HECTÁREAS GESTIONADAS DE MANERA SOSTENIBLE, DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DMQ, AL 2033.	COGESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DMQ.	918.000,00
				2.000		INCREMENTAR EN 5000 CIUDADANOS SENSIBILIZADOS QUE APLICAN ENFOQUES INTEGRALES DE MANEJO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS PROTEGIDAS AL 2033.	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	6.000,00
	2.5 REDUCIR LA VULNERABILIDAD E IMPULSAR LA RESILIENCIA FRENTE A EVENTOS, DESASTRES Y RIESGOS NATURALES Y CLIMÁTICOS.	REDUCIR EN 2.8 MILLONES LAS EMISIONES DE CO2 EQUIVALENTE (HUELLA DE CARBONO) EN EL DMQ, AL 2033.	200.000	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL DMQ.	99.000,00			
						MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO	36.518,55	
						QUITO CLIMÁTICAMENTE RESILIENTE Y BAJO EN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	581.321,45	
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN	2.800.000,00	
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	400.000,00	
						GESTIÓN MISIONAL	-	
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	400.000,00	
						SUBTOTAL	3.200.000,00	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO DE QUITO	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.2 PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; CON EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL.	INCREMENTAR AL 70% LA COBERTURA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA EN EL DMQ, AL 2033.	37%	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ.	1.500.000,00	
						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	-	
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN	1.500.000,00	
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.307.911,75	
						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	-	
						GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	-	
						GESTIÓN MISIONAL	-	
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	2.307.911,75	
						SUBTOTAL	3.807.911,75	

DEPENDENCIA EJECUTORA		ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROGRAMA PMDOT		PROYECTO*		PROFORMA 2025 (dólares)
OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.2. PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; CON EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL.	10%	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.	600.000,00				
			1,90%			QUITO CIUDAD VERDE AZUL	GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	12.923.650,00		
				QUITO CIUDAD VERDE AZUL	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SANITARIOS			176.350,00		
						QUITO CIUDAD VERDE AZUL	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS.			
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN								13.700.000,00		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE										
SUBTOTAL						13.700.000,00				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.2. PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; CON EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL.	95,86%	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE SANEAMIENTO					
			3,44%			QUITO CIUDAD VERDE AZUL	DESCONTAMINACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS DEL DMQ.			
			98,77%	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE AGUA POTABLE					
						QUITO CIUDAD VERDE AZUL	RENOVACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE			
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN										
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE										
SUBTOTAL										
FONDO AMBIENTAL	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.5 REDUCIR LA VULNERABILIDAD E IMPULSAR LA RESILIENCIA FRENTE A EVENTOS, DESASTRES Y RIESGOS NATURALES Y CLIMÁTICOS.	200.000	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (SGIA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
						QUITO CIUDAD VERDE AZUL				

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA		
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO* PROFORMA 2025 (dólares)	
FONDO AMBIENTAL	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.4 PROMOVER UNA CIUDAD SOSTENIBLE, CON POLÍTICAS Y GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE QUE DE VITALIDAD A SUS PATRIMONIOS GEOGRÁFICOS, NATURALES Y ECOSISTEMAS BIODIVERSOS.	INCREMENTAR AL 70% LAS HECTÁREAS GESTIONADAS MANERA SOSTENIBLE, DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DMQ, Y AL 2033.	30%	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOS RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL DEL DMQ.	
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
						GESTIÓN MISIONAL	
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					
		SUBTOTAL					
		TOTAL SECTOR					20.707.911/5

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

El presupuesto de las Empresas Públicas Metropolitanas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regirán por lo dispuesto en el Art. 268 del COOTAD y la Ley de la materia.

SECTOR: COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033		PROFORMA PRESUPUESTARIA	PROFORMA 2025 (c/dares)					
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	QUITO PARTICIPA	PROYECTO*							
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	47.841,86						
						JUVENTUD-ES QUITO	24.000,00						
						FOMENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL DMQ	200.000,00						
						FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	250.000,00						
						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	131.000,00						
						FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	5.539.706,30						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						6.192.548,16	
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	12.500,00
						GESTIÓN MISIONAL						GESTIÓN MISIONAL	12.500,00
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						6.205.048,16	
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	146.526,08						
						FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.313.673,14						
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	3.352.266,17						
						JUVENTUD-ES QUITO	84.021,00						
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	93.141,86						
						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	16.905,90						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						5.006.534,15	
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	760.000,00
						GESTIÓN MISIONAL						GESTIÓN MISIONAL	760.000,00
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						760.000,00	
SUBTOTAL						5.766.534,15							

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROP. J.R.M.A 2025 (dólares)					
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO PARTICIPATIVO, ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	147.530,51					
						FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.132.270,99					
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	2.794.524,04					
						JUVENTUDES QUITO	75.600,00					
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	61.141,86					
						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	16.500,00					
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
						GESTIÓN MISIONAL						
						850.000,00						
5.077.567,40												
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO PARTICIPATIVO, ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.016.953,63					
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	2.102.091,66					
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	89.369,77					
						JUVENTUDES QUITO	90.773,55					
						IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	197.500,00					
						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	22.000,00					
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
						GESTIÓN MISIONAL						
						3.518.686,61						
1.300.000,00												
1.300.000,00												
1.300.000,00												
4.818.686,61												
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO PARTICIPATIVO, ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	171.401,00					
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	4.064.371,36					
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	69.129,20					
						JUVENTUDES QUITO	76.650,53					
						IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	159.430,52					
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
						SUBTOTAL						
						1.300.000,00						
						4.818.686,61						

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PIMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PIMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PIMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PIMDOT AL 2025	PROGRAMA PIMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	3.2. POTENCIAR EL ROL ACTIVO, PARTICIPATIVO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	3.2. POTENCIAR EL ROL ACTIVO, PARTICIPATIVO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	META AL 2033 DEL PIMDOT 2024 - 2033	40%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	31.995,78
							4.572.978,39
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.100.000,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	1.100.000,00
SUBTOTAL							
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	5.672.978,39
							1.659.487,25
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	IMPLEMENTAR LAS "ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" EN TODAS LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ, AL 2033.	40%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.869.360,71
							106.269,77
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	135.544,26
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	16.178,83
SUBTOTAL							
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.913.103,32
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	890.000,00
SUBTOTAL							
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	890.000,00
							6.803.103,32
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	IMPLEMENTAR LAS "ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" EN TODAS LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ, AL 2033.	40%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	1.323.906,31
							4.320.323,55
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	137.430,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	26.869,70
SUBTOTAL							
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.001.711,53
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	1.000.000,00
SUBTOTAL							
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.000.000,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	7.001.711,53
SUBTOTAL							

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROP. J.R.M.A 2025 (dólares)						
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. CERCANO A LA CIUDADANÍA.	POTENCIAR EL ROL ACTIVO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	1.138.946,15						
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	2.922.298,73						
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	141.110,34						
						JUVENTUDES QUITO	81.039,00						
						IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	156.430,52						
						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	31.192,70						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							4.471.017,44
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							1.400.000,00
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
						GESTIÓN MISIONAL							
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							1.400.000,00						
SUBTOTAL							5.871.017,44						
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL MANUELA SÁENZ	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. CERCANO A LA CIUDADANÍA.	POTENCIAR EL ROL ACTIVO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	842.945,47						
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	2.664.709,23						
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	105.541,86						
						JUVENTUDES QUITO	107.960,00						
						IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	124.113,10						
						FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	19.134,74						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							3.864.404,40
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							1.500.000,00
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
						GESTIÓN MISIONAL							
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							1.500.000,00						
SUBTOTAL							5.364.404,40						
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, ARTICULADA Y COOPERATIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. CERCANO A LA CIUDADANÍA.	POTENCIAR EL ROL ACTIVO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, AL 2033.	13%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	247.028,91						
						INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA	880.594,14						
						CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	51.741,86						
						JUVENTUDES QUITO	47.250,00						
						IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO	155.003,60						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							1.500.000,00
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							1.500.000,00
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
						GESTIÓN MISIONAL							
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							1.500.000,00
SUBTOTAL							3.864.404,40						

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (c/díares)				
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO, ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	40%	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	15.646,68				
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							1.397.265,19				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	290.000,00				
GESTIÓN MISIONAL											
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							290.000,00				
SUBTOTAL							1.687.265,19				
ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.2 POTENCIAR EL ROL ACTIVO, ARTICULADO Y COOPERATIVO DE LOS ACTORES SOCIALES Y TERRITORIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.	INCREMENTAR AL 25% LOS HABITANTES DEL DMQ, QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2033.	QUITO PARTICIPA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO		146.367,56				
					INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA		1.160.923,31				
					CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	13%	50.241,86				
					JUVENTUD-ES QUITO		10.000,00				
					IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO		206.020,97				
					FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	40%	5.000,00				
					SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						1.578.553,70
					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						160.000,00
					GESTIÓN MISIONAL						
					SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						160.000,00
SUBTOTAL							1.738.553,70				
TOTAL SECTOR							56.006.872,29				

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

SECTOR: HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORIMA PRESUPUESTARIA								
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORIMA 2025 (ddlares)						
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, DESCONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1. BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL	19.133,75 552.520,80						
	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.2. PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; CON EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL.	INCREMENTAR SUELO URBANO SIN SUPERAR EL 100 % DE LAS ÁREAS PREVISTAS EN EL PUGS COMO SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA, AL 2033	10,08%	QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	280.500,00						
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							852.154,55						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	95.000,00						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN MISIONAL	0,00						
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							95.000,00						
SUBTOTAL							947.154,55						
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	2.4. PROMOVER UNA CIUDAD SOSTENIBLE CON POLÍTICAS Y GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, QUE DE VITALIDAD A SUS PATRIMONIOS GEOGRÁFICOS, NATURALES Y ECOSISTEMAS BIODIVERSOS.	2.4. PROMOVER UNA CIUDAD SOSTENIBLE CON POLÍTICAS Y GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, QUE DE VITALIDAD A SUS PATRIMONIOS GEOGRÁFICOS, NATURALES Y ECOSISTEMAS BIODIVERSOS.	INCREMENTAR AL 85% EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ, AL 2033	41,94%	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ.	197.195,77						
						CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ.	69.767,62						
						CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ.	5.000,00						
						INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ.	5.699,62						
						SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	110.410,21						
						CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS ÁREAS HISTÓRICAS DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ.	13.210.742,20						
						FORTALECIMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ.	3.833.466,42						
						GESTIÓN DEL REGISTRO, INVENTARIO, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ.	1.561.087,30						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							18.993.369,14
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.700.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.424.697,24						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN MISIONAL	-						
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							4.124.697,24						
SUBTOTAL							23.118.066,38						

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA								
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)						
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.5 REDUCIR LA VULNERABILIDAD E IMPULSAR LA RESILIENCIA FRENTE A EVENTOS, DESASTRES ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y RIESGOS NATURALES Y CLIMÁTICOS.	ALCANZAR EL 100% DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO IDENTIFICADOS, AL 2033	66%	QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	REGULA TU BARRIO	287.500,00						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							31.520,00						
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							31.520,00						
SUBTOTAL							319.020,00						
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.2 PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; SUELO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO -RURAL.	2.2 PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; SUELO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN CENTRALIDADES PLANIFICADAS, AL 2033	2%	QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	OPERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT	5.852.059,61						
						RENOVACIÓN URBANA	-						
						VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	-						
						PRODUCCIÓN DE VIVIENDA Y GESTIÓN DE MECANISMOS DE ACCESO A LA VIVIENDA EN EL DMQ	182.911,07						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						6.034.970,68	
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							603.018,14
						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							2.149.618,12
						GESTIÓN DE PRODUCCIÓN							-
						GESTIÓN MISIONAL							-
						SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						2.752.636,26	
SUBTOTAL						8.787.606,94							
TOTAL SECTOR						33.171.847,87							

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT. El presupuesto de las Empresas Públicas Metropolitanas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se registran por lo dispuesto en el Art. 268 del COOTAD y la Ley de la materia.

SECTOR: MOVILIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA		ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROYECTO*	PROFORMA PRESUPUESTARIA		
OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PWDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PWDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PWDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PWDOT AL 2025	PROGRAMA PWDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)			
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.3 IMPULSAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y QUE SEA ACCESIBLE, EFICIENTE, INTERCONECTADO E INTERMODAL; QUE CUENTE CON EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD Y QUE PRIORICE A PEATONES Y A MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS.	163,79	QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	2.870.107,81			
			16,40%	REDUCIR EN 50% EL NÚMERO DE PERSONAS FALLECIDAS EN SINISTROS VIALES, AL 2033.	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	5.014.428,00			
			3,54	ALCANZAR EL 3,8/5,0 EN LA EXPERIENCIA DE VIAJE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, AL 2033.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1.229.720,49			
			16%	IMPLEMENTAR EL 100% DEL PROYECTO EXTENSIÓN DEL METRO A LA OFELIA, AL 2033.	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	100.797.862,44			
			SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						109.912.118,74
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						40.000,00
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA						-
			GESTIÓN MISIONAL						-
			SUBTOTAL						40.000,00
			SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						109.952.118,74
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.3 IMPULSAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y QUE SEA ACCESIBLE, EFICIENTE, INTERCONECTADO E INTERMODAL; QUE CUENTE CON EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD Y QUE PRIORICE A PEATONES Y A MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS.	16%	QUITO TE INTEGRA	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	62.289.212,32			
			SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						62.289.212,32
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						-
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA						-
			GESTIÓN DE TALENTO HUMANO						-
			GESTIÓN DE PRODUCCIÓN						-
			GESTIÓN MISIONAL						-
			SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						62.289.212,32
			SUBTOTAL						62.289.212,32

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PRO-FORMA 2025 (dólares)						
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, 2.3 IMPULSAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA SEGURO, QUE SEA ACCESIBLE, INTELIGENTE, EFICIENTE, VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE INTERCONECTADO E INTERMODAL; QUE CUENTE CON FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	REDUCIR EN 50% EL NÚMERO DE PERSONAS FALLECIDAS EN SINIESTROS VIALES, AL 2033.	16,40%		QUITO CON MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	13.783.394,49						
							13.783.394,49						
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							13.783.394,49						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							11.177.150,17						
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							39.197.290,17						
GESTIÓN MISIONAL							-						
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							50.374.440,34						
SUBTOTAL							64.157.834,83						
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	2.2 PROPICIAR EL DERECHO A LA CIUDAD Y A UN HÁBITAT SALUDABLE, CON VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS E INCLUSIVOS; CON EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL	ALCANZAR EL 80% DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS VERDES URBANOS, AL 2033.	30%		QUITO ESPACIO PÚBLICO Y CIUDADANÍAS	ESPACIOS VERDES	9.285.840,97						
						IMAGEN URBANA	13.644.054,10						
						SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	5.870.318,13						
						MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL	32.415.555,65						
						INFRAESTRUCTURA PARA LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS	915.939,53						
						QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE							
						INFRAESTRUCTURA VIAL	23.958.112,85						
						MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD	12.884.534,58						
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							98.974.355,81
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							563.080,58
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							6.305.600,76						
GESTIÓN DE PRODUCCIÓN							46.828.575,53						
GESTIÓN MISIONAL							-						
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							53.697.265,87						
SUBTOTAL							152.671.622,68						

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PIMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PIMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PIMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PIMDOT AL 2025	PROGRAMA PIMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.3 IMPULSAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y INTERCONECTADO E INTERMODAL; QUE CUENTE CON TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD Y QUE PRIORICE ALTERNATIVAS A MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS.	ALCANZAR EL 38/50 EN LA EXPERIENCIA DE VIAJE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, AL 2033.	3,54	QUITO TE INTEGRRA	OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	43.581.395,26
			ALCANZAR EL 60% DE LA FLOTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL SUBSISTEMA METROBUS Q, CON TECNOLOGÍA LIMPIA, AL 2033.	20%		MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	6.300.000,00
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							49.881.395,26
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	323.820,00
						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	-
						GESTIÓN MISIONAL	-
						GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	-
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							323.820,00
SUBTOTAL							50.205.215,26
TOTAL SECTOR							439.276.003,83

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a las metas PIMDOT. El presupuesto de las Empresas Públicas Metropolitanas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regirán por lo dispuesto en el Art. 268 del COOTAD y la Ley de la materia.

SECTOR: SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA					PROGRAMA PRESUPUESTARIA				
DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)		
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.5. REDUCIR LA VULNERABILIDAD E IMPULSAR LA RESILIENCIA FRENTE A EVENTOS, DESASTRES Y RIESGOS NATURALES Y CLIMÁTICOS.	ALCANZAR QUE EL 25% DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS PRIORIZADAS IMPLEMENTEN MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS (SAT-MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE MITIGACIÓN) DEL DMQ, AL 2033	1%	QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ	1.136.550,00		
		2.1. COADYUVAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA.	INCREMENTAR EN UN 100% LA CANTIDAD DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES COORDINADOS EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DMQ, AL 2033	40%		APOYO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	63.450,00		
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						1.200.000,00	
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8.000,00	
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	-		
SUBTOTAL							8.000,00		
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.1. COADYUVAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA.	INCREMENTAR EN UN 100% LA CANTIDAD DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES COORDINADOS EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DMQ, AL 2033	40%	QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO	1.209.772,37		
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						1.209.772,37	
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.039.631,00	
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	-
SUBTOTAL							2.039.631,00		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.1. COADYUVAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA.	INCREMENTAR EN UN 100% LA CANTIDAD DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES COORDINADOS EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DMQ, AL 2033	40%		PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	-		
		2.5. REDUCIR LA VULNERABILIDAD E IMPULSAR LA RESILIENCIA FRENTE A EVENTOS, DESASTRES Y RIESGOS NATURALES Y CLIMÁTICOS.	ALCANZAR QUE EL 35% DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS (PROTOCOLOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS, PERSONAL ESPECIALIZADOS EN EL DMQ, AL 2033	16%	QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	APOYO LOGÍSTICO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD	-		
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	-
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	-
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	-		
SUBTOTAL						GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	-		
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	-		
SUBTOTAL							3.249.403,37		

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROGRAMA PRESUPUESTARIA	
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*
CUERPO DE BOMBEROS	2. CONSOLIDAR UNA CIUDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INTEGRADA, QUE CUIDE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS Y QUE FORTALEZCA LA PAZ, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.1 COADYUVAR EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA.	EL INCREMENTAR AL 35% LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS (PROTOCOLOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS, PERSONAL ESPECIALIZADOS EN EL DIMQ, AL 2033	16%	QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DIMQ
						PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS
						FORTALECIMIENTO DEL CB-DIMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						
SUBTOTAL						
TOTAL SECTOR						
						4.457.403,37

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT. El presupuesto de las Empresas Públicas Metropolitanas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se registran por lo dispuesto en el Art. 268 del COOTAD y la Ley de la materia.

Servicios Económicos

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROGRAMA PIMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA PRESUPUESTARIA
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PIMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PIMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PIMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PIMDOT AL 2025			
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUITAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	REDUCIR EN AL MENOS 9 DÍAS EL TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN DE LOS 5 TRÁMITES MÁS DEMANDADOS POR EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DMQ, AL 2033.	9	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	QUITO ABIERTA A LOS NEGOCIOS	1.740,00
							287.004,00
							414.461,00
							10.440,00
							713.645,00
							3.853,40
							717.498,40
							3.027.215,53
							1.057.634,07
							1.525.150,40
CONQUITO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUITAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	ALCANZAR EL 12% DE LA PEA DEL DMQ CON ACCIONES DE VINCULACIÓN LABORAL AL 2033.	2,41%	QUITO FOMENTA EL TRABAJO	FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD	5.600.000,00
							5.600.000,00
							2.000.000,00
							170.000,00
							160.000,00
							330.000,00
							2.350.000,00
							2.000.000,00
							170.000,00
							160.000,00
330.000,00							
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUITAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	ALCANZAR QUE EL 20% DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL DMQ ESTÉN FORTALECIDAS, AL 2033.	4%	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO	2.000.000,00
							2.000.000,00
							170.000,00
							160.000,00
							330.000,00
							2.350.000,00
							2.000.000,00
							170.000,00
							160.000,00
							330.000,00

DEPENDENCIA EJECUTORA		ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			PROFORMA PRESUPUESTARIA	
OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUITAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	7.000.000,00	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	DESARROLLO DE ESTRATEGIA PRODUCTIVA LOCAL	-
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	-
					GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	-
					GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				
		SUBTOTAL				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESTINO TURÍSTICO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUITAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	726.313	QUITO FOMENTA EL TRABAJO	QUITO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE	2.257.987,90
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	-
					GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	-
					GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				
		SUBTOTAL				
AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUITAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	4%	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN ELDIMQ	1.453.480,00
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			REPOTECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DIMQ	6.107.379,60
					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7.560.859,60
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	160.000,00
					GESTIÓN MISIONAL	2.135.944,12
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				
		SUBTOTAL				
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				
		SUBTOTAL				

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROGRAMA PRESUPUESTARIA	PROYECTO*
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025		
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA E IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.2. GENERAR CONDICIONES PARA ALCANZAR UN SISTEMA ECONÓMICO DINÁMICO, SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR, QUE PROMUEVA LAS CAPACIDADES HUMANAS Y LAS POTENCIALIDADES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL DMO, ESTEN LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y ACCESO A OPORTUNIDADES, TRABAJO Y MEDIOS DE VIDA DIGNOS.	ALCANZAR QUE EL 20% DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL DMO, ESTEN FORTALECIDAS, AL 2033.	4%	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					1.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA
						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
						GESTIÓN DE PRODUCCIÓN
						GESTIÓN MISIONAL
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						
SUBTOTAL					1.000.000,00	
TOTAL SECTOR						211.762.290,02

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

El presupuesto de las Empresas Públicas Metropolitanas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se registran por lo dispuesto en el Art. 268 del COOTAD y la Ley de la materia.

Servicios Generales

SECTOR: ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE PARTICIPATIVA, DECONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1. BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	29.637.812,00
				5%		
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	125.774.021,23
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. CALDERÓN	2.044.734,58
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. CHOCÓ ANDINO	1.275.310,68
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. ELOY ALFARO	2.420.996,93
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. EUGENIO ESPEJO	2.904.085,23
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. LA DELICIA	2.381.807,20
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. LA MARISCAL	1.430.707,91
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. LOS CHILLOS	2.242.453,31
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. MANUELA SÁENZ	2.336.767,19
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. QUITUMBE	2.159.270,86
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO AZ. VALLE DE TUMBACO	2.092.875,36
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO	22.123.276,86
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN METROPOLITANA COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	303.865,81
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD	532.793,14
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO REGULA TU BARRIO	960.486,01
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SALUD CENTRO	6.094.385,87
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SALUD NORTE	7.392.997,44
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SALUD SUR	8.372.689,47
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE AMBIENTE	2.651.705,79
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	1.805.735,52
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	1.565.235,64
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE CULTURA	4.532.148,70
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	993.427,80
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	2.924.174,52
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.207.231,71
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1.868.996,54
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	14.180.450,50
ADMINISTRACIÓN GENERAL					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)			
ADMINISTRACIÓN GENERAL		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2.965.365,26			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	1.263.577,37			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. EUGENIO ESPEJO	2.402.943,21			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. FERNÁNDEZ MADRID	1.603.533,47			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. SAN FRANCISCO DE QUITO	1.320.866,20			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	2.564.993,59			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. JULIO ENRIQUE MORENO	1.207.902,21			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. BICENTENARIO	1.796.588,79			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. OSWALDO LOMBAYDA	1.199.188,37			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UE. QUITUMBE	1.695.418,95			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.860.284,10			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ALCALDIA	4.070.557,84			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONCEJO	5.114.356,19			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	1.403.026,37			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE SALUD	1.895.611,25			
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6.643.269,36			
						GESTIÓN MISIONAL				
							275.540.116,33			
							305.177.926,33			
REGISTRO DE LA PROPIEDAD		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	362.188,00			
							362.188,00			
							1.278.930,67			
							5.353.701,07			
							-			
							6.652.631,74			
							6.994.819,74			
TOTAL SECTOR							312.172.748,07			

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

IA GENERAL
TROPOLITANO
COPIA

SECTOR: COMUNICACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA					PROFORMA PRESUPUESTARIA	
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.500.000,00
						GESTIÓN MISIONAL	-
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							3.500.000,00
SUBTOTAL							3.500.000,00
TOTAL SECTOR							3.500.000,00

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.



SECTOR: ALCALDÍA METROPOLITANA Y SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DEPENDENCIA EJECUTORA		ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA	
OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033		OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
DM DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	3.- ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE PARTICIPATIVA, DESCONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1.- BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DMQ	35.000,00
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					35.000,00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	40.000,00
						GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					40.000,00
		SUBTOTAL					75.000,00
ALCALDÍA METROPOLITANA		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	114.000,00
						GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					114.000,00
		SUBTOTAL					114.000,00
PROCURADURÍA METROPOLITANA		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	44.975,00
						GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					44.975,00
		SUBTOTAL					44.975,00
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10.000,00
						GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					10.000,00
		SUBTOTAL					10.000,00
AUDITORÍA METROPOLITANA		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN MISIONAL	-
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					-
		SUBTOTAL					-
QUITO HONESTO	3.- ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE PARTICIPATIVA, DESCONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1.- BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD	80.000,00
		SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA AUTOMATIZAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DMQ
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	129.773,32
						GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	254.965,00
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				GESTIÓN MISIONAL	1.741.122,79
		SUBTOTAL					1.996.087,79
		SUBTOTAL					2.125.861,11

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA								
DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)					
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1. PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	ARTICULAR EL 100% DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CUIDADOS, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CON PERTINENCIA EN LA RED METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL, AL 2033.	5%	QUITO TE CUIDA	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	193.993,75					
						ACOMPañAMIENTO ESPECIALIZADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA MEDIANTE VISTAS DOMICILIARIAS Y REDES DE APOYO "QUITO CIUDADADORA"	325.501,02					
						FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA PROMOVER SU AUTONOMÍA	1.686.145,25					
						FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	11.805.833,17					
						ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD	1.410.376,75					
						IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ACTORÍA, INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES COMO PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO	1.159.033,00					
						PROTECCIÓN DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD DE CALLE, EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y MOVILIDAD HUMANA	1.896.764,60					
						ATENCIÓN INTEGRAL A SOBREVIVIENTES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS – "QUITO CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA"	818.487,10					
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN				19.296.134,64		
						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.700.000,00
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	10.588.322,68										
	GESTIÓN MISIONAL	-										
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						16.288.322,68						
SUBTOTAL						35.584.457,32						

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA			
DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, DESCONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1. BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	97.644,42
						OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ.	101.605,58
						CENTRO DE ANÁLISIS Y MONITOREO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	100.750,00
						SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN	300.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							9.743.674,29
SUBTOTAL							10.043.674,29
TOTAL SECTOR							47.997.967,72

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

SECTOR: GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA					PROFORMA PRESUPUESTARIA	
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD ACTIVA DE INTERNET GRATUITO MUNICIPAL A 4.300 ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ, AL 2033.	1.500	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO	299.956,20
			ALCANZAR 280.000 PERSONAS CAPACITADAS EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA POBLACIÓN DEL DMQ, AL 2033.	20.000		FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO DIGITAL PARA CONVERTIR AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE	620.700,00
			3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, Y DESCENTRALADA TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	INCREMENTAR AL 96% EL NÚMERO DE TRÁMITES QUE SE PUEDEN REALIZAR DE MANERA AUTOMATIZADA EN EL DMQ, AL 2033.		35%	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							6.729.700,01
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.950.000,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						GESTIÓN MISIONAL	-
SUBTOTAL							1.950.000,00
TOTAL SECTOR							8.679.700,01

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

SECTOR: PLANIFICACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA	
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1. BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN	392.741,00
					SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MIDMQ.	9.879,00
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					500.000,00
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	810,00
					GESTIÓN MISIONAL	-
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					810,00
	SUBTOTAL					500.810,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	3.1. BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DMQ A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CIUDAD	77.165,73
					GENERACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN LOS ÁMBITOS DE LAS CIENCIAS URBANAS, ECONÓMICAS, SOCIALES, GEOGRÁFICAS Y DE DATOS EN EL GADDMQ	172.834,27
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					250.000,00
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.246,10
					GESTIÓN MISIONAL	-
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					5.246,10
	SUBTOTAL					255.246,10
	TOTAL SECTOR					756.056,10

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

Servicios Sociales

SECTOR: CULTURA

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROFORMA PRESUPUESTARIA					
DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)		
SECRETARÍA DE CULTURA	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR AL 20% LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON AGENDAS CULTURALES QUE POTENCIAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL, AL 2033.	9%	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		3.200.000,00		
			INCREMENTAR AL 100% LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTAS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO - CULTURALES, PARA EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES, AL 2033.	90%	TERRITORIO Y CULTURA	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	800.000,00		
			INCREMENTAR AL 80% LA PROGRAMACIÓN DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA QUE INCORPORA HERRAMIENTAS CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, AL 2033.	20,48%	REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES		1.574.277,41		
			INCREMENTAR 10 MERCADOS QUE FOMENTAN LAS INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL DMQ, AL 2033.	3	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL		1.155.000,00		
			SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						6.729.277,41
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	166.000,00		
						GESTIÓN MISIONAL			
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							166.000,00		
SUBTOTAL							6.895.277,41		
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR AL 80% LA PROGRAMACIÓN DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA QUE INCORPORA HERRAMIENTAS CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, AL 2033.	20,48%	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA DISTRITAL MUSEOS DE LA CIUDAD	6.150.000,00		
			SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						6.150.000,00
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN MISIONAL
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE									
SUBTOTAL							6.150.000,00		
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR AL 80% LA PROGRAMACIÓN DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA QUE INCORPORA HERRAMIENTAS CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, AL 2033.	20,48%	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	4.400.000,00		
			SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						4.400.000,00
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN MISIONAL
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE									
SUBTOTAL							4.400.000,00		
TOTAL SECTOR							17.445.277,41		

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a las metas PMDOT.

SECTOR: EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA					PROFORMA PRESUPUESTARIA						
DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*	PROFORMA 2025 (dólares)				
SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL	INCREMENTAR EN 34% EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INCLUSIVA, AL 2033, RESPECTO DE LOS MATRICULADOS EN 2023.	17%	QUITO TE PROYECTA	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	16.606,60				
			INCREMENTAR A 8,70 PUNTOS EL RENDIMIENTO ESCOLAR PROMEDIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES EN UNA MEJORA INTEGRAL Y QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, AL 2033	8,5		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	4.792.945,14				
			ALCANZAR 5.750 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS POR LOS TALLERES DE EXTRACURRICULARES (CULTURA, DEPORTES, TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA) QUE SE IMPLEMENTAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, AL 2033.	3.250		MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	2.501.692,32				
			INCREMENTAR AL 15% EL NÚMERO DE PERSONAS DEL DMQ QUE REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS POR EVENTOS ORGANIZADOS POR EL GAD DMQ, AL 2033.	10%		FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	1.190.470,94				
			SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							13.181.460,09	
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.631.000,00	
			-						GESTIÓN MISIONAL	-	
			SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							3.631.000,00	
			SUBTOTAL							16.812.460,09	
			INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN	3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, DESCONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, LA CIUDADANÍA.		3.1. BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	INCREMENTAR ANUALMENTE EN 5% EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 2033.	5%	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	180.000,00
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN							180.000,00				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							GESTIÓN MISIONAL	-			
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE								180.000,00			
SUBTOTAL							180.000,00				
TOTAL SECTOR							16.992.460,09				

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA				PROGRAMA PRESUPUESTARIA	
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, CULTURALES EN UN TERRITORIO DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	ALCANZAR QUE AL MENOS EL 60% DE INTERVENCIONES DEL GAD DMQ QUE INCORPORAN EL ENFOQUE DE GÉNERO PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES AL 2033.	5%	QUITO TE CUIDA	GARANÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	829.417,60
						543.082,40
						127.500,00
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						1.500.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						320.000,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						-
SUBTOTAL						1.820.000,00
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	196.891,54
					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	725.633,69
					GESTIÓN MISIONAL	-
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						922.525,23
SUBTOTAL						922.525,23
TOTAL INVERSIÓN						2.742.525,23

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a la metas PMDOT.

SECTOR: SALUD

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			PROGRAMA PRESUPUESTARIA							
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	PROGRAMA PMDOT 2024 - 2033	PROYECTO*						
SECRETARÍA DE SALUD	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR AL 80% EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DMQ, AL 2033.	65%	QUITO TE CUIDA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE SALUD EN LA RED METROPOLITANA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROFORMA 2025 (dólares)				
				45.000,00							
				65%	QUITO TE CUIDA	POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN EL DMQ					
				40%	QUITO TE CUIDA	ALCANZAR EL 100% DE NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS QUE ASISTEN A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (QUITO WAWAS) QUE CUMPLEN CON EL PAQUETE PRIORIZADO DE PREVENCIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y EL MONITOREO DEL ESTADO NUTRICIONAL, AL 2033.	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	520.470,85			
				40%	QUITO TE CUIDA	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL AL 100%, CON ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD PARA LA POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DEL DMQ, AL 2033.	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	285.400,00			
				SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						850.871,85	
				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						50.000,00	
				GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
				GESTIÓN MISIONAL							
				SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						50.000,00	
SUBTOTAL						900.871,85					
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR AL 80% EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DMQ, AL 2033.	65%	QUITO TE CUIDA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	2.105.462,51				
				50%	QUITO TE CUIDA	IMPLEMENTAR AL 100% DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ, EL "PLAN DE ESCUELAS SALUDABLES" A TRAVÉS DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON PRIORIDAD EN SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE ADICCIONES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, MAL NUTRICIÓN EN TODAS SUS FORMAS Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, AL 2033.	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE	47.700,00			
				SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN						2.153.162,51	
				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						675.000,00	
				GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
				GESTIÓN MISIONAL							
				SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						675.000,00	
				SUBTOTAL						2.828.162,51	
				UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.	1.1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES EN UN TERRITORIO DE JUSTICIA SOCIAL.	INCREMENTAR AL 80% EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DMQ, AL 2033.	65%	QUITO TE CUIDA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1.333.125,71
								50%	QUITO TE CUIDA	IMPLEMENTAR AL 100% DE UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ, EL "PLAN DE ESCUELAS SALUDABLES" A TRAVÉS DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON PRIORIDAD EN SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE ADICCIONES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, MAL NUTRICIÓN EN TODAS SUS FORMAS Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, AL 2033.	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE
SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN								1.393.825,71			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								285.000,00			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
GESTIÓN MISIONAL											
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE								285.000,00			

DEPENDENCIA EJECUTORA	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			PROGRAMA PRESUPUESTARIA		
	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PMDOT 2024 - 2033	OBJETIVO DE GESTIÓN DEL PMDOT 2024 - 2033	META AL 2033 DEL PMDOT 2024 - 2033	VALOR ANUALIZADO DE LA META PMDOT AL 2025	PROYECTO*	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SUBTOTAL					
	INCREMENTAR AL 80% EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DMQ, AL 2033.		65%	QUITO TE CUIDA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1.578.825,71
	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.		50%	QUITO TE CUIDA	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE	47.700,00
	INCREMENTAR AL 80% EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DMQ, AL 2033.		65%	QUITO TE CUIDA	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR SAN JOSE	3.114.270,00
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					
	SUBTOTAL					
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON JUSTICIA, IGUALDAD Y EQUIDAD; MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE FUENTES DE TRABAJO DIGNO, DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS Y EL COMBATE A LA EXCLUSIÓN.		4%	QUITO TE CUIDA	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	2.914.766,64
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					
	SUBTOTAL					
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE					
	SUBTOTAL GASTO INVERSIÓN					
	SUBTOTAL					
	TOTAL SECTOR					
	SUBTOTAL					

* La gestión de las entidades alineadas contribuyen a las metas PMDOT.

Elaborado por: HUGO JAVIER AIMARA OLIVAREZ, AIMARA OLIVAREZ

Firmado digitalmente por HUGO JAVIER AIMARA OLIVAREZ
 JHOANA JAIDY MORALES YANZA
 Fecha: 2024.12.02 10:18:16 -05'00'

Jhoana Morales

Cargo: Analista de Planificación

Revisado por:

MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ
 Fecha: 2024.12.02 10:21:34 -05'00'

Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ
 VICTORIA RODRIGUEZ BRAVO
 Fecha: 2024.12.02 10:17:21 -05'00'

Elizabeth Buitron

Cargo: Analista de Planificación

JENIFFER VICTORIA RODRIGUEZ BRAVO
 Fecha: 2024.12.02 10:17:21 -05'00'

Jeniffer Rodriguez

Cargo: Analista de Planificación

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
 Fecha: 2024.12.02 10:23:50 -05'00'

Paulina Tipán

Cargo: Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo

OMAR ALBERTO ERREIS PENARRETA
 Fecha: 2024.12.02 10:20:01 -05'00'

Firmado digitalmente por OMAR ALBERTO ERREIS PENARRETA
 NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA
 Fecha: 2024.12.02 10:22:37 -05'00'

Omar Erreis

Cargo: Analista de Planificación

NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA
 Fecha: 2024.12.02 10:22:37 -05'00'

Narcisca Piedra

Cargo: Analista de Planificación

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS Y ENTIDADES ADSCRITAS

DEPENDENCIA	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO DE QUITO	3.807.911,75	72.808.605,92	76.616.517,67
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	13.700.000,00	21.504.440,95	35.204.440,95
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (*) (**)	-	196.280.979,92	196.280.979,92
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SEGURIDAD (*)	-	19.074.528,61	19.074.528,61
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (**)	50.205.215,26	44.236.313,30	94.441.528,56
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (**)	152.671.622,68	69.151.564,78	221.823.187,46
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO QUITO (**)	62.289.212,32	21.587.761,99	83.876.974,31
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (**)	8.787.606,94	17.967.998,25	26.755.605,19
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS (*)	-	13.310.143,00	13.310.143,00
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	2.257.987,90	5.886.563,80	8.144.551,70
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO(**)	1.000.000,00	3.079.490,00	4.079.490,00
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE PASTO QUITO	2.330.000,00	4.405.458,14	6.735.458,14
CUERPO DE BOMBEROS (*)	-	82.934.960,25	82.934.960,25
FONDO AMBIENTAL (*)	-	1.145.101,01	1.145.101,01
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	4.400.000,00	334.718,34	4.734.718,34
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	6.150.000,00	645.000,00	6.795.000,00
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	922.525,23	-	922.525,23
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO	5.600.000,00	300.000,00	5.900.000,00
QUITO HONESTO	2.125.861,11	238.114,46	2.363.975,57
TOTAL	316.247.943,19	574.891.742,72	891.139.685,91

Notas Técnicas:
 - La Dirección Metropolitana Financiera con Oficio: Nro. GADDMQ-DMF-2024-2806-O y Memorando GADDMQ-DMF-2024-3763-M solicitó la información a las empresas públicas y entidades adscritas para la proforma presupuestaria 2025.
 - La información enviada por las entidades es informativa y dependerá de la aprobación de los presupuestos de las Empresas y entes adscritos.
 * No tiene asignación municipal.
 ** No incluyó informe técnico en la información enviada.

Nombre	Firma:	Nombre	Firma:	Fecha de Elaboración:
Luis Fiallos		ELABORADO POR: Jhoana Morales	JHOANA JAIDY MORALES MORALES YANZA Firmado digitalmente por JHOANA JAIDY MORALES MORALES Fecha: 2024.12.02 09:59:56	02/12/2024
Cargo: Analista de Empresas Públicas		Cargo: Analista de Planificación		
Luis Guerrero		Jeniffer Rodriguez	JENIFFER VICTORIA RODRIGUEZ BRAVO Firmado digitalmente por JENIFFER VICTORIA RODRIGUEZ BRAVO Fecha: 2024.12.02 10:02:28	02/12/2024
Cargo: Analista de Empresas Públicas		Cargo: Analista de Planificación		
Luis Teran		Omar Erreis	OMAR ALBERTO ERREIS PENARRETA Firmado digitalmente por OMAR ALBERTO ERREIS PENARRETA Fecha: 2024.12.02 10:02:28 -05:00'	02/12/2024
Cargo: Analista de Empresas Públicas		Cargo: Analista de Planificación		
REVISADO Y APROBADO POR:				
Juan Iza		Paulina Tipán	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2024.12.02 10:06:17 -05:00'	02/12/2024
Cargo: Directora Metropolitana de Empresas Públicas		Cargo: Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E)		



Secretaría de
Planificación

Quito
Alcaldía Metropolitana

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2028

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. MARCO LEGAL

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 57.- Planes de Inversión. - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

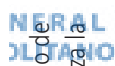
Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria pluriannual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatriannual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. [...] Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

Art. 87.- Programación fiscal pluriannual y anual. - (...) La actualización de la programación fiscal pluriannual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma. (...).

REGLAMENTO CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 77.- Programación Presupuestaria Cuatriannual.- La Programación Presupuestaria Cuatriannual es el documento que recoge los resultados de la fase de programación presupuestaria sujeta a los agregados fiscales de la programación fiscal, transformando las prioridades de gobierno y las restricciones fiscales de mediano plazo en líneas de acción estratégicas y restricciones presupuestarias cuatrianuales para cada uno de los sectores y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado. La Programación Presupuestaria Cuatriannual acompaña a la Proforma del Presupuesto General del Estado en su envío por el ente rector de las finanzas públicas al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional. La Programación Presupuestaria Cuatriannual estará sujeta a la Programación Fiscal actualizada y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Pluriannual de Inversiones.

La Programación Presupuestaria Cuatriannual contendrá al menos lo siguiente: evolución reciente de los gastos sectoriales; techos presupuestarios cuatrianuales globales, institucionales y de gasto, con una desagregación en gasto corriente y de capital; un resumen de las principales estrategias sectoriales; y una explicación de diferencias con respecto a la última Programación Presupuestaria Cuatriannual. Los techos del primer ejercicio fiscal serán vinculantes, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo.



El Plan Anual de Inversiones y la Proforma del Presupuesto General del Estado deben ser consistentes con los techos presupuestarios correspondientes al primer año del periodo de la Programación Presupuestaria Cuatrianual; los techos para los tres años siguientes tendrán un carácter indicativo. La Programación Presupuestaria Cuatrianual no garantiza la asignación de recursos con excepción de aquellas que cuentan con certificación presupuestaria plurianual vigentes.

Art. 88.- Programas y proyectos de inversión. - En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual de Inversiones, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, los que se sujetarán a los techos de gasto establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes de financiamiento. Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales. En todos los casos, la inclusión de programas y proyectos de inversión en la Proforma Presupuestaria, deberán estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con los criterios de sostenibilidad fiscal, optimiza

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

200-02 Administración Estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión la formulación de un Plan Plurianual Institucional y Planes Operativos Anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de Gobierno y los lineamientos del organismo técnico de Planificación.

CONCORDANTE CON LAS NORMAS LEGALES TRANSCRITAS, ES NECESARIO INDICAR QUE:

- Con Ordenanza PMDOT-PUGS No. 003 - 2024 sancionada el 12 de mayo de 2024, se aprueba por parte del Concejo Metropolitano de Quito, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2024-2033 que contiene el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

2. ANTECEDENTES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es un plan de inversiones indicativo que contiene la proyección de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las metas trazadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, dentro del marco de sostenibilidad fiscal.

El Plan Plurianual de Inversión (PPI) 2025-2028 constituye el conjunto de proyectos de inversión que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito programa ejecutar dentro del periodo administrativo de la autoridad que gobierna; es un instrumento que vincula la planificación de mediano plazo, y al ser el insumo para la elaboración de los Planes Operativos Anuales, es la base para elaborar las proformas presupuestarias anuales.



MISIÓN

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad de gobierno autónomo que brinda servicios ciudadanos con calidad y eficiencia mediante los cuales ejerce las competencias establecidas por la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana.

VISIÓN

Quito renace como una ciudad que protege e impulsa a sus ciudadanos, que permite alcanzar los sueños de las niñas y los niños, que brinda todo tipo de oportunidades a su juventud y que cuida a quienes nos cuidan; una ciudad de justicia social que se afianza como la locomotora del desarrollo nacional y Capital referente en América Latina. Una ciudad segura, democrática e inclusiva; donde conviven la creación de riqueza con la generación de trabajo digno, en una economía moderna, dinámica e innovadora; una ciudad que ha erradicado la pobreza y todas las formas de violencia; un territorio diverso, intercultural e integrado, un ejemplo de sostenibilidad.

3. TECHOS PLURIANUALES 2025 – 2028

La Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficios Nro. GADDMQ-DMF-2024-2033-O, No. GADDMQ-DMF-2024-2899-O y Nro. GADDMQ-DMF-2024-2940-O del 14 de agosto de 2024, 14 y 15 de octubre de 2024 respectivamente, remitió la Proyección de Techos Plurianuales 2026-2028 y los gastos de inversión y de corriente de las Empresas Públicas Metropolitanas y Entidades Adscritas para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE GASTO	2025	2026*	2027*	2028*
INVERSIÓN	475.980.450,07	317.348.589,68	321.090.057,31	350.351.368,45
CORRIENTE PARA EMP Y ENTIDADES ADSCRITAS	62.330.247,90	16.663.770,48	16.663.770,48	16.663.770,48
TOTAL	538.310.697,97	334.012.360,16	337.753.827,79	367.015.138,93

(*) Techo total plurianual 2026 – 2028 remitido por la Dirección Metropolitana Financiera, incluye los gastos corrientes de Empresas Públicas Metropolitanas y Entidades Adscritas.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-3476-O de 29 de noviembre de 2024, la Dirección Metropolitana Financiera remitió los valores considerados como espacios presupuestarios correspondientes a Anticipos no Devengados para la Proforma 2025; y, el incremento de USD 250.000 en los saldos disponibles por el convenio con la Fundación Hilton, con lo cual los techos para la proforma 2025 de gastos de inversión se actualizó conforme el siguiente detalle:

TIPO DE GASTO	2025*	2026	2027	2028
INVERSIÓN	476.230.450,07	317.348.589,68	321.090.057,31	350.351.368,45
CORRIENTE PARA EMP Y ENTIDADES ADSCRITAS	62.330.247,90	16.663.770,48	16.663.770,48	16.663.770,48
TOTAL	538.560.697,97	334.012.360,16	337.753.827,79	367.015.138,93

(*) Techo 2025 actualizado para Gastos de Inversión, conforme la información remitida por la Dirección Metropolitana Financiera.

4. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2028

Para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones, se tomó como referencia el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, y el Plan de Trabajo de la administración 2023 – 2027.

En este contexto, se presenta los techos presupuestarios cuatrianuales globales, desagregados por sectores, entidades, programas y proyectos que forman parte de la programación cuatrianual de los gastos de inversión 2025 – 2028, en donde los techos del primer ejercicio fiscal serán vinculantes, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
SERVICIOS COMUNALES							
AMBIENTE	EMASEO	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ.				
			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO				
	EMGIRS	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ.				
			GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				
			GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SANITARIOS				
			GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS.				
	SECRETARÍA DE AMBIENTE	QUITO CIUDAD VERDE AZUL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.				
			SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE AZUL DEL DMQ.				
			SISTEMA DE ESPACIOS VERDES URBANOS DEL DMQ.				
			COGESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DMQ.				
			RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA				

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	ADMINISTRACIONES ZONALES	QUITO PARTICIPA	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL DMQ	360.749.960,84	211.306.504,98	236.320.310,86	238.971.632,29
			MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO				
			QUITO CLIMÁTICAMENTE RESILIENTE Y BAJO EN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.				
			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO				
			INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA				
			CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO				
			JUVENTUD-ES QUITO				
			IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO				
			FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL				
			CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO				
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	QUITO PARTICIPA	JUVENTUD-ES QUITO	FOMENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL DMQ				
		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO					
		FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL					
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	QUITO CON MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
		PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO					
		OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO					
EPM METRO DE QUITO	QUITO TE INTEGRA	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS					
MOVILIDAD	EPM PASAJEROS DE QUITO	QUITO TE INTEGRA					

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EPMMOP	QUITO ESPACIO PÚBLICO Y CIUDADANÍAS	ESPACIOS VERDES				
		QUITO CON MOVILIDAD SEGURA	IMAGEN URBANA				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	INFRAESTRUCTURA PARA LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	INFRAESTRUCTURA VIAL				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE				
		QUITO CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ				
		QUITO TE INTEGRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO				
		QUITO TE INTEGRA	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO				
		QUITO TE INTEGRA	OPERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT				
		QUITO TE INTEGRA	RENOVACIÓN URBANA				
		QUITO TE INTEGRA	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL				
QUITO TE INTEGRA	PRODUCCIÓN DE VIVIENDA Y GESTIÓN DE MECANISMOS DE ACCESO A LA VIVIENDA EN EL DMQ						
QUITO TE INTEGRA	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ						
QUITO TE INTEGRA	CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ						
QUITO TE INTEGRA	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ						
QUITO TE INTEGRA	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ						
QUITO TE INTEGRA	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIALE E INMATERIAL DEL DMQ.						
QUITO TE INTEGRA	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO						
QUITO TE INTEGRA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO						
QUITO TE INTEGRA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO						

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	CONSERVACION INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS AREAS HISTORICAS DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ				
			FORTALECIMIENTO E INTERVENCION INTEGRAL EN EL ESPACIO PUBLICO DE LAS AREAS HISTORICAS EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ				
			GESTION DEL REGISTRO, INVENTARIO, INVESTIGACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ				
			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL				
			DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL				
			PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO				
			REGULA TU BARRIO				
			PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO				
			MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ				
			APOYO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA				
SERVICIOS ECONÓMICOS							
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ.				
			REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ				
			FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD				
			FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DE QUITO				
			FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL - PRODUCTIVO	18.571.632,90	12.382.192,39	12.528.175,62	13.669.882,87
			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO				
EPM MERCADO MAYORISTA DE QUITO	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO				

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
	QUITO TURISMO	QUITO FOMENTA EL TRABAJO	QUITO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE				
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	QUITO ABIERTA A LOS NEGOCIOS INVIERTE EN QUITO FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN EL DMQ FOMENTO DEL ENTORNO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO EN EL DMQ				
SERVICIOS GENERALES							
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL DE LAS RADIOS MUNICIPALES				
	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ CENTRO DE ANÁLISIS Y MONITOREO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL				
ALCALDÍA METROPOLITANA Y SECRETARÍA DE CONSEJO	DM DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	POSICIONAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DMQ				
	QUITO HONESTO	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA AUTOMATIZAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL MDMQ				
		QUITO TE CUIDA	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA				

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ		<p>ACOMPANIAMIENTO ESPECIALIZADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS Y REDES DE APOYO "QUITO CIUDAD CUIDADORA"</p> <p>FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA PROMOVER SU AUTONOMÍA</p> <p>FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL</p> <p>ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑA/OS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ACTORÍA, INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES COMO PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO</p> <p>PROTECCIÓN DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD DE CALLE, EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y MOVILIDAD HUMANA</p> <p>ATENCIÓN INTEGRAL A SOBREVIVIENTES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS – "QUITO CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA"</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DMQ A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CIUDAD</p> <p>GENERACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN LOS ÁMBITOS DE LAS CIENCIAS URBANAS, ECONÓMICAS, SOCIALES, GEOGRÁFICAS Y DE DATOS EN EL GADDMQ</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN</p> <p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <p>CONECTIVIDAD ACTIVA A INTERNET GRATUITO</p>	57.377.586,33	67.373.373,49	45.645.729,42	68.644.858,42
PLANIFICACIÓN	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE					
	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE					

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO DIGITAL PARA CONVERTIR AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE				
			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDADES DEL GAD-DMQ-DMI				
SERVICIOS SOCIALES							
CULTURA	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA DISTRITAL MUSEOS DE LA CIUDAD				
			FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS			
	SECRETARÍA DE CULTURA	QUITO CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA				
			TERRITORIO Y CULTURA				
			REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES				
	INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN	QUITO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL				
			DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
			ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
			AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA				
			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES				
SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	QUITO TE PROYECTA	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR					
		FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO					
		QUITO ACTIVO					
		QUITO A LA CANCHA					
INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS					
		IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ					
		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	39.531.270,00	26.286.518,82	26.595.841,41	29.064.994,87	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	2025*	2026	2027	2028
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	QUITO TE CUIDA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN LA RED METROPOLITANA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
			POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN EL DMQ				
	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	QUITO TE CUIDA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN				
			SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	QUITO TE CUIDA	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ				
			ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD				
			ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE				
			ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD				
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	QUITO TE CUIDA	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE				
			CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR SAN JOSÉ				
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	QUITO TE CUIDA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD					
		ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE					
TOTAL				476.230.450,07	317.348.589,68	321.090.057,31	350.351.368,45

(*) En el techo del año 2025 no se incluye el valor de USD 72.059.752,26 de espacios presupuestarios correspondientes a los Anticipos no Devengados.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2024.12.02
095927-0500

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2024.12.02 095734-0500	01/12/2024

ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS PÚBLICAS
PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL GASTO CORRIENTE 2025 - 2028

SECTOR	DEPENDENCIA EJECUTORA	PROGRAMA	GESTIÓN	2025	2026	2027	2028
AMBIENTE	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.307.911,75			
MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	563.090,58			
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	6.305.600,76	15.055.075,80	15.055.075,80	15.055.075,80
HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	46.828.575,53			
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	323.820,00	323.820,00	323.820,00	323.820,00
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	603.018,14			
	ALCALDIA METROPOLITANA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.149.618,12	503.018,14	503.018,14	503.018,14
INCLUSIÓN SOCIAL	QUITO HONESTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	170.000,00	330.000,00	330.000,00	330.000,00
	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	254.965,00	254.965,00	254.965,00	254.965,00
TOTAL GASTO CORRIENTE				62.330.247,90	16.663.770,48	16.663.770,48	16.663.770,48

Nombre	Firma:	Nombre	Firma:	Fecha de Elaboración:
ELABORADO POR:				
Luis Fiallos		Jhoana Morales	JHOANA JAIDY MORALES YANZA Firmado digitalmente por JHOANA JAIDY MORALES YANZA Fecha: 2024.10.15 10:09:33 -0500	15/10/2024
Cargo: Analista de Empresas Públicas		Cargo: Analista de Planificación		
Luis Guerrero		Jeniffer Rodriguez	JENIFFER VICTORIA RODRIGUEZ BRAVO Firmado digitalmente por JENIFFER VICTORIA RODRIGUEZ BRAVO Fecha: 2024.10.15 20:28:38 -0500	15/10/2024
Cargo: Analista de Empresas Públicas		Cargo: Analista de Planificación		
Sebastián Terán		Omar Erreis	OMAR ALBERTO ERREIS FENARRETA Firmado digitalmente por OMAR ALBERTO ERREIS FENARRETA Fecha: 2024.10.15 20:20:11 -0500	15/10/2024
Cargo: Analista de Empresas Públicas		Cargo: Analista de Planificación		
REVISADO Y APROBADO POR:				
Gabriel Iza		Paulina Tipán	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLAGIS Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLAGIS Fecha: 2024.10.15 20:44:20 -0500	15/10/2024
Cargo: Directora Metropolitana de Empresas Públicas		Cargo: Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E)		

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO

CERTIFICO QUE 226
El documento que antecede en
fojas es fiel copia del documento que reposa
bajo la custodia de esta Secretaría.

JORGE ISRAEL HERAS SANCHEZ
Firmado digitalmente por JORGE ISRAEL HERAS SANCHEZ
Fecha: 2024.12.16 11:10:16 -0500

FIRMA AUTORIZADA
11-12-2024

Quito.....

**ORDENANZA No. 012-2024-DEP****EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que** la Constitución de la República, en su art. 240 *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*, y a su vez establece que (...) *“los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”*;
- Que** el Art. 264, numeral 1, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen como competencia exclusiva *“Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”*;
- Que** el “Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;
- Que** el artículo 87, letras a) y v) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD” establecen: *“Al concejo metropolitano le corresponden: a) Ejercer a facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...) v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la memoria, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)”*;
- Que** en el Código Municipal, establece en el “Artículo 67.16.- Expedientes e informes. - Los proyectos de informe de los proyectos de ordenanzas o resoluciones serán elaborados por la Secretaría General del Concejo, por solicitud del presidente o presidenta de la comisión y se deberán adjuntar a la convocatoria de sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de

observaciones, aprobación y suscripción. Una vez aprobado, las concejalas y concejales no podrán retener un expediente o informe para su suscripción por más de 48 horas, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y justificada ante el presidente o presidenta de la comisión. En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por el o los proponentes del informe y una vez suscrito, será puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo”;

Que en el Código Municipal, se contempla las “Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano”, precisando en el Art. 2734, que “La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”;

Que el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición de nomenclatura, en el art. 2736, indica que, “Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.”;

Que el invocado Código Municipal en el Art. 2748, prescribe que “Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.”;

Que la Disposición Reformatoria décima segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044- 2022, señala: "Sustitúyase la Disposición General Cuarta de la Ordenanza

PMDOTPUGS No. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021, por el siguiente texto: "Cuarta. - Todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su inicio. Los trámites que podrán acogerse a lo citado en la presente disposición son aquellos que hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en una de las entidades colaboradoras acreditadas para la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas para proyectos de habilitación del suelo, edificación y propiedad horizontal. Podrán acogerse a la citada disposición, los trámites que hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, para la emisión del informe preceptivo para intervenciones constructivas mayores a 10.000 metros cuadrados de construcción, emitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informe que es conducente para el inicio de los procesos de verificación de cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en una de las entidades colaboradores acreditadas, para la posterior obtención de la LMU en la Administración Zonal respectiva. Podrán acogerse a la citada disposición, los trámites que hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, para la emisión del informe favorable para la autorización de urbanizaciones, emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, informe que es conducente para la obtención de la LMU correspondiente. Podrán acogerse a la citada disposición, los trámites que hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite con fecha anterior a la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, para la emisión del estudio de impacto a la movilidad y propuesta de mitigación de dichos impactos, aprobado por la Secretaria de Movilidad, informe que es conducente para la obtención de la LMU correspondiente. Podrán acogerse quienes hayan iniciado el proceso y se les haya asignado un número de trámite y presentado todos los requisitos en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el cálculo de número de unidad de vivienda por lote mínimo, ingresado antes de la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, cuya resolución es conducente para la obtención de la LMLU correspondiente. La Resolución de asignación de número máximo de unidades de vivienda por lote mínimo se fundamentará en la norma urbanística vigente al momento de haber

iniciado el proceso. También podrá acogerse los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que se encuentren dentro de una de las fases de tratamiento de conformidad a la normativa metropolitana vigente. Conforme el artículo 30 de la Ley Orgánica de Optimización de Trámites Administrativos, en los casos de los proyectos destinados a vivienda y que requieran más de un procedimiento para su aprobación, los administrados podrán llevarlos a cabo aplicando la normativa en materia de uso de suelo y del procedimiento de licenciamiento vigente al momento del inicio del proceso, para lo cual al menos el primer procedimiento deberá cumplir con alguna de las reglas constantes en los incisos precedentes. Esta regulación se podrá aplicar siempre que todos los procedimientos estén vinculados a un mismo predio o a predios que sean originados en la subdivisión o fraccionamiento de un mismo predio, incluyendo aquellos casos en los que para su aprobación requieren actualizaciones de los procedimientos catastrales. Conforme lo señala el Código Orgánico Administrativo, a los trámites que hayan iniciado y presenten observaciones se les otorgará el tiempo establecido por la ley para que estas sean subsanados, y en caso de que los administrados no las subsanen dentro de este tiempo, el trámite será archivado y no podrá acogerse a lo señalado en la presente disposición.”;

- Que** mediante oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2022-0005-M, de fecha 11 de enero de 2022, el Cronista de la Ciudad emitió el Aval Histórico Favorable para la propuesta de denominación vial de las calles Oe8A y N3 con el nombre de José Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicada en el barrio La Candelaria I, perteneciente a la parroquia Calderón;
- Que** con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0493, de fecha 21 de abril de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite el informe técnico de denominación vial N. 005-DMGI-SIS-2022, en el cual emite su criterio técnico: *“Esta Secretaría emite informe favorable para la denominación vial con el nombre de Miguel Ángel Becerra Becerra a la calle Oe8A y N3, ubicada en el barrio La Candelaria I de la parroquia Calderón, por tratarse de un personaje relevante para su comunidad y contar con el consentimiento de sus moradores”*;
- Que** mediante oficio No. GADDMQ-PM-2022-0847-O, el Subprocurador de Asesoría de Uso de y Ocupación de Suelos, remitió a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, su informe legal con respecto a la denominación vial de las calles

Oe8A y N3 con el nombre de José Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicada en el barrio La Candelaria I, perteneciente a la parroquia Calderón;

Que con oficio No. STHV-DMGT-2023-3675-O, de fecha 30 de octubre de 2023, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite su criterio técnico Favorable con respecto de la denominación vial de las calles Oe8A y N3 con el nombre de José Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicada en el barrio La Candelaria I, perteneciente a la parroquia Calderón;

Que mediante oficio No. EPMMOP-GG-2024-0086-O, de fecha 17 de enero de 2024, la EPMMOP, emitió su informe técnico favorable para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, con respecto a la denominación vial de las calles Oe8A y N3 con el nombre de José Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicada en el barrio La Candelaria I, perteneciente a la parroquia Calderón;

Que la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 026, de 20 de junio de 2024, analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió informe de Primer Debate para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito;

Que la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 033, de 10 de octubre de 2024, analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió informe de Segundo Debate para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito;

Que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 3 de diciembre de 2024, analizó el informe No. IC-O-2024-032, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 266 de la Constitución de la República, artículo 8 numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano, artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 2748 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES Oe8A Y N3 CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADAS EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN

Art. 1.- Desígnese las calles Oe8A y N3 con el nombre de Miguel Ángel Becerra Becerra, ubicada en el barrio La Candelaria I, perteneciente a la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- Encárguese de la rotulación de las calles antes referidas, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Disposición Final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Municipal y página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada, en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por LIBIA FERNANDA RIVAS ORDONEZ
Fecha: 2024.12.09 16:51:48 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifico que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 082 ordinaria de 3 de septiembre de 2024 (primer debate); y, continuación de la sesión No. 095 ordinaria de 3 de diciembre de 2024 (segundo debate).

LIBIA
FERNANDA
RIVAS ORDONEZ
Dra. Libia Rivas Ordóñez

Firmado digitalmente por
LIBIA FERNANDA RIVAS
ORDONEZ
Fecha: 2024.12.09 16:52:19
-05'00'

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2024.

EJECÚTESE:



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ**

Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre de 2024.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2024.

LIBIA FERNANDA
RIVAS ORDONEZ

Firmado digitalmente
por LIBIA FERNANDA
RIVAS ORDONEZ
Fecha: 2024.12.09
16:52:41 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



ORDENANZA No. 193-2024-AHHC

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;
- Que** el artículo 31 de la Constitución expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que** el artículo 240 de la Constitución establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que** el artículo 266 de la Constitución establece que: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.”;
- Que** el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las funciones del gobierno del distrito

autónomo metropolitano, “c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”;

Que el literal a) del artículo 87 del COOTAD, establece que las funciones del Concejo Metropolitano, entre otras, son: “a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;

Que el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas municipales;

Que en el segundo inciso del artículo 424 del COOTAD, en lo referente a la obligatoriedad de la contribución del área verde, comunitaria y vías, establece que: “(...) Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. (...)”;

Que el artículo 486 del COOTAD establece que: “Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, (...)”;

- Que** la Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *“En el caso de asentamientos irregulares consolidados existentes hasta la publicación de las reformas del presente Código, el cumplimiento del requisito del porcentaje mínimo de áreas verdes, podrá disminuirse gradualmente, según su consolidación, a través de los cambios a la ordenanza; en tal caso, previo a la adjudicación, los copropietarios compensarán pecuniariamente, al valor catastral, el faltante de áreas verdes. Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.”;*
- Que** el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que** el numeral 1 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que** la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 001 - 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, en su Disposición Final dispone: *“(...) La presente Ordenanza entrará en vigencia al momento de ser aprobada e implementada la Ordenanza Metropolitana que sustituya el Título I “Del Régimen Administrativo”, Libro IV.1 “Del Uso del Suelo”, libro IV “Eje Territorial”, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Durante el transcurso del tiempo establecido en este párrafo, la normativa de ordenamiento territorial, uso y ocupación de suelo que regía en el Distrito Metropolitano de Quito antes de la aprobación de la presente Ordenanza, se mantendrá vigente”;*

- Que** la Ordenanza Metropolitana No. 044 - 2022, sancionada el 02 de noviembre de 2022, en su Disposición General Cuarta establece: “(...) *Los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados previo la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo, seguirán los procedimientos establecidos para su aprobación, en el momento que hayan cumplido los requisitos para ser admitidos a trámite.*”;
- Que** el Libro IV.7., Título II de la Ordenanza No. 037-2022, sancionada el 16 de agosto de 2022, que codificó el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, (en adelante ordenanza 037 - 2022), establece los procesos y procedimientos para la regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, así como su declaratoria de interés social, para aquellos asentamientos que cumplen las condiciones socioeconómicas, legales y físicas establecidas para el efecto;
- Que** el artículo 3716, de la Ordenanza No. 037-2022, sancionada el 16 de agosto de 2022, establece que, con la declaratoria de interés social del asentamiento humano de hecho y consolidado dará lugar a la exoneración referentes a la contribución de áreas verdes;
- Que** el artículo 3728 de la Ordenanza No. 037-2022, sancionada el 16 de agosto de 2022 establece: “**Ordenamiento territorial.** - *La zonificación, el uso y ocupación del suelo, la trama vial y las áreas de los lotes u otras características del asentamiento humano de hecho y consolidado, serán aprobadas por el Concejo Metropolitano de acuerdo a criterios técnicos, sin desatender a las condiciones territoriales del asentamiento. En caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, de ser posible, deberá contemplar lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.*”;
- Que** los artículos 2531.1 y 2531.2 de la Ordenanza Metropolitana No. 073-2024, sancionada el 02 de mayo de 2024, establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados

antes de la vigencia del plan de uso y gestión del suelo del Distrito Metropolitano de Quito;

Que el artículo 2531.12. del Código Municipal, en su parte pertinente de la excepción de las áreas verdes dispone: “(...) *El faltante de áreas verdes será compensado pecuniariamente con excepción de los asentamientos declarados de interés social (...)*”;

Que el artículo 2531.14. de la Ordenanza Metropolitana No. 073-2024, sancionada el 02 de mayo de 2024, establece: “(...) *Los asentamientos humanos de hecho y consolidados que cumplan con las condiciones establecidas en el presente cuerpo normativo no serán gravados con hipotecas. Sin embargo, para la consecución de las obras previstas en la ordenanza de regularización se pondrán implementar mecanismos de autogestión, cogestión y/o cobro por Contribución Especial de Mejoras.*”;

Que el artículo 2531.20. de la Ordenanza Metropolitana No. 073-2024, sancionada el 02 de mayo de 2024, establece: “(...) Los titulares de los predios individuales tendrán la obligación de ejecutar las obras que les correspondan, conforme el cronograma valorado de acuerdo a la ordenanza aprobada.” El incumplimiento de las obras a cargo de los titulares de los predios individuales, implicará el establecimiento de la multa correspondiente al 1% del monto de las obras faltantes, según el cronograma valorado de la ejecución de obras. Estos valores serán cobrados vía coactiva. (...)”;

Que el artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010, la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad;

- Que** mediante Resolución número C128-2021 de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el plan general de regulación de asentamientos humanos de hecho y consolidados, identificados por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Unidad Especial “Regula tu Barrio” y sujetos a ser tratados en el proceso especial de regularización integral, determinado en el Título II “De la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización” del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la planificación de la ciudad;
- Que** mediante oficio No. EPMAPS-GT-0122-2021, de 12 de febrero de 2021, emitido por el Gerente Técnico de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento remite el Oficio No. EPMAPS-GT-2021-0111, de 10 de febrero de 2021, en el cual informa: *De acuerdo a las “Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP-AMAAPQ-2008”, la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista. En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva Ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.;*
- Que** mediante Informe Técnico N° GADDMQ-AZVCH-2022-0121-IT, del 20 de octubre de 2022; la Administradora Zonal los Chillos, expone: *“CALLE S/N: Actualmente según trazado vial del sector de 10.00m de ancho de vía total, medido a 5.0m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que NO existe afectación a esta vía.; PASAJE S/N: Actualmente según trazado vial del sector de 6.00m de ancho de vía total, medido a 3.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que no existe afectación a esta vía.”;*

- Que** mediante oficio No. 1347-EPMMOP-GP-2022-OF, de 11 de noviembre de 2022, el Gerente de Planificación de la EPMMOP, remite el plano actualizado que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento “Curiquingue II Etapa”;
- Que** mediante oficio N° GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1934-OF, de 23 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad remite el Informe Técnico N° I-029-EAH-AT-DMRG-2022, que establece la calificación de riesgo conforme al siguiente detalle: Movimientos en masa: el AHHYC “Curiquingue II Etapa” presenta frente a deslizamientos un Riesgo Bajo Mitigable para los todos los lotes;
- Que** mediante Informe Técnico N° IT-STHV-DMPPS-2022-194, remitido con oficio N° STHV-DMPPS-2022-0967-O, del 30 de noviembre del 2022, por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, donde establece “Con la información constante en el presente informe técnico, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, competente en materia de aprovechamiento urbanístico, considera pertinente para el predio 632727 ratificar la clasificación de suelo urbano así como el uso del suelo en Residencial Urbano 1 (RU1); sin embargo, considera el cambio a la zonificación de A2 (A1002-35) a A1 (602-50). Para el predio N° 594537 se sugiere que conforme el PUGS, se dé un cambio a la clasificación del suelo de (SRU) Suelo Rural a (SU) Suelo Urbano; respecto al Uso de suelo se modifique de Agrícola Residencial (ARR) a Residencial Urbano 1 (RU1); y referente a la zonificación se sugiere un cambio de zonificación A2 (A1002-35) a zonificación A1 (A602-50)” Con los antecedentes descritos, se emite el presente informe técnico de factibilidad de cambio de zonificación del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “Curiquingue II etapa”, con el fin de continuar el proceso de regularización que corresponde.”;

- Que** mediante Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2022-2228-M, de 7 de diciembre de 2022, de regularización de áreas, la Jefe de la Unidad de Gestión Catastral, remite el Informe Técnico No. STHV-DMC-UGC-2022-4163, en relación al predio 594537, adjuntando las respectivas Cédula Catastrales, las mismas que fue legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad;
- Que** en la Mesa Institucional de 29 de diciembre del 2022 se aprobó el Informe Socio Organizativo Legal y Técnico No. UERB-OC-SOLT-2022-009, de 27 de diciembre de 2022, habilitante de la Ordenanza de Reconocimiento del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado: "Curiquingue II Etapa", a favor de sus copropietarios;
- Que** mediante informe No. DMDU-URR-2023-03, de 05 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 042-2022, en los asentamientos humanos de hecho y consolidados del Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su parte pertinente: "(...) Es decir, los asentamientos humanos de hecho y consolidados no se consideran un proyecto de habilitación de suelo, debido a que ya tienen la dotación de servicio, por lo que no se puede aplicar el artículo 1225.8 del Código Municipal, que se refiere únicamente a "... nuevo proyecto vial, de habilitación del suelo y/o edificación, incluidos aquellos realizados bajo régimen de propiedad horizontal...", en caso de que no tenga la dotación de servicios se deberá considerar lo descrito en el Art. 466.1 del COOTAD";
- Que** mediante Oficio STHV-2023-1663-O, de 1 de diciembre de 2023, se remite el informe No. IT-STHV-DMPPS-2023-0245, de 20 de noviembre de 2023, suscrito por el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en el cual concluye: "(...) Con los antecedentes descritos, se emite el presente informe técnico de factibilidad de cambio de normativa urbanística del

asentamiento humano de hecho denominado "Curiquingue II etapa", el mismo que se pone en consideración para el proceso pertinente acorde a la normativa nacional y metropolitana vigente.";

Que mediante Informe Técnico UERB-OC-IT-2024-020 de 25 de junio de 2024, la Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Oficina Central, realiza un Alcance al Informe SOLT No. UERB-OC-SOLT-2022-009, conforme la Sesión Ordinaria No. 005, del 24 de julio de 2023, la Comisión de Ordenamiento Territorial resolvió "*Acoger las observaciones presentada en la mesa de trabajo de asesores para que se actualicen los informes*", a través de la resolución Nro. SC- ORD-005-COT-002;

Que mediante Informe de Comisión No. IC-COT-2023-008, aprobado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, el 14 de abril de 2023, emitió dictamen favorable para primer debate, para conocimiento del proyecto de ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado: "Curiquingue II Etapa", ante el Concejo Metropolitano de Quito; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CURIQUINGUE II ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto declarar al asentamiento humano de interés social; y, reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios números 594537 y 632727, sus pasajes, y modificar la zonificación en el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Curiquingue II Etapa", ubicado en la parroquia La Merced, del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de sus copropietarios.

Artículo 2.- De los planos y documentos presentados. - El plano y documentos presentados para la aprobación del presente acto normativo son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced.

Los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, se comprometen a respetar las características de los lotes establecidas en el plano y en este instrumento; por tanto, solo podrán ser fraccionados o divididos siempre y cuando lo permita la zonificación.

Artículo 3.- Especificaciones técnicas. -

N° de predio:	594537	632727	
Área útil de lotes:	6.475,83	m2.	92.03%
Área de vías internas:	560,64	m2.	7.97%
Área bruta del Terreno (Área Total):	7.036,47	m2.	100%

El número total de lotes, producto del fraccionamiento, es de 17, signados del uno (1) al diecisiete (17), cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que forman parte de la presente Ordenanza.

El área total del predio No. 594537, es la que consta con documento N° GADDMQ- STHV-DMC-UCE-2022-1368-M, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, el 15 de diciembre del 2022.

El área total del predio No. 632727, es la que consta en la cédula catastral No. 17888, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, el 30 de agosto de 2022, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de diciembre de 2022.

Artículo 4.- Zonificación de lotes. - La zonificación de los predios 594537 y 632727 es:

Zonificación:	A70 (A1002-35)	A70 (A1002-35)
Lote mínimo:	1000 m2	1000 m2
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada	(A) Aislada
Uso principal de suelo:	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano

Los lotes fraccionados modificarán su zonificación en A91 (A602-35); Forma de Ocupación: (A) Aislada; Lote Mínimo: 600 m2; Número de Pisos: 2 pisos; COS planta baja 35%; COS total 70%; Uso de Suelo: (RUB-2) Residencial Urbano Baja Densidad 2.

Los lotes fraccionados mantendrán la clasificación vigente esto es (SU) Suelo Urbano.

Artículo 5.- Lotes por excepción. - Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado de interés social se aprueban por excepción, esto es, con áreas inferiores a las mínimas establecidas en la zonificación vigente, los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17.

Artículo 6.- Exoneración del porcentaje del área verde. - Los copropietarios de los predios donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Curiquingue II Etapa", ubicado en la parroquia La Merced, conforme a la

normativa vigente se les exonera el quince por ciento (15%) como contribución del área verde, por ser considerado como un asentamiento declarado de interés social.

Artículo 7.- Calificación de Riesgos. - El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, deberá cumplir y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el Informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos N° I-029-EAH-AT-DMRG-2022, de 23 de noviembre de 2022, en el cual, califica en el numeral 6.1 referente al nivel de riesgo para la regularización de tierras indicando:

“Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

*“**Movimientos en masa:** el AHHYC “Curiquingue II” presenta frente a deslizamientos un **Riesgo Bajo Mitigable** para los todos los lotes”*

La aprobación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, se realiza en exclusiva consideración en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos y sus alcances, se concluye expresamente que el riesgo para el asentamiento es mitigable; y, por tanto, no ponen en riesgo la vida o la seguridad de las personas, informe cuya responsabilidad es exclusiva de los técnicos que lo suscriben.

La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a través de la instancia correspondiente y una vez sancionada la presente Ordenanza, deberá actualizar el Informe de Regulación Metropolitana (IRM.), de acuerdo con las observaciones o recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, que señalan las amenazas de origen natural o antrópico que pueden generar distintos niveles de riesgo que condicionen o limiten el aprovechamiento y utilización del suelo según sus vulnerabilidades, y deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.2 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, de

12 de abril de 2018, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 8.- De las vías.- El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de veinte y tres (23) años de existencia, con cincuenta y dos punto noventa y cuatro por ciento (52.94%) de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras civiles y de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente Ordenanza.

Se regularizan los pasajes con los siguientes anchos:

Pasaje Oe3K	5,00 m
Pasaje Oe3H	6,00 m

Artículo 9.- De las obras a ejecutarse. - Las obras civiles y de infraestructura a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, son las siguientes:

Calzada:	100%
Agua Potable:	58.82%
Alcantarillado:	53%
Energía Eléctrica	35.3%

Artículo 10.- Del plazo de ejecución de las obras. - Para la ejecución de las obras civiles y de infraestructura podrán ser realizadas, bajo las siguientes modalidades: gestión municipal o pública, gestión directa o cogestión.

Para el cumplimiento de las obras de infraestructura (Energía Eléctrica, Agua Potable, Alcantarillado) en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, por medio de sus copropietarios deberán efectuar la debida notificación de la inscripción de la presente Ordenanza Metropolitana en el Registro de la Propiedad; a las empresas encargadas de la dotación de servicios públicos, quienes a su vez realizaran la planificación de los estudios, diseños y ejecución de las obras de infraestructura para la dotación de estos servicios en el plazo de tres (3) años a partir de dicha notificación.

Para la ejecución de las obras civiles (Calzadas) en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, el plazo será de cinco (5) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios de los inmuebles regularizados, plazo que se contará a partir de la fecha de notificación de terminación de las obras de infraestructura por parte de la Administración Zonal.

El valor por contribución especial a mejoras se aplicará conforme la modalidad ejecutada.

Artículo 11.- Del control de ejecución de las obras. - La Administración Zonal Los Chillos realizará de oficio, el seguimiento en la ejecución y avance de las obras civiles y de infraestructura hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre.

Artículo 12.- Del bloqueo de predios. - Los lotes producto del presente fraccionamiento quedarán bloqueados para realizar transferencias de dominio hasta el inicio del proceso Post ordenanza, gravamen que regirá a partir de la sanción e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Artículo 13.- De la multa por retraso en ejecución de obras. - Los titulares de los predios individuales tendrán la obligación de ejecutar las obras que le correspondan, conforme el cronograma valorado de acuerdo a la ordenanza aprobada.

El incumplimiento de las obras a cargo de los titulares de los predios individuales, implicará el establecimiento de la multa correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de las obras faltantes, según el cronograma valorado de la ejecución de obras. Estos valores serán cobrados vía coactiva.

Artículo 14.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza. - Los copropietarios de los predios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Curiquingue II Etapa", ubicado en la parroquia La Merced, deberán protocolizar la presente Ordenanza ante el Notario Público e inscribir la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes.

Artículo 15.- De la partición y adjudicación. - Se faculta al señor Alcalde para que, mediante Resolución Administrativa, proceda con la partición administrativa correspondiente. Dicha resolución de partición sin ninguna otra solemnidad se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario.

Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeran controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado, estas serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.

Artículo 16.- Solicitudes de ampliación de plazo. - Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras civiles y de infraestructura, serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente, a petición de parte o de oficio debidamente motivado.

La Administración Zonal Los Chillos, deberá notificar a los copropietarios del asentamiento con seis (6) meses de antelación a fenecer el plazo establecido.

Dichas solicitudes para ser evaluadas, deberán ser presentadas con al menos tres (3) meses de anticipación al vencimiento del plazo establecido para la ejecución de las obras referidas y debidamente justificadas.

Disposiciones Generales

Primera. - Todos los anexos adjuntos al proyecto de regularización son documentos integrantes de esta Ordenanza.

Segunda. - De acuerdo al informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. I-029-EAH-AT-DMRG-2022, de 23 de noviembre de 2022, remitido mediante Oficio N° GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1934-OF, de 23 de noviembre de 2022, el asentamiento deberá cumplir las siguientes disposiciones:

- Se dispone que posterior a la regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, por parte del MDMQ o por gestión propia del asentamiento realicen las obras públicas tales como ampliación del alcantarillado, bordillos y adoquinado como medida de mitigación para los procesos de erosión superficial en las vías que sean necesarias.
- Se dispone que los propietarios y/o posesionarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II”, ubicado en la parroquia La Merced, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT).

La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

Tercera. – La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, una vez sellados los planos del fraccionamiento aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, remitirá una copia certificada a las administraciones zonales y a las instancias dotadoras de servicios básicos.

Cuarta. – Los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, una vez inscrita la presente Ordenanza Metropolitana en el Registro de la Propiedad, solicitarán en debida forma a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), para que en el ejercicio de sus atribuciones y planificación procedan a realizar los estudios, diseños y ejecución de las obras de infraestructura para la dotación de agua potable, alcantarillado, hidrantes y energía eléctrica.

Quinta.– La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), una vez culminen con la ejecución de las obras de infraestructura en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Curiquingue II Etapa”, ubicado en la parroquia La Merced, notificarán a los copropietarios del asentamiento humano y a la Administración Zonal Los Chillos con el acta de entrega recepción definitiva de las obras de infraestructura que son de su competencia.

Sexta. - La Administración Zonal los Chillos, una vez que tenga el acta de entrega recepción definitiva de las obras de infraestructura por parte de las empresas públicas dotadoras del servicio básicos, informará en debida y legal forma del inicio del plazo de ejecución de obras

civiles a los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Curiquingue II Etapa", ubicado en la parroquia La Merced.

Disposición Final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada, en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, al tres del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Firmado digitalmente por
LIBIA FERNANDA RIVAS
ORDONEZ
Fecha: 2024.12.09 16:49:35
-05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifico que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 23 ordinaria de 19 de septiembre de 2023 (primer debate); y, No. 098 ordinaria de 3 de diciembre de 2024 (segundo debate).

Firmado digitalmente
por LIBIA FERNANDA
RIVAS ORDONEZ
Fecha: 2024.12.09
16:50:10 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2024.

EJECÚTESE:



Pabel Muñoz López
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre de 2024.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2024.

LIBIA
FERNANDA
RIVAS ORDONEZ

A red digital signature is written over the name "RIVAS ORDONEZ".

Firmado digitalmente por
LIBIA FERNANDA RIVAS
ORDONEZ
Fecha: 2024.12.09
16:50:35 -05'00'

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.